SANTURTZI
udala - ayuntamiento

Lan eta Zerbitzuak
Obras y Servicios

SANTURTZI
udala - ayuntamiento

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ENERGÉTICOS DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DEL PATRIMONIO DEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO 1
2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN 1
3. REQUISITOS MÍNIMOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS SELECCIONADAS PARA PODER CONCURRIR 1
4. OBLIGACIONES PARA CUMPLIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2
4.1. Personal 2
4.2. Materiales 5
4.3. Medios materiales 7
4.4. Sistemas de Gestión del mantenimiento y Control de las Instalaciones 7
4.5. Seguridad 8
4.6. Cumplimiento de Normativas 8
4.7. Responsabilidades 10
5. CONDICIONES A GARANTIZAR 12
5.1. Temporada de Calefacción y refrigeración 12
5.2. Ventilación 12
5.3. Producción de Agua Caliente Sanitaria (ACS) 13
5.4. Ambientales y de Confort 13
Climatización 13
5.5. Agua 14
6. PRESTACIONES ASEGURADAS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA 14
6.1. Prestación de Gestión Energética (P1) 14
6.1.1. Electricidad 15
6.1.2. Gas 15
6.1.3. Agua 15
6.2. Prestaciones de Mantenimiento (P2) 15
6.2.1. Conducción y vigilancia de las Instalaciones 15
6.2.2. Servicios 24h/365d 16
6.2.3. Mantenimiento Preventivo Sistemático 17

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

6.2.4. Mantenimiento Preventivo Condicional y Correctivo 17
6.2.5. Herramientas y equipos de medida 17
6.2.6. Suministro y Gestión de Repuestos y Productos Consumibles 18
6.2.7. Almacén 18
6.2.8. Asistencia Técnica para los Controles Reglamentarios 18
6.2.9. Actualización de los Documentos de Mantenimiento 19
6.2.10. Adecuación de las instalaciones 20
6.2.11. Limpieza de los locales Técnicos 20
6.2.12. Gestión de las Prestaciones 21
6.3. Prestaciones de Garantía Total (P3) 21
7. DISPOSICIONES PARTICULARES 22
7.1. Prestación de Mantenimiento: Exclusiones 22
7.2. Prestación de Garantía Total: Exclusiones 23
8. RELACIÓN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMÁTICO MÍNIMAS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO 23
8.1. General 24
8.2. Piscinas 25
8.3. Cubierta Móvil de la piscina mixta 28
8.4. Parques infantiles y plaza 28
8.5. Riego de jardines y campos de fútbol 28
8.6. Prevención de Legionela 29
8.6.1 Operaciones y frecuencias 29
8.6.2 Analíticas 29
8.6.3 Registros de mantenimiento 30
8.6.4 Documentación técnica a aportar 30
8.6.5 Personal 30
8.6.6 Horarios 30
8.7. Producción y distribución de ACS, climatización y calefacción 30
8.8. Bombas hidráulicas 37
8.9. Energía solar térmica 37
8.10. Energía fotovoltaica 37

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

8.11. Distribución de agua 38
8.12. Pluviales y residuales 38
8.13. Electricidad 38
8.14. Contadores 40
8.15. Grupos electrógenos 40
8.16. Portón de acceso a vehículos del Frontón Serantes 41
8.17. Dispositivos de anclaje 42
9. PENALIDADES 42
ANEXO I. RELACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES OBJETO DEL CONTRATO 46
ANEXO II. LISTADO DE EQUIPOS CON GARANTÍA TOTAL (P3) 55
ANEXO III: CONSUMO ENERGÉTICO ANUAL DE REFERENCIA 74
ANEXO IV. CÓDIGOS DE LOS SUMINISTROS 82
ANEXO V. HORARIO DE APERTURA DE LAS INSTALACIONES 83
ANEXO VI. HORARIO PRESENCIAL DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO 85
ANEXO VII. CONSIGNAS 86
ANEXO Viii. HERRAMIENTAS MÍNIMAS QUE TENER EN LA INSTALACIÓN 87
ANEXO IX. REPUESTOS Y CONSUMIBLES MÍNIMOS A ALMACENAR EN LA INSTALACIÓN 89
ANEXO X. PERSONAL A SUBROGAR 90
ANEXO XI. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 91

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego de condiciones técnicas y de sus anexos es regular y definir el alcance y las condiciones de las prestaciones que habrán de regir para la contratación de los servicios energéticos y de mantenimiento integral con garantía total de los edificios y locales deportivos del Ayuntamiento de Santurtzi.

Los servicios que se van a contratar tienen como finalidad realizar las siguientes prestaciones obligatorias:

- **Prestación P1- Gestión Energética:** Gestión energética necesaria para el funcionamiento correcto de las instalaciones objeto del contrato; gestión del suministro energético de combustibles y electricidad de todos los edificios, control de calidad, cantidad y uso, y garantías de aprovisionamiento. Se incluye, asimismo, la gestión del suministro y consumo de agua de los centros.
- **Prestación P2 - Conducción y Mantenimiento**: Conducción y mantenimiento preventivo y correctivo, sustituyendo las piezas necesarias, para lograr el perfecto funcionamiento de la totalidad de las instalaciones con todos sus componentes, así como lograr la permanencia en el tiempo del rendimiento de las instalaciones y de todos sus componentes, así como la limpieza de las instalaciones.
- **Prestación P3 - Garantía Total**: Además de los mantenimientos preventivos y correctivos anteriores, sustitución de los equipos completos deteriorados en las instalaciones según se regula en este pliego bajo la modalidad de Garantía Total, para todas las instalaciones incluidas en el *Anexo I*.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Las instalaciones objeto de este contrato se enumeran en el *Anexo I* del presente pliego. En dicho anexo se explica el ámbito de actuación para cada instalación.

La empresa adjudicataria acepta las instalaciones actuales, y tiene completo conocimiento de:

- La ubicación y naturaleza de los edificios
- Estado de todas las instalaciones y equipos cuya gestión le es encomendada.
- Las condiciones particulares de acceso ligadas a la seguridad y a la especificidad de los edificios y sus instalaciones.

3. REQUISITOS MÍNIMOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS SELECCIONADAS PARA PODER CONCURRIR

Además de lo previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas, las empresas licitadoras deberán satisfacer los requisitos relacionados en este apartado.

Las empresas concursantes deberán haber visto y revisado las instalaciones objeto de la presente licitación para su correspondiente toma de datos y estudio de la oferta, no pudiendo prevalerse de las diferencias con los citados datos facilitados en el presente Pliego y Anexos, para pretender un cambio de precio durante el período contractual.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Para conocer el estado de todas las instalaciones, el Ayuntamiento publicará en el perfil del contratante el procedimiento a seguir para que, aquellas empresas interesadas, visiten las instalaciones objeto del contrato.

Para poder realizar las tareas necesarias para la prevención y control de la Legionelosis, las empresas concurrentes deberán, ellas mismas o la empresa que subcontraten para realizar estas labores:

- Estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma Vasca, acreditándose con la presentación del certificado correspondiente en el sobre A.
- Según el R.D. 830/2010, la empresa adjudicataria debe contar con una persona responsable técnica que será la responsable del diagnóstico de la situación, de la planificación y evaluación de los tratamientos, así como de supervisar los posibles riesgos de estos y definir las medidas necesarias a adoptar de protección personal y del medio. Asimismo, será responsable de definir las condiciones en las que se deberán utilizar los biocidas, y de firmar el certificado del servicio realizado. Dicha persona responsable técnica estará acreditada conforme al R.D. 830/2010. Se acreditará con la presentación del certificado correspondiente al inicio del contrato.
- Los productos biocidas utilizados deben estar inscritos en el registro del Ministerio de Sanidad como productos autorizados para el uso que corresponda.
- Para las instalaciones interiores de agua de consumo humano fría y agua caliente sanitaria, los productos químicos utilizados para su tratamiento deberán cumplir lo dispuesto a tal fin en el RD 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Se entregarán a los responsables del Ayuntamiento de Santurtzi los certificados de estos productos antes de su utilización.
- El personal asignado a esta instalación para el día a día estará en posesión del certificado de haber superado el curso homologado de Prevención y Control de la Legionelosis, tal como se indica en el RD 487/2022, de 21 de junio, y sus modificaciones en el RD 614/2024, de 2 de julio, acreditándose con la presentación del certificado correspondiente al inicio del contrato.

4. OBLIGACIONES PARA CUMPLIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Personal

La empresa contará con personal suficiente en número y cualificación para desarrollar el servicio adecuado. Las empresas licitadoras deberán presentar un organigrama con los recursos humanos dedicados y los horarios de presencia física y efectiva en las instalaciones, y reparto previsto de dicho horario entre las diferentes tareas: conducción, mantenimiento preventivo y correctivo.

Mantendrá en la prestación de los servicios al número de personas contenidas en la oferta. Sustituirá las ausencias de personal por causa de enfermedad, accidente o suspensión

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

temporal del contrato de cualquier clase, por el cese definitivo o vacaciones, de manera que la prestación de los servicios quede asegurada, en todo momento, por el número de personas de la plantilla ofertada.

Deberá disponer de una persona titulada universitaria medio o superior, especialista en mantenimiento y con experiencia en Centros e Instalaciones Deportivas, como **responsable del servicio** frente a las personas responsables del Ayuntamiento de Santurtzi, cuyo nombramiento deberá ser comunicado y aceptado por éste. Se adjuntará Curriculum Vitae del mismo. Los trabajos para desarrollar por dicho titulado serán entre otros:

- Será la encargada de la relación con los/las responsables del Ayuntamiento de Santurtzi, emitiendo además informes mensuales.
- Estos informes mensuales serán un resumen de las actividades realizadas durante el mes, detallando por lo menos lo siguiente:
    - Trabajos de mantenimiento preventivo, con observaciones y resultado de mediciones, pruebas o inspecciones, así como estudios técnicos y recomendaciones que sean necesarias.
    - Relación de averías y de incidencias registradas, con indicación de fechas y horas, tiempo de intervención, causas, reparaciones efectuadas y estado actual.
    - Relación de materiales que se utilicen y cualquier otro trabajo realizado.
    - Estudios de tiempo de mantenimiento preventivo con la indicación de diferencias entre tiempos previstos en programas y los realmente utilizados.
    - Mensualmente se entregará un informe sobre el estado general de las instalaciones, que será documentado adecuadamente. En dicho informe también aparecerán los elementos estropeados que no estén incluidos en la garantía.
- Anualmente, proporcionará al Ayuntamiento de Santurtzi los datos de consumo reales de cada centro, desglosado por meses.
- La persona interlocutora responsable de la instalación por parte de la empresa adjudicataria visitará con una frecuencia como mínimo mensual la instalación, despachando con las personas responsables del Ayuntamiento. En aquellos casos de emergencia, el Ayuntamiento de Santurtzi podrá exigir la presencia de dicha persona. Ésta será responsable del buen funcionamiento de las instalaciones explicitadas en el *Anexo I* de los presentes pliegos.
- Planificará y controlará todas las prestaciones contractuales, reflejándose los resultados en los libros de mantenimiento o en los informes oportunos cuando sea necesario.
- Tendrá plena autoridad y con los debidos poderes para tomar todo tipo de decisiones y disposiciones para la consecución de la prestación contratada.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Facilitará a los servicios técnicos municipales cuantas gestiones sea preciso realizar ante otras instituciones o entidades, con el fin de obtener permisos, boletines de instalación, etc.

La contratista también deberá nombrar con dedicación completa a este contrato, a un/a **jefe/a de equipo** al que le corresponderá la responsabilidad del día a día de la ejecución del contrato y a la que en primera instancia se puedan dirigir las personas responsables del Ayuntamiento. Podrá también, representar excepcionalmente o sustituir al representante cuando circunstancias especiales así lo requieran. Deberá atender a la persona responsable municipal durante la jornada laboral del Ayuntamiento. Deberá tener disponibilidad telefónica o presencial, cuando la situación lo requiera, no suponiendo coste adicional alguno para el Ayuntamiento.

Las funciones que debe desempeñar serán las siguientes:

- Desarrollo de las instrucciones y trabajos que le indiquen los servicios técnicos municipales.
- Coordinación de las labores técnicas a realizar.
- Supervisión de las labores técnicas a realizar.
- Información a los servicios técnicos municipales.
- Coordinar y planificar los trabajos a realizar.
- Revisión de los trabajos realizados.
- Conocimiento de los edificios y locales municipales o de gestión municipal, sus instalaciones y su estado.
- Contacto con los responsables de los edificios y conocimiento de sus necesidades.
- Gestión de los partes de trabajo y de su correcto cumplimiento y la presentación ante los servicios técnicos municipales de los informes, facturas, planos y demás documentación requerida como consecuencia del presente contrato.
- Informe a los servicios técnicos municipales de cualquier anomalía detectada.

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a:

- Facilitar personal competente y suficiente cuando sea requerido para corregir las deficiencias o averías que se produzcan en los aparatos, equipos o sistemas cuyo mantenimiento tiene encomendado.
- Que su personal respete, en general, las normas de régimen interior vigentes en el recinto donde se encuentren las instalaciones, y mientras se desarrollen los trabajos, se tomen las medidas necesarias para interferir lo menos posible en el servicio, especialmente en las zonas utilizadas por las personas usuarias y donde se estén realizando actividades deportivas.
- Para la realización de los trabajos habrá que tener en cuenta que las personas usuarias tendrán prioridad en el uso de las instalaciones. Por ello, cuando haya que compartir

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707946c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

espacios de trabajo, se señalizarán convenientemente y se establecerá una zona de seguridad.

- Antes de utilizar materiales que produzcan olores fuertes, humos, chispas, etc., se pondrá en conocimiento de los responsables del Ayuntamiento de Santurtzi para comprobar la idoneidad de los horarios de ejecución de dichos trabajos.
- Al finalizar la jornada de trabajo, se dejarán las herramientas y los materiales recogidas y fuera del alcance de las personas usuarias.
- La limpieza de utensilios siempre se hará en la sala de máquinas, cumpliendo en todo momento las normativas sobre vertidos.

La empresa ayudará en las inspecciones de las Autoridades Sanitarias, Juegos y Espectáculos, Industria, etc.

No existirá ninguna vinculación laboral entre el Ayuntamiento de Santurtzi y el personal de la empresa de mantenimiento comprometiéndose ésta respecto a sus trabajadores, a cumplir estrictamente la legislación laboral, tributaria y de Seguridad Social.

El personal que emplee el contratista deberá actuar, en todo momento con corrección y consideración frente a los empleados del Ayuntamiento, personas usuarias, personas abonadas y socios/as, así como estar correctamente uniformado y debidamente identificada la contrata a la que pertenece.

El responsable del contrato recibirá las órdenes del personal cualificado del Área de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Santurtzi, para lo cual se le facilitará una relación de las mencionadas personas.

El personal de la empresa adjudicataria, mientras permanezca en los recintos o lugares en que desarrollan su actividad y en el caso de que alguna causa, cualquiera que fuese su origen, motivase una emergencia, colaborarán con los equipos de intervención propios del Ayuntamiento en las funciones que se les asigne.

4.2. Materiales

Los materiales de repuesto que sean suministrados e instalados por el adjudicatario cumplirán los siguientes requisitos:

- Serán de alta calidad y ultimo diseño de fabricante cualificado. Los materiales que realicen funciones similares deberán proceder del mismo fabricante a fin de reducir el trabajo de mantenimiento.
- Serán nuevos y tendrán el marcado CE, no admitiéndose materiales sin el certificado actualizado de aseguramiento de la calidad de la norma que le corresponda y, si es obligatorio, llevarán estampadas o grabadas en una placa las características y marca del fabricante.
- El contratista correrá con los gastos de transporte del material hasta las dependencias del Ayuntamiento en cada caso, responsabilizándose de los posibles daños que pudieran producirse.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- El Ayuntamiento de Santurtzi no será responsable de la suerte que pueda correr cualquier material o equipo hasta la recepción definitiva de la instalación.
- Serán inspeccionados y revisados por la adjudicataria cuando le sean entregados, cerciorándose de que llegan en perfectas condiciones de servicio.
- Estarán adecuadamente protegidos desde su recepción hasta el momento del montaje. Se tomarán disposiciones para prevenir daños de cualquier equipo o elemento debido a condiciones meteorológicas adversas, corrosión, humedad, suciedad, daños físicos u otras condiciones adversas que pueden presentarse en su almacenamiento.
- El manejo, instalación y pruebas de todos los materiales y equipos se efectuarán de estricto acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las prácticas de ingeniería reconocidas como buenas.
- Los materiales, equipos defectuosos o que resulten averiados en el transcurso de un año, serán sustituidos o reparados a efectos de la garantía.
- Una vez instalados, se procurará que las placas de características de los equipos sean visibles. Todos los elementos metálicos deberán estar protegidos contra la oxidación.
- Todos los equipos suministrados e instalaciones realizadas por el adjudicatario en cumplimiento del contrato contarán con la garantía establecida por ley y quedarán automáticamente incluidos en las especificaciones de este.

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a:

- Llevar un control de la vida de funcionamiento de cada equipo, informando al Ayuntamiento de la conveniencia de su sustitución cuando ésta sea necesaria.
- Informar por escrito del material que no ofrezca garantía de correcto funcionamiento, presente deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento o no cumpla las disposiciones vigentes. Dicho informe será razonado y se acompañará de presupuesto para su subsanación.
- Conservar la documentación justificativa de las operaciones de mantenimiento, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del aparato, equipo o sistema cuya conservación se realice. Una copia de esa documentación, así como el certificado de mantenimiento se entregarán al personal designado del Área de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Santurtzi.
- A requerimiento del Ayuntamiento, certificar, en su caso, la adecuación y mantenimiento de determinados equipos, a efectos de acreditación ante terceros.
- Elaborar y mantener actualizado un inventario, donde, equipo por equipo, se especifique tipo, modelo, local y ubicación particular donde se encuentra, y fechas de las revisiones o pruebas. Una copia de este documento se entregará al personal designado del Área de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Santurtzi tras la primera revisión y cada vez que se modifique su contenido.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707946c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Realizar las gestiones que sean de obligado cumplimiento con la Delegación de Industria del Gobierno Vasco o con cualquier otro organismo competente.

4.3. Medios materiales

La empresa adjudicataria, **en un plazo no superior a 30 días naturales** desde la notificación de la adjudicación, dispondrá de los vehículos, herramientas, medios auxiliares, etc., necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria está obligada a que su personal disponga de todas las herramientas necesarias, aparatos de medida, etc. para que efectúe su cometido con seguridad, calidad y eficacia de acuerdo con la buena práctica, y será como mínimo lo indicado en el *Anexo IX*.

Los materiales, máquinas y productos químicos necesarios que la empresa adjudicataria empleará para la prestación del servicio, serán por cuenta exclusiva del mismo y se consideran incluidos en el precio del contrato.

La empresa adjudicataria se compromete a disponer de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, como herramientas manuales, material fungible y consumible, aparatos de medida, equipos de soldadura, etc. incluidos los elementos de elevación necesarios: escaleras, andamios, plataformas elevadoras, etc., siendo todos materiales homologados y apropiados para la tarea a realizar.

Todos los materiales y accesorios suministrados por los contratistas deberán ser nuevos y encontrarse en perfectas condiciones de uso. Asimismo, deberán cumplir las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego y la normativa actual vigente.

Los equipos de trabajo deberán estar dotados de elementos de transporte para la correcta ejecución de las labores a realizar, incluidos posibles trabajos en altura.

4.4. Sistemas de Gestión del mantenimiento y Control de las Instalaciones

La empresa adjudicataria suministrará e instalará al principio del contrato, sendos ordenadores e impresoras en el Polideportivo Mikel Trueba y en Kabiezes Kirolgunea, para facilitar el proceso de órdenes de trabajo, partes, averías, incidencias, hojas de registro, etc.

Los fundamentos operativos que se han de tener en cuenta para llevar a cabo el mantenimiento y conservación de las instalaciones objeto de éste contrato, han de estar basados en la implantación de un sistema informático de gestión del mantenimiento, consiguiéndose por su aplicación el correcto control, estado de conservación, funcionamiento y condiciones de servicio de instalaciones, equipos, elementos, componentes y partes, etc. enfocándose las acciones a la consecución de objetivos básicos como el mantenimiento del buen estado de las instalaciones de climatización y A.C.S, el confort, la seguridad y la economía.

La empresa implantará un programa informático para la gestión del mantenimiento, cuyas bases de datos puedan ser fácilmente utilizables por el Ayuntamiento. La información de las correspondientes bases de datos informáticas del objeto del presente concurso pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Santurtzi. En todo momento el Ayuntamiento tendrá acceso directo y completo a las citadas bases de datos y a la gestión de la herramienta informática.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Con el fin de que las instalaciones tengan un funcionamiento óptimo en cuanto al nivel de confort y consumo energético, que permita obtener el mayor rendimiento en la explotación, conducción y mantenimiento de las mismas, éstas se controlarán con un sistema avanzado de regulación y control. Este sistema debe ser capaz de ejecutar la regulación, control, monitorización, gestión de alarmas y equipos conectados al mismo. Dispondrá de todas las funciones básicas para la completa gestión de las instalaciones: monitorización en tiempo real, históricos de alarmas, históricos de temperatura y parámetros de funcionamiento, etc. Todas las consignas y parámetros de funcionamiento del sistema deberán ser accesibles por las personas usuarias, pudiendo quedar limitado el acceso de determinadas personas a determinadas consignas y parámetros mediante niveles de acceso diferenciados.

4.5. Seguridad

En un plazo no superior a treinta días naturales desde que se le comunique la adjudicación del concurso objeto de este Pliego, la empresa adjudicataria deberá aportar al Ayuntamiento de Santurtzi la documentación relativa a la Evaluación de Riesgos y Planes de Prevención de todos los puestos de trabajo necesarios para la prestación de los servicios en los citados edificios y locales municipales.

La empresa adjudicataria dotará a todo el personal a sus órdenes de los elementos de seguridad y prevención de accidentes EPI-s que exigen las disposiciones vigentes (arneses de seguridad, cascos protectores, guantes aislantes, gafas, etc.), debiendo tomar las medidas necesarias para conseguir que dichos elementos sean utilizados por el personal.

En los trabajos a realizar por la contratista que requieran proyecto redactado por técnico competente para su ejecución, se deberá cumplir con lo especificado en las normativas vigentes.

4.6. Cumplimiento de Normativas

En el desarrollo de todas las prestaciones derivadas de los trabajos objeto de la presente licitación, será de obligado cumplimiento toda la normativa técnica vigente, de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales, Medio Ambiente (gestión de residuos, vertidos, etc.) así como toda la que pueda ser de aplicación por las características de los edificios y sus instalaciones. Todas las referencias legales incluidas en el presente pliego están referidas a la fecha de publicación del mismo, debiendo ser actualizadas en función de la existencia de normativa que la sustituya. Asimismo, se expone a continuación, a título informativo y no limitativo, un resumen de la normativa y legislación aplicable:

- Normativas de seguridad:
    - Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus posteriores modificaciones.
    - RD 39/97 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y sus posteriores modificaciones.
    - RD 486/97 de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo y sus posteriores modificaciones.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- RD 773/97 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual y sus posteriores modificaciones.
- RD 1215/97 de 18 de junio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y sus posteriores modificaciones.
- RD 374/2001 de 6 de abril, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo y sus posteriores modificaciones.
- RD 614/2001 de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y sus posteriores modificaciones.
- Decreto 81/2020, de 30 de junio, de seguridad industrial
- Demás legislación reguladora de dicha materia.

- Normativas eléctricas:
  - Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, RD 842/2002. Se recuerda especialmente que según la ITC-BT-28, al ser un local de pública concurrencia, los cables serán “no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida” y sus posteriores modificaciones.
  - Norma sobre equipo eléctrico de las máquinas UNE-EN 60204-1.
  - Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 y sus posteriores modificaciones.
- Normativas sanitarias:
  - RD 487/2022 de 21 de junio, por el que se establecen los criterios sanitarios para la prevención y control de la legionelosis y sus posteriores modificaciones.
  - Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas y el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo según Decreto 32/2003 de 18 de febrero, así como su modificación según Decreto 208/2004 de 2 de noviembre y sus posteriores modificaciones.
- Normativas gestión de residuos:
  - Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
  - Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y sus posteriores modificaciones.
- Otras normativas:

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707946c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y sus posteriores modificaciones.
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios según RD 1027/2007 de 20 de julio y sus posteriores modificaciones.
- Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y sus posteriores modificaciones.
- RD 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español y sus posteriores modificaciones.
- Ley 8/2004, de 12 de noviembre, de Industria de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus posteriores modificaciones.
- Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación, y sus posteriores modificaciones.
- Reglamento general de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas según RD 2816/1982 de 27 de agosto y sus posteriores modificaciones.
- Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas y sus posteriores modificaciones.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y sus posteriores modificaciones.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y sus posteriores modificaciones.
- Ley 20/1997 de 4 de diciembre de 1997, sobre Promoción de la Accesibilidad.

- Normas UNE que sean de aplicación.
- Resto de normativa de aplicación a este tipo de servicio actual y aquella que complemente, derogue o sustituya a la anterior.
- Asimismo, se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes que afecten a los trabajos objeto del presente pliego, aunque no sean citados expresamente en este documento.

4.7. Responsabilidades

Durante el desarrollo de sus actividades será responsable de los desperfectos causados por sus trabajadores a personas o cosas en general, tanto si pertenecen a la empresa adjudicataria, al

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Ayuntamiento o a terceros. Asumirá la reparación de dichos desperfectos, así como la limpieza de todas las huellas y manchas que se produzcan durante dichos trabajos.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El contratista será responsable durante la ejecución del contrato de todos los daños y perjuicios directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, con ocasión o como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización. Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados a su costa, con arreglo a la legislación vigente sobre el particular. Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas, a su costa, adecuadamente. Las propiedades públicas o privadas que resulten dañadas deberán ser reparadas, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños y perjuicios causados.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa adjudicataria se obliga a concertar y mantener actualizada, durante la vigencia del contrato, una póliza de seguros de responsabilidad civil de un importe de SEISCIENTOS MIL euros (600.000,00€) que cubra los posibles riesgos que asume bajo este contrato ante el Ayuntamiento de Santurtzi o terceros, en las condiciones exigibles por la vigente reglamentación.

La empresa adjudicataria será la responsable del control, tratamiento, almacenamiento y retirada de los residuos que se originen en el desarrollo del servicio que se contrata. Semanalmente, deberán ser recogidos y transportados correctamente por la empresa adjudicataria, con sus propios medios, a depósito de residuos según normativa vigente (garbigunes, vertedero especializado, etc.), responsabilizándose de su reciclaje. Se prestará especial atención a los residuos considerados peligrosos por la legislación vigente y que sean merecedores de tratamientos especiales (envases de plástico, aerosoles, tubos fluorescentes, adhesivos, pigmentos, pinturas, etc.)

Todos los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo que precisen cortes en los suministros básicos como agua caliente, fría, gas, electricidad, etc. o que supongan alteración en las actividades del Ayuntamiento, deberán realizarse fuera del horario de apertura al público, sin coste adicional para el mismo, o ser programados con la antelación suficiente y ser autorizados por el Ayuntamiento.

Además, la empresa adjudicataria se acogerá a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y sus posteriores modificaciones. A estos efectos se deberá incluir en la memoria, la identidad de la persona encargada del tratamiento, de la cual será responsable y que una vez adjudicado el contrato firmará el correspondiente contrato del tratamiento de protección de datos del Ayuntamiento.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

5. CONDICIONES A GARANTIZAR

5.1. Temporada de Calefacción y refrigeración

La temporada de calefacción queda definida inicialmente del 1 de octubre al 31 de mayo aproximadamente. La temporada de refrigeración para aquellos edificios climatizados queda definida del 1 de junio al 30 de septiembre.

Quedarán excluidas de este período aquellas instalaciones para cuyo funcionamiento se requiera unas temperaturas previamente definidas y no un período de tiempo.

El Ayuntamiento fijará las fechas de inicio y final del período efectivo de calefacción, tanto al comienzo y final de la temporada, como en los períodos vacacionales, reservándose el derecho de pedir a la empresa adjudicataria días de calefacción en más o en menos, sin coste adicional para el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá en cualquier momento solicitar el cambio de las condiciones iniciales previstas. Asimismo, la contratista podrá proponer el cambio de las condiciones iniciales debiendo el Ayuntamiento dar su visto bueno.

El número de días así definido, no son obligatoriamente consecutivos, pudiendo interrumpirse la calefacción si las condiciones climatológicas fuesen favorables, principalmente al principio y final de cada temporada.

La empresa adjudicataria arrancará o parará la calefacción o la refrigeración en las veinticuatro horas siguientes a la petición del Ayuntamiento de Santurtzi, confirmándoselo por correo electrónico en el plazo más breve posible.

Dentro de las temporadas de calefacción y refrigeración, el servicio quedará cubierto siempre en días y horas en que se realice actividad dentro de los diferentes edificios objeto del contrato.

Se realizará una adecuación de las instalaciones a la temporada climática, llevándose a efecto durante el mes de mayo o junio para la temporada de verano y el mes de septiembre u octubre para invierno dependiendo de las condiciones climáticas.

En las instalaciones de climatización, calefacción y ventilación se incluyen la puesta en marcha, parada y cuantas operaciones sean necesarias para que los locales a climatizar mantengan la temperatura adecuada de confort de acuerdo con la estación del año. En los casos precisos y por posibles características especiales de los locales a mantener, se podrá dar la temperatura adecuada a cada local a petición del responsable de este, siempre y cuando el citado local haya sido proyectado para tener una temperatura diferencial del resto de los locales.

Las temperaturas antes citadas serán exigibles siempre que la diferencia entre la temperatura fijada y la del ambiente sea inferior a 10º C en el verano y 20º C en el invierno y, en caso contrario, se mantendrán, al menos, estas diferencias de temperaturas.

5.2. Ventilación

Se asegurará la ventilación y la calidad de aire interior de los locales tanto como sea necesario, según la naturaleza y uso de los edificios o establecimientos equipados de las instalaciones adecuadas de acuerdo con la normativa vigente, favoreciendo la ventilación natural cruzada.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

5.3. Producción de Agua Caliente Sanitaria (ACS)

Se asegurará la producción de agua caliente sanitaria durante todo el año para los edificios o locales equipados de las instalaciones adecuadas, y de acuerdo con su uso y temporada de utilización.

5.4. Ambientales y de Confort

Climatización

La empresa adjudicataria mantendrá en los locales con climatización, una temperatura interior de acuerdo con las bases estipuladas, siempre que la capacidad térmica de la propia instalación así lo permita.

Producción de Agua Caliente Sanitaria

La empresa adjudicataria preparará el agua caliente para usos sanitarios a la temperatura mínima que resulte compatible con su uso, considerando las pérdidas en la red de distribución y cumpliendo las exigencias de la normativa vigente, en especial en la que afecta a la prevención de la legionela.

Piscinas

La empresa adjudicataria mantendrá la temperatura del agua de las piscinas, las condiciones ambientales de los recintos, así como la renovación diaria del agua de piscinas y vaciado del vaso según los criterios definidos.

Niveles de Iluminación

Se asegurarán los niveles de iluminación actuales en cada espacio o local. En el caso de que estos niveles no cumplan con los valores establecidos para los espacios interiores de trabajo en la Ley 31/1995 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y sus posteriores modificaciones, o con los valores establecidos en la Guía Técnica para la evaluación y riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo, niveles de iluminación recomendados en la norma UNE-EN 12193 o cualquier otra legislación vigente, se realizarán las reformas oportunas en las instalaciones de iluminación, que serán objeto del presupuesto detallado correspondiente.

Se podrán optimizar los encendidos y apagados de iluminación de las instalaciones, siempre que queden garantizadas las condiciones, los niveles de iluminación y uniformidad mínimos exigidos por las correspondientes normativas.

Cuadros eléctricos

La contratista será el responsable del buen mantenimiento de los cuadros eléctricos de las instalaciones objeto del servicio, que deberán ser revisados anualmente.

Límites de Garantía de Temperaturas

Las temperaturas interiores de calefacción y refrigeración definidas anteriormente serán garantizadas mientras la temperatura exterior no sea inferior a -5º C o superior a 36ºC, en la estación meteorológica del aeropuerto de Loiu. Fuera de dichos límites, la empresa adjudicataria asegurará las mejores condiciones de temperatura interior posibles, compatible con la potencia de las instalaciones y la seguridad de su funcionamiento.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

5.5. Agua

Se asegurará el suministro de agua necesario para los diferentes usos en calidad y cantidad suficiente de acuerdo con la normativa vigente.

6. PRESTACIONES ASEGURADAS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

6.1. Prestación de Gestión Energética (P1)

La empresa adjudicataria se compromete a hacer suministrar, a su cuenta y bajo su responsabilidad los combustibles, la electricidad y el agua necesarios en cantidad y calidad suficiente para asegurar el funcionamiento y la utilización normal de las instalaciones de los edificios definidos en el *Anexo I* del presente Pliego de Condiciones Técnicas. En el *Anexo III* se proporcionan los consumos energéticos de los últimos años para las distintas energías utilizadas.

La empresa adjudicataria controlará tanto la cantidad como la calidad de los aprovisionamientos en combustible y electricidad, así como su uso óptimo en las instalaciones tomadas a su cargo según las condiciones definidas en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Las garantías de calidad en el suministro y aprovisionamiento dadas por la empresa adjudicataria se limitarán a las garantías dadas por los organismos o empresas distribuidoras o comercializadoras.

Gestionará todas las pólizas de abono y/o contratos necesarios. Si existiesen contratos en vigor en el momento de la adjudicación, la empresa adjudicataria podrá subrogarse a dichos contratos hasta su finalización.

Para cualquier modificación a realizar, en cuanto a la gestión de suministro, se deberá realizar previamente una solicitud-propuesta al personal técnico responsable del contrato y sólo podrá llevarse a cabo tras su visto bueno.

La empresa adjudicataria podrá negarse únicamente a suministrar energía cuando existan graves disturbios, o cuando por cualquier causa se ponga en juego la seguridad de las instalaciones que le han sido confiadas o afecten totalmente o en parte a las instalaciones sometidas a las prescripciones del presente Pliego de Condiciones Técnicas. Igualmente, cuando las circunstancias afecten a la seguridad de las personas o de los transportes. Entonces, la empresa adjudicataria deberá comunicar al Ayuntamiento tal circunstancia en un tiempo máximo de 2 horas desde que tenga conocimiento de ella, y conjuntamente decidirán las medidas a tomar para restablecer las condiciones normales de suministro y uso.

El Servicio de Gestión Energética comprende:

- Los aprovisionamientos de energía.
- El pago de las facturas de energía eléctrica y combustibles.
- La gestión de los contratos con las empresas distribuidoras o comercializadoras de energía.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- El compromiso de "garantía de confort" (temperatura ambiente, horario de funcionamiento, temperatura del agua caliente sanitaria, niveles de iluminación), manteniendo las condiciones adecuadas a cada instalación, según se fija en el Pliego.
- El compromiso de un precio conforme al coste unitario de la energía térmica indispensable para cubrir las necesidades de calefacción, refrigeración, agua caliente sanitaria e iluminación del conjunto de los edificios objeto del contrato.
- Servicio Integral de Gestión Energética

6.1.1. Electricidad

La gestión de energía eléctrica englobará asimismo la electricidad demandada por las instalaciones arrendadas (cafeterías, pantalanes, garajes, …). Dicho suministro se realizará desde las instalaciones deportivas.

6.1.2. Gas

La gestión del gas englobará asimismo el gas demandado por las instalaciones arrendadas (cafetería Polideportivo Mikel Trueba). Dicho suministro se realizará desde las instalaciones deportivas.

6.1.3. Agua

Las empresas licitadoras deberán indicar el importe total del agua, incluyéndose en dicho precio tanto la tasa de abastecimiento de agua y como la tasa de saneamiento.

6.2. Prestaciones de Mantenimiento (P2)

La empresa adjudicataria realizará bajo su responsabilidad, en las instalaciones definidas en este Pliego de Condiciones Técnicas, las prestaciones siguientes:

6.2.1. Conducción y vigilancia de las Instalaciones

La empresa adjudicataria de este contrato se obliga expresamente a dotarse de cuanto personal precise para asegurar en todo momento las condiciones técnicas y ambientales (temperaturas, especialmente en agua de piscinas, duchas, y el aire de la nave de piscina, gimnasios y en los vestuarios), que se especifican en el conjunto de los pliegos y anexos.

La conducción y vigilancia incluye todo el conjunto de tareas que permitan el control y dominio del funcionamiento de las instalaciones. Para ello, deberá tener una presencia física, efectiva y diaria de las personas técnicas de un mínimo de 8.440 horas anuales para la totalidad de los edificios y locales, distribuidas entre mañana y tarde, en laborables, sábados, domingos y festivos (con variación en función de la temporada) todo ello de acuerdo con el programa que la empresa adjudicataria presentará para su visto bueno a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Santurtzi. Las horas de desinfección del sistema de ACS; así como el mantenimiento de instalaciones térmicas y la presencia del/la jefe/a de equipo, no estarán incluidas en este número de horas.

Si para la buena ejecución de los trabajos de mantenimiento fuera necesario la presencia de personal técnico de apoyo, los costes estarían a cargo de la empresa adjudicataria.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Al objeto de asegurar un adecuado mantenimiento integral y preciso que redunde en beneficio de las personas usuarias, el personal asignado por la empresa adjudicataria deberá colaborar activamente en el mantenimiento general de todas las instalaciones y los equipamientos, independientemente de la tarea de que se trate, en colaboración directa con el personal propio del Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria debe asegurar el control de los sistemas de regulación y equilibrio de las instalaciones para que la temperatura de los locales sea la más uniforme posible.

La empresa adjudicataria es responsable y decide los medios a utilizar para satisfacer esos objetivos y se ocupará en particular de:

- Los arranques y paros de las instalaciones.
- Las regulaciones y equilibrados necesarios.
- El seguimiento de los parámetros de funcionamiento de los equipos, los ensayos y maniobras de verificación del correcto funcionamiento de los equipos.
- La vigilancia general de las instalaciones.
- Las rondas e inspecciones corrientes.
- Búsqueda y localización de averías.
- El control y seguimiento de la calidad del agua de las piscinas.
- Cumplimentación de los libros de registro en las frecuencias establecidas en los Planes de Autocontrol de Piscinas y Tratamiento de Legionela y demás planes posibles de acuerdo con la Legislación vigente durante la duración del contrato.

6.2.2. Servicios 24h/365d

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir sus obligaciones con un tiempo de respuesta de 24 horas desde la comunicación de la avería, hasta la reparación de esta, para el caso de reparaciones no urgentes.

En el caso de que la envergadura de la avería haga presumible un plazo para su reparación superior a 24 horas, la empresa adjudicataria deberá realizar instalaciones de tipo provisional y adoptará las medidas pertinentes para evitar o reducir los posibles deterioros de las instalaciones afectadas y desde luego, el peligro en la seguridad de las personas. Se ofrecerá la información precisa para que se tomen las decisiones y soluciones definitivas.

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de atención 24h/365d para reparaciones urgentes. Para ello, deberá poner a disposición del Ayuntamiento un número de teléfono de localización durante las 24 horas. En estas circunstancias, el plazo desde que se le dé el aviso hasta que se persone en el edificio/local no podrá superar las 4 horas. Queda al buen criterio del Ayuntamiento determinar qué situaciones se consideran urgentes.

La contratista se comprometerá a tener el personal necesario para ejecutar dichas intervenciones y asegurará un stock de piezas para la rápida resolución de la situación, debiendo asegurar el tiempo de respuesta establecido en el presente pliego.

Las personas autorizadas por parte del Ayuntamiento para llamar son, en este orden:

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707946c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Personal del Área de Obras y Servicios y en su defecto sus superiores jerárquicos.
- Policía Municipal.
- Personal adscrito a las recepciones de los polideportivos.

6.2.3. Mantenimiento Preventivo Sistemático

La empresa adjudicataria debe realizar todas las prestaciones de mantenimiento preventivo sistemático necesarias, determinadas según la normativa, en función de los materiales y su uso y de las especificaciones de los constructores de estos, y en especial las especificadas en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios y el Reglamento Eléctrico de Baja Tensión.

La empresa adjudicataria tomará todas las medidas para que dichas operaciones afecten lo mínimo posible al funcionamiento normal de los edificios y personas usuarias, que deberán ser consensuadas con la persona responsable del contrato o la persona que lo sustituya.

Las operaciones de mantenimiento mínimas a realizar serán las indicadas en el *Apartado 8* del presente documento.

6.2.4. Mantenimiento Preventivo Condicional y Correctivo

El mantenimiento preventivo condicional interviene principalmente a partir de las observaciones derivadas de la conducción y vigilancia de las instalaciones.

La frecuencia y la naturaleza de las observaciones, los parámetros y criterios de decisión serán al menos los recogidos en el plan de mantenimiento y los planes de Autocontrol ya existentes en la instalación y en aquellos casos no contemplados por dichos Planes, serán de la responsabilidad e iniciativa de la empresa adjudicataria.

Este mantenimiento se realizará:

- En los equipos contemplados en el *Anexo I*, incluyendo por parte de la empresa adjudicataria además de las piezas de repuesto, el pequeño material necesario como tacos, tornillos, sujeciones, cementos, varillas, etc.
- Se incluirán los elementos y labores que se citan en dicho anexo, junto con las herramientas y materiales necesarios para realizarlos (cerraduras, manillas, bisagras, sujeciones, tiradores, cables, productos de albañilería, pintura para acabado, elementos para soldadura, etc.)
- En los *puntos 1.11 y 2.11 del Anexo I*, la empresa adjudicataria realizará con su personal el cambio de las piezas necesarias, que serán suministradas por el Ayuntamiento de Santurtzi, a excepción de los secadores de pelo que estarán dentro de la garantía total.

6.2.5. Herramientas y equipos de medida

Para la realización de las tareas, la empresa adjudicataria tendrá permanentemente en la instalación a disposición de su personal, las herramientas y repuestos contenidos en los anexos VIII y IX, y cuando sea necesario, dispondrá de equipos especiales como plataformas elevadoras. Siendo responsable de sus consumibles, mantenimiento, reparación y de la comprobación de sus homologaciones y certificaciones correspondientes.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707946c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los consumibles, las calibraciones, certificaciones, revisiones de los equipos de medida en las frecuencias contempladas por planes de autocontrol existentes o en su defecto por normativas aplicables y de su anotación en registros de los planes de autocontrol de la instalación.

6.2.6. Suministro y Gestión de Repuestos y Productos Consumibles

Para el desarrollo de las prestaciones de mantenimiento ordinario, la empresa adjudicataria debe asegurar el suministro y gestión de repuestos mecánicos y eléctricos previsibles y de diversos consumibles, en particular: lámparas, pilotos, fusibles, correas de ventiladores, juntas, prestos, filtros de agua, filtros de aire, decapantes, desincrustantes, deshidratantes, gases refrigerantes, aceite para compresores, grasas, trapos, teflón, cinta adhesiva, tornillos, tacos, etc.

Asimismo, serán por cuenta de la empresa adjudicataria, los reactivos, sondas, electrodos para mediciones y los productos químicos necesarios para el tratamiento de Legionela con el fin de garantizar las condiciones higiénico-sanitarias determinadas por la normativa y planes de Autocontrol.

6.2.7. Almacén

Para asegurar la existencia de los productos necesarios para la conducción, mantenimiento y limitar los tiempos de parada de los equipos, la empresa adjudicataria constituirá, en el lugar que se le autorice, un almacén de consumibles, productos, repuestos y herramientas. Se encargará de su aprovisionamiento, así como de su completa gestión.

La contratista deberá tener en dicho lugar los materiales de uso continuado en las labores propias de mantenimiento, como aquellos que tengan la condición de repuesto accesorio tales como: aceites lubricantes, grasas ordinarias, disolventes, detergentes, pinturas, artículos de limpieza, tornillería y pequeño material, paquetes de guarnición de prensa, estopas, lámparas de señalización en cuadros eléctricos, paquetes especiales de teflón, etc. El coste de los materiales propios de equipos o instalaciones correrán por cuenta de la adjudicataria. Asimismo, los materiales de mantenimiento propiamente dicho correrán por cuenta de la adjudicataria, y a tal efecto mantendrá el stock adecuado para no perturbar el desarrollo de los trabajos que debe realizar.

Respecto a las calidades de los materiales y repuestos, todos los materiales, mecanismos y elementos empleados para el desarrollo de los trabajos objeto de esta contratación, deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. En el caso de tenerse que variar marca o modelo, los materiales a usar serán compatibles con los equipos, con idénticas especificaciones, calidades y características, sin que en ningún momento su sustitución pueda repercutir después en el buen funcionamiento de las instalaciones.

6.2.8. Asistencia Técnica para los Controles Reglamentarios

La empresa adjudicataria asistirá al Ayuntamiento en el transcurso de las visitas reglamentarias realizadas por los organismos de control acreditado o por el propio Ayuntamiento.

Los costes derivados de los controles reglamentarios correrán por cuenta del Ayuntamiento.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

6.2.9. Actualización de los Documentos de Mantenimiento

La empresa adjudicataria pondrá al día los libros de mantenimiento en conformidad con la legislación vigente.

Una vez adjudicado el contrato, y en el plazo máximo de 6 meses desde su formalización, la adjudicataria realizará una inspección de todas las instalaciones objeto de este contrato. Por cada instalación se realizará un documento que será entregado al Ayuntamiento en formato dwg, docx y otros formatos compatibles con los sistemas municipales. Este documento incluirá como mínimo los siguientes puntos:

- Para las instalaciones eléctricas:
  - Descripción técnica de la instalación.
  - Listado de cuadros eléctricos, ubicación y esquemas eléctricos.
  - Descripción de su estado

- Para las instalaciones térmicas:
  - Descripción técnica de la instalación.
  - Esquema de funcionamiento de la instalación y la sala de calderas
  - Descripción de su estado

Igualmente, la empresa adjudicataria estará obligada a mantener actualizada toda la información legal y técnica de las instalaciones, tales como planos de distribución en planta, esquemas de principio, etc.

La empresa adjudicataria elaborará y pondrá al día un diario donde anotará:

- Las visitas de mantenimiento preventivo sistemático.
- Las intervenciones preventivas condicionales y correctivas.
- Las modificaciones y trabajos realizados a su iniciativa o a la del Ayuntamiento.
- El resultado de las mediciones y ensayos realizados.
- Para cada operación se mencionarán:
  - La fecha
  - El tipo de operación
  - Las sustituciones de piezas realizadas
  - Las operaciones pertinentes
- Los libros de mantenimiento y los diarios de seguimiento del conjunto de las instalaciones objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, quedan a disposición del Ayuntamiento para consultarlos en todo momento.

Igualmente se incluye la obligación de la empresa adjudicataria de mantener actualizada, tanto en papel como en soporte informático (AutoCAD, WORD, etc.) para poder incluir modificaciones futuras, la documentación siguiente:

- Esquemas generales de cuadros eléctricos, conducciones eléctricas.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707946c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Distribución de agua sanitaria, pluviales, residuales existentes
- Esquemas de funcionamiento de todas las salas máquinas.
- Emplazamiento de los mecanismos y elementos de seguridad.
- Esquemas de funcionamiento de las instalaciones complementarias en cada sala: cuadros, depósitos, bombas, etc.
- Inventario de equipos y elementos básicos de las salas máquinas perfectamente actualizado.
- Anualmente se hará entrega al Ayuntamiento de la documentación relacionada, en soporte informático.
- Los gastos derivados de estos trabajos de Documentación Técnica serán a cargo de la empresa adjudicataria.

En las instalaciones que falte o no esté actualizada, se elaborará la siguiente documentación:

- Libro de Mantenimiento.
- Libro de calderas.
- Esquemas de Principio.
- Manual de especificaciones técnicas, uso, funcionamiento, averías frecuentes y normas básicas de conservación.

En cada cuarto se colocará un pequeño panel de corcho adosado a la pared, así como un pequeño armario donde se ubicará toda la documentación. Todos los elementos de mando, maniobra y protección deberán de llevar su etiqueta identificativa acorde con el esquema de principio. Ésta dispondrá de funda y brida de sujeción e irá colocada en el propio elemento a señalizar.

6.2.10. Adecuación de las instalaciones

La adjudicataria deberá realizar un informe en el que indicará las instalaciones que incumplen las normativas de aplicación, las actuaciones a realizar para su adecuación, así como el presupuesto de dichas actuaciones.

En base a los informes entregados por la empresa y de acuerdo con los intereses municipales, se ejecutarán los trabajos de adecuación de las instalaciones.

6.2.11. Limpieza de los locales Técnicos

Durante la duración del contrato, la empresa adjudicataria se encargará de mantener en perfecto estado de limpieza los locales técnicos, salas de máquinas, sala de calderas, galerías de distribución de tuberías y conductos (zona de filtros, acceso y zonas perimetrales de piscinas, ...) y del exterior de equipos y conductos, tuberías y bandejas ubicados en zonas vistas, retirando el material sobrante.

La adjudicataria se compromete a sanear periódicamente las salas técnicas, incluyendo labores de pintura o de otra índole que ayuden a mantener una buena estética de estas.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707946c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Se incluye también el desmontaje y retirada de las tuberías, cableados eléctricos, y conductos que pudieran estar en desuso en las citadas zonas.

6.2.12. Gestión de las Prestaciones

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de establecer e implantar los documentos necesarios para el seguimiento de la gestión de las prestaciones definidas a continuación:

- Establecer anualmente la lista provisional de los trabajos que serán realizados por la empresa adjudicataria en el marco de la Garantía Total.
- Preparar los estudios técnicos y financieros necesarios para la preparación del presupuesto anual provisional en colaboración con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.
- Realizar anualmente la actualización de la lista de instalaciones y equipos objeto de la presente licitación.

6.3. Prestaciones de Garantía Total (P3)

La empresa adjudicataria se compromete a realizar los trabajos de reparación, sustitución y renovación necesarios para garantizar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones y equipos definidos como P3 en el *Anexo II* del presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Para ello, asume la completa y entera responsabilidad de la consecución del buen estado de funcionamiento de las instalaciones efectuando las reparaciones y reposiciones de todo tipo de materiales precisos, tanto en casos de desgaste normal como accidental, por cualquier razón que sea.

Los gastos que de esta prestación se deriven en concepto de reparación y reposición, incluida la mano de obra, el desmontaje y montaje, el transporte y por supuesto, el costo del material de reposición y reparación, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Estas serán detectadas:

- En las revisiones periódicas realizadas a los edificios y locales.
- A través de los avisos realizados por la persona responsable del contrato o persona que la sustituya.
- Desde la plataforma digital que opera en el Ayuntamiento.
- A través de la Policía Local de Santurtzi.

Incluimos en este apartado todos los materiales necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones y el costo de su sustitución será a cargo de la empresa adjudicataria, de manera que le corresponderán los siguientes conceptos:

- Todos los materiales necesarios para la reparación de cualquier avería.
- En caso de que la pieza o elemento no se pueda reparar, tendrá que sustituirla por una nueva.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Todos los materiales o elementos que tengan envejecimiento o desperfectos previsibles, como son a título enumerativo: fluorescentes, lámparas, griferías, válvulas, etc.
- Las ayudas de albañilería, carpintería, cerrajería, yesería, pintura y cualquier otra necesaria para el restablecimiento del funcionamiento y condiciones iniciales, incluyendo tanto el material como la mano de obra necesaria.
- Todos los materiales, sondas, electrodos para mediciones, reactivos y los productos químicos necesarios para el tratamiento del agua de piscina con el fin de garantizar las condiciones higiénico-sanitarias determinadas por la normativa y planes de Autocontrol. La carga y descarga de los productos químicos serán responsabilidad de la empresa adjudicataria.
- Si en el marco de esta obligación, la empresa adjudicataria se viese conducida a sustituir en su conjunto un equipo o un conjunto de materiales, deberá primero avisar al Ayuntamiento, para que éste pueda, si lo estima oportuno, teniendo en cuenta la evolución de la técnica, estudiar la conveniencia de sustituirlos por equipos de concepción o de potencia más adaptada a su utilización y explotación futuras.
- En el caso de dificultades en la elección de la solución técnica a adoptar, podrán dirigirse a un organismo técnico cualificado aceptado por las dos partes.
- Las intervenciones de la empresa adjudicataria en el marco de su obligación de garantía total deberán realizarse con la mayor diligencia y a su entera iniciativa y responsabilidad.
- La empresa adjudicataria informará al Ayuntamiento y acordará con él la fecha de paro parcial de las instalaciones para minimizar las incidencias de dichas intervenciones sobre las condiciones de funcionamiento.

7. DISPOSICIONES PARTICULARES

7.1. Prestación de Mantenimiento: Exclusiones

En las prestaciones a cargo de la empresa adjudicataria, descritas con anterioridad, no se incluyen:

- Los materiales o máquinas a reponer como consecuencia de desperfectos ocasionados por inundaciones, tormentas, incendios, manifestaciones, huelgas, actos de sabotaje o uso negligente o malintencionado por personal ajeno a la empresa adjudicataria, quedando esta obligada a su reparación y siendo los costes por cuenta del Ayuntamiento de Santurtzi.
- Los trabajos de modernización y de adecuación de las instalaciones, ni aquellas modificaciones que en un futuro puedan exigirse por organismos oficiales competentes o por la entrada en vigor de una nueva normativa.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

7.2. Prestación de Garantía Total: Exclusiones

Estarán excluidas de la Garantía Total:

- Obra civil dentro y fuera de los locales térmicos, obras de excavación, reconstrucción de espacios verdes.
- En el caso de canalizaciones hidráulicas ocultas, será obligación de la empresa adjudicataria la búsqueda de la avería, pero la obra civil será por cuenta del Ayuntamiento.
- Los conductos de distribución de aire (incluidos compuertas cortafuego, rejillas y silenciadores).
- La renovación de equipos completos de gran tamaño (climatizadores, filtros de piscinas, calderas, deshumectadores, etc.) en los que se incluirá únicamente el cambio de componentes.

Quedan excluidos de la relación de equipos lo siguientes:

- Red informática y armario de comunicaciones
- Ordenadores, servidor, routers, switches
- UPS-s.
- Televisiones.
- Fotocopiadora.
- Equipos de música.
- Equipo central de megafonía.
- Tornos de acceso a instalaciones.
- Equipo central anti-intrusión y sus detectores.
- Equipo central de video-vigilancia y cámaras.
- Centralita telefónica y teléfonos.
- Contenedores higiénico-sanitarios y bacterioestáticos.
- Equipos de lavandería.

En cuanto a los servicios, quedan excluidos los siguientes:

- DDD

8. RELACIÓN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMÁTICO MÍNIMAS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

Independientemente de los sistemas y actividades ofertadas por la empresa adjudicataria en su programa de gestión del mantenimiento preventivo, se relacionan a continuación las

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

operaciones mínimas básicas a realizar para el mantenimiento preventivo de las instalaciones consideradas en este contrato y para cada una de las especialidades que se especifican en los apartados siguientes.

Estas operaciones de mantenimiento preventivo sistemático mínimas a realizar por el adjudicatario corresponderán según el ámbito incluido en cada instalación.

8.1. General

Es obligación de la empresa adjudicataria:

- La conservación de los bienes, instalaciones y mobiliario afectos al servicio, habrá de ser efectuada por la empresa adjudicataria y la llevará a cabo de manera adecuada, garantizando la misma y teniendo como objeto el asegurar que las instalaciones y maquinaria funcionen con normalidad, para lo cual resulta preciso la realización de diversos trabajos de mantenimiento preventivo y conductivo.
- La puesta en marcha de las instalaciones se efectuará con la antelación suficiente para que se hallen en las debidas condiciones de funcionamiento para su uso por el público en el horario especificado en este Pliego.
- La conservación de las instalaciones fijas y mecánicas mediante la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo y conductivo de las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, equipos de tratamiento, depuración y filtrado de agua de piscina, instalaciones eléctricas, carpintería, cerrajería, fontanería y otras reparaciones ordinarias.
- Revisar periódicamente todos los elementos técnicos, vestuarios, espacios comunes, equipamientos e instalaciones deportivas, debiendo anotar y comunicar todas las deficiencias al Ayuntamiento de Santurtzi.
- Manejar y controlar los sistemas de climatización y aire acondicionado, durante el horario indicado.
- Detectar averías y/o pequeños desperfectos del edificio y proceder a su reparación cuando no se requieran conocimientos especializados, tales como: reposición de lámparas, tapas WC, fusibles, arreglos de cisternas, pomos, jaboneras, etc.
- Engrase de cerraduras, persianas y mecanismos de giro de las puertas y ventanas.
- Todas aquellas otras funciones no especificadas y referidas a su puesto de trabajo, que puedan ser consideradas como funciones propias del mismo.
- Reparaciones urgentes o inmediatas que eviten daños a las personas usuarias, mayores destrozos y consiguientes gastos.
- Reparaciones menores, de materiales deteriorados, tales como grifos, puertas, percheros, taquillas, bancos, etc.
- Repaso y control de desagües y reparación de atascos.
- Revisión de aparatos sanitarios, reparación de cisternas, grifería en general, válvulas, etc.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Controlar el funcionamiento de las instalaciones de agua: grifos, duchas, descarga de urinarios e inodoros, desagües, sifones, etc.
- Revisar y limpiar si fuera necesario los sumideros, alcantarillas, receptores de aguas pluviales y residuales, redes de evacuación, arquetas y botes sifónicos.
- Pequeñas reparaciones en las cubiertas (colocación de pequeños tramos de tela impermeabilizante) y limpieza de cubiertas (canalones y bajantes).
- Reparación de canalones y zonas de recogidas de aguas.
- Albañilería: Revisión y reparación de tipo ordinario, reparación de pequeños desperfectos producidos por el uso diario: repaso de juntas y suelos, revisión y reparación de bordillos, pegado de azulejos, etc.
- Carpintería: Reparaciones menores de puertas, ventanas, techos y elementos de madera o derivados.

8.2. Piscinas

La empresa adjudicataria, una vez se inicie la prestación del servicio, se hace cargo del control higiénico sanitario del agua de los vasos de las piscinas y del balneario, del mantenimiento de los niveles de temperatura de agua indicados en los pliegos de manera que no haya quejas de las personas usuarias, de la depuración del agua de baño y de los materiales y productos que para ello se precisen.

La empresa adjudicataria deberá cumplir estrictamente con las exigencias y actuaciones que se deriven del total cumplimiento de la legislación que en todo momento sea vigente respecto a las piscinas de uso público, y que se relacionen directamente con el cometido de su servicio, con especial incidencia en el estado de salubridad del agua.

El Polideportivo Mikel Trueba tiene 5 vasos de piscina. Los vasos de piscina están organizados en vasos de verano, vasos de invierno y un vaso mixto que se abre en la temporada de invierno y la de verano.

- Vasos de verano: Piscina olímpica (1.050m3) y piscina infantil (98m3). Se abren en la temporada de verano, aproximadamente del 1 de junio a mediados de septiembre.
- Vasos de invierno: Piscina interior familiar (601m3) y piscina interior infantil (80m3). Se abren en la temporada de invierno, aproximadamente del 1 de septiembre al 31 de julio.
- Vaso mixto: Piscina familiar mixta (1.105m3). Se abre en ambas temporadas, con un periodo entre la temporada de verano y de invierno para su limpieza, que suele coincidir con la última quincena de septiembre.

Kabiezes Kirolgunea tiene 2 vasos de piscina, 1 SPA y 1 jacuzzi. Los vasos están organizados en vasos de piscina y vasos de balneario.

- Vasos de piscina: Piscina familiar (260m3) y piscina infantil (7,5m3). Se abren todos los meses excepto agosto.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Vasos de balneario: SPA (71m3) y jacuzzi (10,3m3). Se abren todos los meses excepto julio y agosto.

Se cumplirán las frecuencias y procedimientos recogidos en los Libros de Autocontrol de Piscinas, de las que las más reseñables son:

Diariamente:

- Control de Parámetros:
  - Una vez al día:
    - Limpieza de filtros de arena antes de apertura. Renovación de agua
    - Purga del aire al arrancar la instalación y después de cada lavado.
    - Verificación del correcto funcionamiento de la maquinaria de depuración. Funcionamiento correcto del filtro. Control de los manómetros de presión de los filtros.
    - Comprobación del buen estado de las centralitas y calibración. Verificación de los equipos de medición.
    - Anotar hora/día/mes/año de recogida de datos. Análisis manuales.
    - Agua depurada o recirculada (m3)
    - Agua de renovación o de aporte (m3)
    - Dosificación de productos. Reposición de los productos químicos necesarios para el mantenimiento de los parámetros exigidos para la instalación.
    - Comprobación de los niveles de los vasos de compensación.
    - Revisión de limpieza del interior del vaso de la piscina y recogida manual de los sólidos no recogidos por el robot antes de la apertura al público.
    - Control del funcionamiento de las bombas.
    - Deberán adoptarse las medidas oportunas para garantizar el correcto estado de funcionamiento de la piscina con la antelación suficiente a su apertura diaria al público.
  - Dos veces a día (apertura y por la tarde), incluidos sábados, domingos y festivos. En las piscinas de verano se hará tres veces al día.
    - Anotar hora/día/mes/año de recogida de datos
    - Nivel de desinfectante libre y combinado
    - Nivel de pH
    - Transparencia y temperatura del agua
    - Turbidez del agua y nivel de CO2 del ambiente

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

  - Control y corrección de la temperatura del agua de los vasos
  - Temperatura de ambiente en vasos climatizados
  - Mismos parámetros recogidos en el ordenador de control
  - Nivel de agua en el rebosadero
- En piscina de verano
  - Apertura de puertas deslizantes en piscina mixta
  - Comprobación del buen estado de los elementos del parque infantil de piscina de verano.

Semanalmente:

- Al menos una vez por semana, limpieza de prefiltros de cabello
- Al menos dos veces a la semana, limpieza de cada vaso de piscina con robot fuera del horario de apertura al público. Los robots serán suministrados y mantenidos por la adjudicataria.

Semestralmente:

- Adherir a las baldosas de las playas producto antideslizante, el cual será suministrado por el Ayuntamiento.

Al menos una vez al año:

- Calibración de aparatos de medida

Anualmente:

- Se realizará el vaciado de las piscinas y sus vasos de compensación para proceder a su revisión y mantenimiento anual, y para renovar totalmente el agua y dar cumplimiento de la normativa vigente. Los vasos de balneario se vaciarán dos veces al año.
- Apertura y cierre de vasos de compensación para su limpieza.
- Puesta a punto de las instalaciones y su maquinaria (tuberías, depuradora, mecanismos, duchas, etc.).
- Puesta en servicio.
- Aplicación de algicida en las paredes de los vasos previo a su apertura.
- Colocación de rejillas perimetrales y de playas al principio de la temporada de piscina y recogida y almacenamiento a su finalización. El suministro de rejillas nuevas, en caso de rotura o deterioro, será por cuenta del Ayuntamiento.
- Colocación de papeleras al principio de la temporada de verano y, retirada, recogida y almacenamiento de las mismas a su finalización.
- Pintado de marcas y líneas en vasos de piscina.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707946c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Pintado de las fuentes de las playas de piscina y de la pista de atletismo.

Cuando las circunstancias de la calidad del agua lo requieran:

- Aportación a los circuitos de piscina de productos como algicida o floculante fuera del horario de apertura al público de los vasos.

Durante la temporada de invierno:

- Tratamiento de hibernación de las piscinas de verano. Se realizarán las acciones necesarias y se añadirán los productos químicos precisos para mantener el agua de las piscinas libre de algas y en unas buenas condiciones visuales.

Los productos que pueden ser utilizados para el tratamiento del agua del vaso de la piscina serán los establecidos en el plan de autocontrol o, previa autorización del Ayuntamiento, otros productos homologados por Sanidad.

En todos los vasos de piscina, se tendrán en funcionamiento dos bombas de filtración durante 24 horas todos los días de apertura de los mismos.

Analíticas:

Correrán a cargo de la adjudicataria la recogida de las muestras necesarias en cada vaso, a través de un laboratorio acreditado por el ENAC, en las que se considerarán como mínimo los parámetros recogidos en los Planes de autocontrol y la legislación vigente.

8.3. Cubierta Móvil de la piscina mixta

Las labores mínimas de mantenimiento de la cubierta móvil de la piscina mixta del Polideportivo Mikel Trueba serán:

Semanalmente:

- Apertura y cierre de la cubierta móvil fuera de las horas de público para asegurar el buen funcionamiento de los elementos móviles.

Semestralmente:

- Engrase de los raíles de desplazamiento de la cubierta.

8.4. Parques infantiles y plaza

Diariamente se comprobará antes de la apertura al público el buen estado de los elementos del parque infantil que hay en la plaza de Kabiezes Kirolgunea, así como de los bancos y resto de mobiliario urbano de la misma. En la temporada de verano también se hará lo mismo en las piscinas de verano.

8.5. Riego de jardines y campos de fútbol

Una vez al año, se harán los siguientes trabajos en el aljibe de riego de los campos de fútbol de Kabiezes Kirolgunea:

- Vaciado total del aljibe y retirada de lodo y residuos sólidos.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Limpieza general con hidrolavadoras (agua a presión) y cepillado de paredes, techo y fondo.
- Aclarado con agua abundante y achicado del remanente de agua.
- Llenado de aljibe para funcionamiento habitual.

Las instalaciones tienen un sistema de riego automático centralizado. Por otro lado, los campos de fútbol cuentan con programadores de riego. El mantenimiento de los elementos electrónicos de ambos sistemas será por cuenta de la adjudicataria.

8.6. Prevención de Legionela

Es obligación de la empresa adjudicataria la prevención y control de la legionela en todas las instalaciones de ACS y AFCH de los edificios listados en el Anexo I, así como en los vasos del balneario de Kabiezes Kirolgunea.

El mantenimiento preventivo a realizar por la empresa adjudicataria comprende los siguientes servicios:

- Diagnóstico y evaluación de las instalaciones de riesgo con relación a la legionelosis.
- Diagnóstico y evaluación de la red de agua fría y caliente sanitaria.
- Tratamientos de limpieza y desinfección general o de choque.
- Programa de mantenimiento y desinfección preventiva para garantizar los niveles de calidad establecidos, según las frecuencias contempladas por los planes de prevención y control de legionela existentes o en su defecto por normativas aplicables y de su anotación en los registros de dichos planes.
- Revisión y adecuación de los planes actuales de control y prevención de legionela.

Todos estos trabajos se realizarán cumpliendo con lo establecido en el RD 487/2022, de 21 de junio, y sus modificaciones en el RD 614/2024, de 2 de julio. Correrá a cargo de la empresa adjudicataria la instalación de los equipos necesarios para la dosificación de los productos de tratamiento y su mantenimiento, así como del resto de equipos existentes.

8.6.1 Operaciones y frecuencias

Operaciones y frecuencias:

Las actuaciones a realizar, así como el calendario de operaciones y sus frecuencias se recogen en los diferentes planes de prevención y control de Legionela de cada instalación.

8.6.2 Analíticas

Correrán a cargo de la adjudicataria la recogida de las muestras necesarias, realizando el correspondiente análisis de cada circuito a través de un laboratorio acreditado por el ENAC, en las que se considerarán como mínimo los parámetros recogidos en el Plan de Legionela y la legislación vigente.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

8.6.3 Registros de mantenimiento

La empresa adjudicataria proporcionará el Registro de mantenimiento y extenderá los certificados de las operaciones de limpieza y desinfección general. Tras las revisiones de las instalaciones se enviará al Ayuntamiento informe donde se reflejen las tareas realizadas, los resultados de éstas, datos de muestreo de equipos, anomalías y demás conclusiones acerca de las instalaciones de contrato.

8.6.4 Documentación técnica a aportar

Se aportará una memoria descriptiva del tratamiento de desinfección preventiva propuesta, productos a utilizar, frecuencia de uso y consumo previsto de los mismos.

8.6.5 Personal

El personal asignado a esta instalación para el día a día estará en posesión del certificado de haber superado el curso homologado de Prevención y Control de la Legionelosis (tal como indica el RD 487/2022 de 21 de junio, por el que se establecen los criterios sanitarios para la prevención y control de la legionelosis y sus posteriores modificaciones) e irá equipado con las medidas de seguridad que las operaciones requieran (ropa especial, gafas, caretas, etc.) a fin de que su actuación se desarrolle de acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus desarrollos reglamentarios.

8.6.6 Horarios

Los trabajos de limpieza y desinfección se deberán llevar a cabo fuera de los horarios habituales de la instalación, incluso en sábados, domingos y días festivos, para no interferir en el servicio y de acuerdo con los/las responsables técnicos/as del Área de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Santurtzi.

Las operaciones a realizar están recogidas en los diferentes planes de autocontrol realizados por el Ayuntamiento y como resumen son:

- Limpieza y desinfección de los circuitos de A.C.S. Mínimo una vez al año.
- Limpieza y desinfección de los depósitos acumuladores, filtros, grifos y alcachofas de duchas. Mínimo una vez al año.
- Limpieza y desinfección de los vasos del balneario. Mínimo dos veces al año.
- Productos de tratamiento.
- Medición y registros de temperatura diario.
- Labores periódicas según RD 487/2022 de 21 de junio, y sus posteriores modificaciones.
- Comprobación del estado de conservación.

8.7. Producción y distribución de ACS, climatización y calefacción

Todas las operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones térmicas se ajustarán rigurosamente en cuanto al número, tipo y frecuencia de estas a lo dispuesto en el

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

RITE. Estas operaciones se realizarán en todas las instalaciones térmicas de los edificios listados en el Anexo I.

Se incluyen:

- Instalaciones de producción, acumulación y distribución de agua caliente sanitaria, calefacción y climatización, en todas sus acepciones, agua, aire y control de humedad, así como la maquinaria e instalaciones relacionadas con cualquier parámetro que afecte de alguna manera al confort y calidad de agua y ambiente.
- Equipos e instalaciones de ventilación, recirculación y renovación de aire.
- Instalaciones/equipos de medición de consumos. Control de consumos de agua, electricidad, gas, gasóleo, etc.
- Instalación de almacenamiento y distribución de combustibles líquidos y gaseosos.
- La contratista deberá comprometerse a controlar y mantener el perfecto funcionamiento y vigencia de los detectores de gas instalados en las salas de calderas. La instalación, mantenimiento y renovación de las alarmas y detectores de gas instalados en las salas de calderas serán por cuenta de la contratista, para ello se realizarán revisiones periódicas e informará de los resultados en los informes periódicos.

El Ayuntamiento podrá exigir en todo momento un certificado de calibración de los aparatos de medida utilizados en el mantenimiento. Dicho certificado vendrá expedido a través de Laboratorio homologado por la Delegación Provincial de Industria y Energía.

La empresa adjudicataria será responsable de confeccionar y realizar las anotaciones en los registros de mantenimiento. Éstos recogerán las operaciones de mantenimiento y las reparaciones que se produzcan en la instalación y estarán depositados en cada Centro. Además, el adjudicatario realizará un informe mensual que recoja todas las incidencias habidas durante el mes en las instalaciones objeto del presente contrato.

Anualmente el mantenedor autorizado titular del carné profesional suscribirá el certificado de mantenimiento. Este certificado de mantenimiento, según modelo establecido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, tendrá como mínimo el contenido siguiente:

- Identificación de la instalación
- Identificación de la empresa mantenedora y mantenedor autorizado responsable de la instalación
- Los resultados de las operaciones realizadas de acuerdo con el RITE
- Declaración expresa de que la instalación ha sido mantenida de acuerdo con el «Manual de Uso y Mantenimiento» y que cumple con los requisitos exigidos en el RITE.

Además de los trabajos de limpieza y control que se describen en el RITE se considerarán incluidos todos los trabajos de reparación de todos los elementos de la instalación, incluso elementos eléctricos, que estén ubicados dentro del recinto del cuarto de calderas y vestíbulos estancos previos, y la instalación de suministro de combustible.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

En caso de avería de uno o varios elementos imprescindibles para el funcionamiento de la instalación y que no sea posible su reparación “in situ”, el adjudicatario estará obligado al desmontaje de dicho elemento, su transporte y reparación al taller, y a sustituir provisionalmente, durante el tiempo que dure la reparación, dicho elemento por otro de similares características que garanticen la continuidad del servicio, sin cargo adicional alguno para el Ayuntamiento.

Únicamente se exceptúa de esta reposición provisional la caldera, el quemador, las climatizadoras y elementos de elevado peso y volumen. Todos los materiales empleados o sustituidos deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. En caso de no ser posible se deberá justificar y aprobar previamente por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la gestión y ejecución de las revisiones recogidas en la legislación vigente para las instalaciones de gas con la emisión de las preceptivas certificaciones.

Anualmente realizará como mínimo las siguientes operaciones en el sistema de detección de gas:

- Verificar conexión correcta de sondas.
- Comprobación del cableado entre sondas y la central.
- Verificar que la tensión de alimentación sea correcta.
- Verificar calibración de la sonda.
- Comprobación funcionamiento de la sonda.

En las estaciones reguladoras de medida del gas se realizarán las siguientes operaciones:

Mensualmente:

- Lectura manómetros indicadores
- Lectura de contadores

Anualmente:

- Verificar la inexistencia de fugas
- Verificar el estado de la toma de tierra
- Verificar la estanqueidad de las válvulas de aislamiento de los equipos
- Comprobar la actuación de la válvula de alivio
- Comprobar el estado de las juntas dieléctricas

Además de todo lo anterior se realizarán las siguientes operaciones:

Diariamente:

- Revisión de relojes y manómetros de presión y temperatura en motores y bombas de calefacción y agua sanitaria (fría y caliente).

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Revisión del sistema de llenado y presurización.
- Comprobación del funcionamiento automático de todos los elementos.

Mensualmente:

- Calderas
  - Detección de fugas en red de combustible.
  - Comprobación de niveles de agua en circuitos.
  - Limpieza de envolventes de las calderas.
  - Comprobación de los elementos de seguridad y enclavamiento del quemador, tanto eléctricos como del combustible.
  - Comprobación del funcionamiento de regulación de entrada de combustible al quemador.
  - Limpieza general del quemador.
  - Limpieza de la mirilla del quemador.
  - Control de funcionamiento de la clapeta de admisión de aire.
  - Control de la modulación de los quemadores.
- Intercambiadores de calor:
  - Comprobación de la estanqueidad del conjunto
  - Comprobación del estado general del intercambiador
  - Control de presiones del circuito primario y secundario
  - Limpieza general de la carcasa
  - Comprobación del salto térmico del circuito primario
  - Comprobación del salto térmico del circuito secundario
- Vasos de expansión:
  - Verificar el nivel neumático.
  - Verificar la inexistencia de fugas por la válvula de seguridad.
  - Verificar lectura en manómetro.
- Bombas de Recirculación del Agua:
  - Comprobación del funcionamiento, ruidos y vibraciones.
  - Comprobación de las conexiones, reapriete de tornillería, cambio de juntas, comprobación del anillo de desgaste, prensaestopas, goteos, sustitución de

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707946c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

empaquetadura, comprobación de actuación y cierre de las llaves o válvulas de independización con su limpieza.

- Verificación del engrase de los rodamientos.
- Comprobar y anotar las presiones de funcionamiento.
- Comprobar y anotar el consumo de los motores.

- Climatizadores:
  - Purga de aire de las baterías.
  - Comprobación del estado del ventilador y motor.
  - Comprobación de la alineación y estado de correas, tensado y cambio si procede.
  - Limpieza de filtros de aire y sustitución si es necesario.
  - Comprobación del estado de baterías de frío y calor, conexiones hidráulicas y válvulas, comprobando su cierre y estanqueidad. Comprobación de la válvula de tres vías.
  - Observar ruidos y vibraciones anormales.
  - Medición y anotación de temperaturas de retorno de aire, temperatura exterior, mezcla y temperatura de impulsión, comprobando su ajuste con el punto de consigna establecido.
  - Medición de potencia absorbida en los ventiladores.
- Deshumectadores:
  - Temperatura del fluido exterior en entrada y salida del evaporador
  - Temperatura del fluido exterior en entrada y salida del condensador
  - Pérdida de presión en el evaporador
  - Pérdida de presión en el condensador
  - Temperatura y presión de evaporación
  - Temperatura y presión de condensación
  - Potencia absorbida
  - Limpieza de filtros de aire y sustitución si es necesario.
- Ventiladores y Extractores:
  - Comprobar su funcionamiento, ruidos y vibraciones.
  - Comprobación de la alineación y estado de las correas y poleas, de la tensión de estas y sustitución en caso necesario.
- Difusores y Rejillas:

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Comprobación visual de los elementos móviles y fusible térmico.
- Verificar caudales y regular si fuese necesario.

Trimestralmente:

- Climatizadores:
  - Engrase de los cojinetes y comprobación de equilibrados.
  - Medición y anotación del consumo eléctrico de los motores, así como verificación de los caudales de aire.
  - Comprobar el funcionamiento ajuste y cierre de las compuertas, verificando la actuación de los servomotores, ajustando sus elementos de transmisión y su engrase y cambiando como prueba los puntos de consigna.
  - Comprobar la actuación y funcionamiento de las válvulas motorizadas sobre el circuito hidráulico de las baterías, cambiando puntos de consigna y realizando los ajustes necesarios.
- Bombas:
  - Efectuar la limpieza de los filtros.
- Ventiladores y Extractores:
  - Engrase de los cojinetes comprobando el equilibrio estático y dinámico del ventilador.
  - Medición y anotación del consumo eléctrico de los motores, así como el control del aire de cada uno de ellos.
- Fan-Coil:
  - Revisión de posibles pérdidas de agua y cierre de llaves.
  - Limpieza de filtros y sustitución en caso necesario.
- Vasos de expansión:
  - Comprobación del estado y funcionamiento de los vasos de expansión cerrados, reposición o llenado, verificación del estado de la membrana y de los demás elementos como manómetros, válvula de seguridad, etc.
- Control Electrónico:
  - Comprobación del buen funcionamiento general del sistema.
  - Verificación de medidas analógicas.
  - Verificación de entradas digitales.
  - Verificación de salidas analógicas y digitales.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Verificación y establecimiento de las posibles anomalías observadas por los operadores.
- Verificación de la comunicación entre unidad central y módulos de control.
- Verificado del buen conexionado de los módulos de control.
- Test de funcionamiento de la unidad central, controladores y terminales.
- Verificación integral del software y errores de funcionamiento.
- Verificado del correcto funcionamiento tanto mecánico como electrónico.
- Verificación de ajustes.
- Recalibraciones eventuales.
- Modificación de reglajes si se considera necesario.

Semestralmente:

- Ventiladores y Extractores:
  - Revisión y limpieza de los álabes de los ventiladores.
- Deshumectadores:
  - Comprobación y estanqueidad de válvulas de interceptación
  - Revisión y limpieza, si los hubiera, de los recuperadores de calor.
  - Revisión del sistema de control automático.
- Revisión de circuitos de refrigerante, corrigiendo escapes y reposición, si es necesario.
- Revisión y limpieza de los filtros de agua

Anualmente:

- Climatizadoras
  - Revisión, limpieza general y repaso de pintura a las partes metálicas de las climatizadoras, y engrase de los ejes de las compuertas.
  - Limpieza de las baterías de frío y calor.
  - Comprobar apriete de los terminales del motor.
  - Revisión del estado del aislamiento térmico.
- Deshumectadores:
  - Limpieza de los evaporadores
  - Limpieza de los condensadores
  - Comprobación de estanqueidad de circuitos de distribución

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Limpieza bandeja de condensados
- Medidas de presiones A.P. y B.P.

- Limpieza exterior de baterías, filtros, bandejas y drenaje de los condensadores.
- Limpieza interior con cepillo de los intercambiadores de calor.

8.8. Bombas hidráulicas

A las bombas incluidas en este contrato se les realizará las siguientes labores mínimas de mantenimiento:

Mensualmente:

- Control de estanqueidad.
- Comprobación de presiones diferenciales, medidas entre aspiración e impulsión.
- Control de consumos eléctricos.

Trimestralmente:

- En el caso de bombas dobles, se permutará el funcionamiento de las mismas.

Anualmente:

- Comprobación del conexionado eléctrico y reapriete de los bornes si fuera necesario.
- Limpieza de los filtros de aspiración de las bombas.
- Comprobación de ausencia de vibraciones y del estado general de los soportes.
- Comprobación del aislamiento de los motores con potencias superiores a 10kW.

8.9. Energía solar térmica

Sin perjuicio de aquellas operaciones de mantenimiento derivadas de otras normativas, el mantenimiento de estas instalaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en la Sección HE4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria del Código Técnico de la Edificación.

Además, se realizará una limpieza de los cristales de los captadores todos los años.

En épocas calurosas en las que se prevea que vayan a estar las instalaciones sin uso durante un espacio amplio de tiempo, se procederá al vaciado y posterior llenado de las instalaciones solares incluidas en el contrato.

8.10. Energía fotovoltaica

Sin perjuicio de aquellas operaciones de mantenimiento derivadas de otras normativas, el mantenimiento de estas instalaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en la Sección HE5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica del Código Técnico de la Edificación.

Además, se realizará una limpieza de los cristales de los captadores todos los años.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

8.11. Distribución de agua

Se harán las siguientes operaciones:

- Semestralmente, limpieza, descalcificación, desincrustación y ajuste de válvulas termostáticas, especialmente después de los tratamientos de Legionela.

En el Polideportivo Mikel Trueba y Kabiezes Kirolgunea:

- Limpieza de filtro de entrada de agua general.
- Reparación y/o sustitución de grifería en general, con limpieza de filtros, duchas, etc.
- Revisión y reparación de cisternas de inodoros.

8.12. Pluviales y residuales

Se procederá a la limpieza y el desatasco de todas las canalizaciones de pluviales y canalones del Polideportivo Mikel Trueba y Kabiezes Kirolgunea dos veces al año (periodo estimativo, marzo y septiembre). En el resto de los centros, se retirarán las plantas de las cubiertas accesibles.

En el Polideportivo Mikel Trueba y Kabiezes Kirolgunea:

- Para un correcto funcionamiento de la instalación de saneamiento, se debe comprobar periódicamente la estanqueidad general de la red con sus posibles fugas, la existencia de olores y el mantenimiento del resto de elementos.
- Se revisarán y desatascarán los sifones y válvulas, cada vez que se produzca una disminución apreciable del caudal de evacuación, o haya obstrucciones.
- Cada 6 meses se limpiarán los sumideros de locales húmedos y cubiertas transitables, y los botes sifónicos. Los sumideros y calderetas de cubiertas no transitables se limpiarán, al menos, una vez al año. También se meterá agua a presión en las conducciones de desagües y residuales.
- Se mantendrá el agua permanentemente en los sumideros, botes sifónicos y sifones individuales para evitar malos olores. También se limpiarán los de terrazas y cubiertas.

Además, en el Polideportivo Mikel Trueba:

- Quincenalmente se cambiarán las rejillas verdes en los sumideros de las duchas de la planta sótano.
- Bimestralmente, se meterá agua a presión en las conducciones de desagües de duchas de la planta sótano.

8.13. Electricidad

Además del mantenimiento de los equipos eléctricos detallados en los *Anexos I y II*, se realizarán las siguientes labores periódicas de mantenimiento:

Sin plazo:

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Los focos de las pistas de pádel, tenis y futbito del Polideportivo Mikel Trueba se repararán cada vez que haya uno estropeado.

Mensualmente:

- Comprobación de los pilotos de los cuadros eléctricos.
- Se realizarán inspecciones visuales en los locales y en las zonas exteriores con la finalidad de reponer todos los elementos averiados antes que se reduzca la iluminación de cada local en más de un 15 %. En la reposición de lámparas, siempre se mantendrá la uniformidad de tonos en cada local.
- Revisión y mantenimiento de toda la red de distribución interior con reparación de averías, sustitución de cableado en caso necesario, cuadros de control y protección, mecanismos, tomas de corriente, etc.

Trimestralmente:

- Se hará una revisión del alumbrado de los campos de fútbol y se sustituirán los elementos estropeados. Además, siempre que haya una disminución notable del alumbrado o haya más de 2 focos estropeados en la misma torre, se procederá a la reparación de estos.
- Se comprobará el funcionamiento de todo el alumbrado de emergencia y se reparará si fuera necesario.

Anualmente:

- Medición del sistema de tierra.
- Comprobación del correcto funcionamiento de interruptores, disyuntores y diferenciales verificando funcionamiento y maniobra.
- Verificación de conexiones y elementos de los cuadros eléctricos y limpieza de estos.
- Los focos de la pista de atletismo del Polideportivo Mikel Trueba se repararán una vez al año, aproximadamente en agosto, o cuando haya más de 4 focos estropeados en una torre.
- Los focos de las canchas polideportivas de los polideportivos se repararán una vez al año, o cuando haya más de un 15% de focos estropeados en cada pabellón.

Se revisarán las baterías de condensadores según el manual del fabricante. Las operaciones mínimas serán:

Mensualmente:

- Inspeccionar visualmente los condensadores y mirar que no tienen deformaciones.
- Inspeccionar visualmente los contactores y comprobar que las partes de plástico no están ennegrecidas y no presentan síntomas de quemadura ni están endurecidas.
- En caso de que la batería incluya resistencias de descarga RD, comprobar que están en buen estado (no están abiertas ni presentan síntomas de quemadura).

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Examinar los fusibles de protección.
- Controlar la temperatura ambiente (media de 30ºC, según IEC 60831).
- Controlar la tensión de servicio (especialmente en momentos de baja carga no debe superar la nominal +10%).

Semestralmente:

- Mantener limpios los bornes de los contactores, los condensadores y las reactancias. Aspirar el polvo y los residuos sólidos.
- Verificar el estado de los contactos de los elementos de maniobra.
- Revisar los contactores y comprobar el apriete de los tornillos de fijación de cables. Si algún contactor presenta los contactos soldados, comprobar el ajuste de la sensibilidad y el tiempo de retardo de conexión del regulador, así como el estado de las resistencias de descarga

Anualmente:

- Verificar el apriete de las conexiones en los bornes de los distintos elementos de potencia.
- Inspección de los fusibles. Comprobar continuidad y temperatura.
- Deberá revisarse el sistema de ventilación tanto si se trata de ventilación natural o forzada, evitando que las rejillas o filtros se obstruyan con el tiempo.

8.14. Contadores

Mensualmente se realizará una lectura de todos los contadores de agua, gas y electricidad, y se enviará por correo electrónico al responsable del contrato.

8.15. Grupos electrógenos

Los grupos electrógenos aparecen en *los Anexos I y II.*

Quincenalmente se arrancarán los grupos electrógenos durante 5 minutos, comprobando que funciona adecuadamente. Se comprobará el nivel electrolítico y el estado de carga de las baterías, así como los niveles de gasóleo, aceite y agua del radiador. La empresa adjudicataria tendrá que mantener lleno el depósito del grupo. El gasóleo será por cuenta de la empresa adjudicataria, salvo funcionamiento continuo en caso de emergencia.

Anualmente se hará una revisión del grupo electrógeno que incluirá las operaciones recomendadas por el fabricante y que, como mínimo, serán las siguientes:

- Cambio aceite de motor. Incluye la retirada del aceite usado para su reciclaje.
- Cambio de filtro de gasóleo.
- Cambio de filtro de aceite
- Cambio de filtro de aire.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Comprobación y limpieza de relés contactores auxiliares.
- Verificación y control de vigilantes de tensión.
- Revisión de disyuntores o contactores de conmutación red / grupo en el cuadro de distribución general.
- Verificación del electroimán de parada del motor diésel.
- Verificación de niveles de aceite y gasóleo.
- Revisión de los latiguillos de aceite y combustible.
- Comprobación del estado de baterías de arranque y nivel de líquido de estas.
- Verificación de aparatos de medida.
- Comprobación de funcionamiento del equipo de alarmas del grupo.
- Comprobación del funcionamiento del cargador de baterías, regulando el estado de cargas si procede.
- Comprobación de funcionamiento del grupo electrógeno en posición manual, prueba y funcionamiento automático (esta última siempre con autorización expresa de la propiedad y fuera del horario de funcionamiento de los centros).
- Control visual del acoplamiento elástico.
- Comprobación de conexiones del equipo de regulación de la tensión.
- Comprobar el apriete de conexiones.
- Verificación y reapriete en su caso de tornillos de fijación del motor y alternador, soportes y accesorios
- Control de la tensión y estado de las correas

Cada tres años se sustituirá el líquido de refrigeración.

8.16. Portón de acceso a vehículos del Frontón Serantes

En el portón del frontón Serantes se realizarán los siguientes trabajos:

Trimestralmente:

- Revisión de cables del contrapeso
- Comprobación de las poleas
- Comprobación del estado de los frenos de seguridad

Semestralmente:

- Engrasar bisagras

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

8.17. Dispositivos de anclaje

La empresa adjudicataria realizará una revisión periódica a todos los dispositivos de anclaje al menos cada 12 meses, o después de haber retenido la carga de una caída.

La inspección o revisión será realizada por personal técnico con la formación adecuada y autorizado por el fabricante. Se utilizarán recambios originales, así como las herramientas especiales y necesarias para realizar las comprobaciones y posibles reparaciones.

9. PENALIDADES

Las penalidades en que pueda incurrir la empresa adjudicataria en la prestación de los servicios se calificarán como leves, graves y muy graves, según la tipificación de las mismas que se detalla en el cuadro siguiente:

- Se consideran faltas leves:
  - El incumplimiento de las órdenes dadas por el Ayuntamiento en relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y del contenido de la oferta, dejadez en el servicio, falta de orden y diligencia en el servicio, incumplimiento de aspectos organizativos menores, etc.
  - El incumplimiento de las obligaciones de información requeridas en relación con el desarrollo del servicio.
  - La no entrega de la documentación solicitada.
  - La no presentación de la información tanto del sistema de gestión de mantenimiento como de los informes mensuales como del servicio integral de gestión energética.
  - La no entrega de las fichas de los productos utilizados.
  - No rellenar los registros de los planes de autocontrol.
  - El incumplimiento de las frecuencias de labores previstas en el presente Pliego y en la oferta de la empresa adjudicataria.
  - El incumplimiento del horario señalado.
  - El incumplimiento de alguno de los puntos requeridos en este Pliego debido a mera negligencia o descuido en la realización de las labores indicadas en el presente Pliego.
  - El retraso en el plazo de ejecución de la planificación aprobada por causas imputables a la adjudicataria.
  - La falta de uniforme reglamentario en el personal y el estado indecoroso del mismo o la utilización de los uniformes como soporte de elementos publicitarios o propagandísticos.
  - La no utilización por parte de los trabajadores de los equipos de protección individual, aunque no se produzcan situaciones de riesgo a accidente.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- La producción de molestias innecesarias a las personas usuarias.
- El descuido en el estado o mantenimiento de equipos, maquinaria, herramientas y utensilios, que no represente un peligro para los trabajadores ni reduzca la calidad del servicio prestado.
- Todas las faltas señaladas como leves podrán considerarse como graves si llegan a producir daños o lesiones a personas o bienes de terceros.

- Se consideran <u>faltas graves</u>:
  - No cumplir los compromisos ofertados en la licitación.
  - La no realización de prestaciones o la realización defectuosa o incorrecta del servicio.
  - La modificación de un servicio sin causa justificada y su notificación previa.
  - La no sustitución del personal habitual en ausencia de este: vacaciones, permisos, licencias, bajas, …
  - La negativa o resistencia a no realizar inspecciones del desarrollo del servicio junto con los responsables del contrato cuando lo requiera el Ayuntamiento.
  - La no asistencia sin previo aviso y causa justificada a las reuniones de seguimiento de la ejecución del contrato, o a cualquier reunión convocada por el Ayuntamiento.
  - La desobediencia inexcusable a las órdenes que el Ayuntamiento dé por escrito para corregir deficiencias señaladas concretamente por éste.
  - El incumplimiento de las obligaciones laborales y temas relacionados Seguridad y Salud, Normativa Laboral, Cotizaciones a la Seguridad Social, etc.
  - La falta de los elementos de seguridad necesarios para la prestación de cada servicio.
  - Deficiencias en cuanto a veracidad y falta de información de los datos que constan en la información facilitada al Ayuntamiento.
  - El incumplimiento de las normas, reglamentos y/o plan de seguridad y salud que no afecten gravemente la seguridad de los trabajadores.
  - El incumplimiento de cualquier medida de seguridad laboral, individual o colectiva o para las personas usuarias que pueda suponer un riesgo inminente de accidente.
  - La realización de acciones u omisiones que afecten a la seguridad de las personas usuarias.
  - Las riñas o peleas de los operarios durante el desempeño del servicio.
  - La falta de respeto al público, inspectores de los servicios técnicos municipales y agentes de la autoridad.
  - No disponer del personal y/o equipos previstos en cada servicio.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Ocupación del equipo en tareas distintas de las propias de los servicios contratados.
- No disponer de los medios mecánicos, herramientas y materiales necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- Tener el material en defectuoso estado de conservación y funcionamiento que impida la eficaz prestación del servicio, o pueda producir daños a las personas o bienes.
- La utilización de material no adecuado o distinto al exigido para cada tarea específica.
- La acumulación de tres (3) faltas leves en el periodo de un (1) año.

• Se consideran <u>faltas muy graves</u>:

- La paralización o no prestación del servicio, salvo que concurran circunstancias de causa mayor, comunicadas con la debida antelación.
- El incumplimiento sistemático de las temperaturas y otros valores de consigna definidos (pH, cloro, humedad) exigido en el pliego de condiciones técnicas.
- La suspensión temporal del servicio de mantenimiento, sin previa autorización del Ayuntamiento de Santurtzi.
- No comenzar la prestación del presente contrato en el plazo establecido.
- La prestación muy deficiente observada en inspección de control.
- Los incumplimientos a la normativa sanitaria con trascendencia directa para la salud pública.
- La falsedad en la información facilitada.
- Aquellos incumplimientos que se produzcan por negligencia grave y mala fe.
- La modificación del personal subrogado sin autorización del Ayuntamiento de Santurtzi.
- El incumplimiento de los deberes de la empresa adjudicataria establecidos en el presente Pliego, cuando hayan sido previamente exigidos por el Ayuntamiento.
- El incumplimiento de las obligaciones laborales y de las normas, reglamentos y/o plan de seguridad y salud que afecten gravemente a la seguridad de los trabajadores.
- El incumplimiento de la empresa de sus obligaciones hacía sus trabajadores, tales como retrasos en los pagos mensuales de salarios, Seguridad Social, falta de contrato escrito y debidamente registrado, falta de alta en la Seguridad Social, irregularidad en la jornada de cotización en la Seguridad Social, …

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- El impago a las compañías suministradoras de energía de las facturas correspondientes a los suministros energéticos, entendiéndose muy grave cuando el impago se refiera a una o más facturas.
- No estar al corriente en el pago de la Seguridad Social de los trabajadores.
- No tener vigente la póliza de seguro que se obliga en el presente Pliego.
- El incumplimiento de cualquier medida de seguridad laboral individual, colectiva o para las personas usuarias que haya tenido resultado de accidente.
- Ocupación del equipo en tareas distintas de las propias del servicio, aceptando cualquier clase de contraprestación o remuneración.
- La manifiesta incapacidad o negligencia técnica del personal de mantenimiento.
- La acumulación de dos (2) faltas graves en el periodo de un (1) año.

Las infracciones se descontarán y penalizarán con los siguientes importes:

- **Faltas leves (L):** Hasta 1.500 €
- **Faltas graves (G):** Desde 1.501 € hasta 4.000 €
- **Faltas muy graves (MG):** Desde 4.001 € hasta 12.000 €

Asimismo, la comisión de dos o más faltas muy graves podrá dar lugar al inicio del expediente de resolución del contrato.

En todos los supuestos de los apartados anteriores, las penalidades que se impongan se entenderán sin perjuicio de la obligación de la empresa adjudicataria en reparar los defectos o deficiencias observadas, así como los daños y perjuicios ocasionados, en el plazo que fije el Ayuntamiento.

Las penalidades anteriores serán independientes entre sí, y por lo tanto acumulativas.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707946c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO I. RELACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES OBJETO DEL CONTRATO

Los edificios pertenecientes al Ayuntamiento de Santurtzi objeto de este contrato son:

- Polideportivo Mikel Trueba
- Kabiezes Kirolgunea
- Campo de Fútbol 1 de Kabiezes Kirolgunea
- Edificio de Vestuarios y Campo de Fútbol 2 de Kabiezes Kirolgunea
- Campo de Fútbol de San Jorge
- Campo de Fútbol de San Juan
- Pabellón del Club de Remo
- Frontón Serantes

Las prestaciones incluidas en cada uno vienen descritas en este anexo.

Si en el período de vigencia del presente contrato, por realización de mejoras necesarias, adaptaciones a legislación, etc. se sustituyeran los equipos e instalaciones, señalados en este listado, las mismas obligaciones recaerían sobre los nuevos equipos e instalaciones

1. **Polideportivo Mikel Trueba**: Se extiende a todas las instalaciones existentes en el Polideportivo Mikel Trueba situado en el Paseo Reina Victoria, s/n:

1.1 Instalaciones de producción y distribución de ACS:

1.1.1 Calderas de agua caliente
1.1.2 Quemadores y elementos de regulación
1.1.3 Depósitos acumuladores y vasos de expansión
1.1.4 Intercambiadores de calor, contadores, llaves de corte, válvulas
1.1.5 Grupos de presión y bombas de recirculación y alimentación
1.1.6 Redes de distribución de calefacción y agua caliente con sus elementos correspondientes de corte, purga, seguridad, etc.
1.1.7 Válvulas termostáticas
1.1.8 Instalación de energía solar térmica, placas solares

1.2 Prevención y control de legionela

1.2.1 Cumplimiento de los planes de prevención y control de legionela de las instalaciones.

1.3 Instalaciones de calefacción y climatización

1.3.1 Climatizadores, deshumectadoras, extractores y ventiladores, con sus correspondientes elementos de calor, frío, filtros, regulación, etc.
1.3.2 Bombas, válvulas mezcladoras, válvulas limpiadoras de condensadores.
1.3.3 Elementos de regulación y control
1.3.4 Conductos de aire
1.3.5 Tuberías de agua
1.3.6 Elementos calefactores

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

1.4 Instalaciones de fontanería

1.4.1 Instalaciones de fontanería y redes de distribución de agua, incluidas las instalaciones de ACS, AFCH, agua de piscinas, agua de riego, aguas pluviales y aguas residuales. Las fugas en la red de agua de riego se harán en colaboración con la empresa de jardinería.

1.4.2 Redes de pluviales incluyendo canalones de tejados y zonas exteriores, suelos, bajantes, rejillas protectoras, etc**.**

1.4.3 Redes de aguas residuales que comprenden colectores, sifones, rejillas, sumideros, etc.

1.4.4 Acumuladores, válvulas, intercambiadores de calor y contadores.

1.4.5 Equipos sanitarios, lavabos, duchas, prestos.

1.4.6 Programadores de riego de los jardines.

1.5 Instalaciones de piscina

1.5.1 Instalaciones de piscinas y sus equipos de regulación, control y tratamiento**.**

1.5.2 Equipos de filtración

1.5.3 Bombas de circulación

1.5.4 Dosificación de productos

1.5.5 Intercambiadores de calor

1.5.6 Vasos de compensación

1.5.7 Tuberías

1.5.8 Contadores, válvulas y elementos de regulación y control

1.5.9 Robot

1.6 Instalaciones eléctricas

1.6.1 Instalación y redes eléctricas de baja tensión, con sus correspondientes cuadros de maniobra, medida, control, distribución, mejora del cos φ, etc.

1.6.2 Grupo electrógeno, con sus cuadros de control, arranque, maniobra y equipos.

1.6.3 Cuadros de maniobra de maquinaria y equipos.

1.6.4 Redes de alumbrado (incluyendo lámparas y proyectores), fuerza y alumbrado de emergencia, con sus correspondientes cuadros de distribución y control.

1.6.5 Redes de alumbrado exterior, puntos de luz, cuadros de distribución, etc.

1.6.6 Torres de iluminación de las pistas exteriores

1.6.7 Instalación de energía solar fotovoltaica, placas solares

1.7 Construcciones, edificios, locales y dependencias

1.7.1 Cubiertas, almacenes, pasillos, W.C., lavabos, garaje, aparcamiento exterior, accesos, taquillas, cerramientos, gradas, puertas, ventanas, barandillas, paredes, techos, cableados, mobiliarios diversos de interior y exterior, etc.

1.8 Otros trabajos

1.8.1 Albañilería. Sustitución de placas de escayola, saneamiento de pequeñas zonas alicatadas con baldosín, colocación de baldosines pegados, adecentamiento de juntas, colocación de rodapiés caídos, puntualmente catas y picado de suelos y paredes para la reparación de averías en instalaciones eléctricas, de fontanería o climatización.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

1.8.2 Cerrajería. Reparación o sustitución en su caso de cerraduras, bombillos, conservando el amaestramiento si lo hubiera, engrase de bisagras, etc.
1.8.3 Carpintería. Colocación de muelles, frenos, retenedores, bisagras, topes, manillas. etc., cepillado de puertas, baldas, etc. Corte y colocación de listones, tacos, baldas, topes y similares. Reparación de persianas, cortinas, etc.
1.8.4 Soldadura. Rotura puntual de perfiles, cerramientos, barandillas, puertas, jaulas....
1.8.5 Pintura. Retoques en paredes y escayolas, piscinas... Pintura con pintura antioxidante de fuentes, rejillas de pluviales, tapas de alcantarillas, bombas, tuberías viejas, verjas, puertas metálicas, barandillas.
1.8.6 Engrase de raíles de desplazamiento en piscina mixta

1.9 Otras instalaciones y equipamientos deportivos

1.9.1 Pabellón y sus dependencias anexas, equipamiento deportivo (porterías, redes, marcador electrónico, canastas, cortinas eléctricas, jaulas, etc.)
1.9.2 Gimnasios y sus dependencias y equipamientos (máquinas de musculación, espalderas, barras, espejos, bancos, jaulas, relojes, termómetros, etc.)
1.9.3 Pistas deportivas interiores y exteriores, como squash, tenis, pádel, atletismo, futbito, y sus dependencias y equipamientos (jaulas, obstáculos, redes, relojes, termómetros, etc.)
1.9.4 Piscina (Ascensor neumático, elevador de discapacitados, relojes, marcadores...).

1.10 Jardines y playas

1.10.1 Bocas de riego, mangueo, llaves de paso.

1.11 Equipamiento auxiliar

1.11.1 Secadores de pelo, dosificadores de jabón, dispensadores de papel, jaboneras, papeleras

1.12 Resto de instalaciones señaladas en el Anexo II.

2. Kabiezes Kirolgunea: Se extiende a todas las instalaciones existentes en Kabiezes Kirolgunea situado en la calle Axular, s/n:

2.1 Instalaciones de producción y distribución de ACS:

2.1.1 Calderas de agua caliente
2.1.2 Quemadores y elementos de regulación
2.1.3 Depósitos acumuladores y vasos de expansión
2.1.4 Intercambiadores de calor, contadores, llaves de corte, válvulas
2.1.5 Grupos de presión y bombas de recirculación y alimentación
2.1.6 Redes de distribución de calefacción y agua caliente con sus elementos correspondientes de corte, purga, seguridad, etc.
2.1.7 Válvulas termostáticas
2.1.8 Instalación de energía solar térmica, placas solares

2.2 Prevención y control de legionela

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707946c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

2.2.1 Cumplimiento de los planes de prevención y control de legionela de las instalaciones.

2.3 Instalaciones de calefacción y climatización

2.3.1 Climatizadores, deshumectadoras, extractores y ventiladores, con sus correspondientes elementos de calor, frío, filtros, regulación, etc.
2.3.2 Bombas, válvulas mezcladoras, válvulas limpiadoras de condensadores.
2.3.3 Elementos de regulación y control
2.3.4 Conductos de aire
2.3.5 Tuberías de agua
2.3.6 Elementos calefactores

2.4 Instalaciones de fontanería

2.4.1 Instalaciones de fontanería y redes de distribución de agua, incluidas las instalaciones de ACS, AFCH, agua de piscinas, agua de riego, aguas pluviales y aguas residuales. Las fugas en la red de agua de riego se harán en colaboración con la empresa de jardinería.
2.4.2 Redes de pluviales incluyendo canalones de tejados y zonas exteriores, suelos, bajantes, rejillas protectoras, etc**.**
2.4.3 Redes de aguas residuales que comprenden colectores, sifones, rejillas, sumideros, etc.
2.4.4 Acumuladores, válvulas, intercambiadores de calor y contadores.
2.4.5 Equipos sanitarios, lavabos, duchas, prestos.
2.4.6 Programadores de riego de los jardines.
2.4.7 Aljibe de agua y bomba sumergible de riego

2.5 Instalaciones de piscina y balneario

2.5.1 Instalaciones de piscinas y sus equipos de regulación, control y tratamiento.
2.5.2 Equipos de filtración
2.5.3 Bombas de circulación
2.5.4 Dosificación de productos
2.5.5 Intercambiadores de calor
2.5.6 Vasos de compensación
2.5.7 Tuberías
2.5.8 Contadores, válvulas y elementos de regulación y control
2.5.9 Robot

2.6 Instalaciones eléctricas

2.6.1 Instalación y redes eléctricas de baja tensión, con sus correspondientes cuadros de maniobra, medida, control, distribución, mejora del cos φ, etc.
2.6.2 Grupo electrógeno, con sus cuadros de control, arranque, maniobra y equipos.
2.6.3 Cuadros de maniobra de maquinaria y equipos.
2.6.4 Redes de alumbrado (incluyendo lámparas y proyectores), fuerza, y alumbrado de emergencia, con sus correspondientes cuadros de distribución y control.
2.6.5 Redes de alumbrado exterior, farolas, puntos de luz, cuadros de distribución, etc.
2.6.6 Pararrayos

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

2.6.7 Puertas eléctricas de acceso al edificio
2.6.8 Pilonas eléctricas de acceso al recinto

2.7 Construcciones, edificios, locales y dependencias

2.7.1 Cubiertas, almacenes, pasillos, W.C., lavabos, garaje, aparcamiento exterior, accesos, taquillas, cerramientos, gradas, puertas, ventanas, barandillas, paredes, techos, cableados, mobiliarios diversos de interior y exterior, etc.

2.8 Otros trabajos

2.8.1 Albañilería. Sustitución de placas de escayola, saneamiento de pequeñas zonas alicatadas con baldosín, colocación de baldosines pegados, adecentamiento de juntas, colocación de rodapiés caídos, puntualmente catas y picado de suelos y paredes para la reparación de averías en instalaciones eléctricas, de fontanería o climatización.
2.8.2 Cerrajería: reparación o sustitución en su caso de cerraduras, bombillos, conservando el amaestramiento si lo hubiera, engrase de bisagras, etc.
2.8.3 Carpintería. Colocación de muelles, frenos, retenedores, bisagras, topes, manillas. etc., cepillado de puertas, baldas, etc. Corte y colocación de listones, tacos, baldas, topes y similares. Reparación de persianas, cortinas, etc.
2.8.4 Soldadura. Rotura puntual de perfiles, cerramientos, barandillas, puertas, jaulas....
2.8.5 Pintura. Retoques en paredes y escayolas, piscinas... Pintura con pintura antioxidante de fuentes, rejillas de pluviales, tapas de alcantarillas, bombas, tuberías viejas, verjas, puertas metálicas, barandillas.

2.9 Otras instalaciones y equipamientos deportivos

2.9.1 Pabellón y sus dependencias anexas, equipamiento deportivo (porterías, redes, marcador electrónico, canastas, cortinas eléctricas, jaulas, etc.)
2.9.2 Gimnasios y sus dependencias y equipamientos (máquinas de musculación, espalderas, barras, espejos, bancos, jaulas, relojes, termómetros, etc.)
2.9.3 Piscina (elevador de discapacitados, relojes, marcadores...)

2.10 Jardines y playas

2.10.1 Bocas de riego, mangueo, llaves de paso.

2.11 Equipamiento auxiliar

2.11.1 Secadores de pelo, dosificadores de jabón, dispensadores de papel, jaboneras, papeleras

2.12 Resto de instalaciones señaladas en el Anexo II.

3. Campo de Fútbol 1 de Kabiezes: Situado en la calle Axular, s/n:

3.1 Instalaciones de fontanería

3.1.1 Válvulas, cañones, programador de riego.

3.2 Instalaciones eléctricas

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzak hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

3.2.1 Red de alumbrado del campo: cuadro eléctrico, bombillas, arrancadores, fusibles, automáticos, diferenciales, contactores, cerraduras de las torres de alumbrado.

3.3 Resto de instalaciones señaladas en el Anexo II.

4. Campo de Fútbol 2 de Kabiezes y Edificio de Vestuarios: Situado en la calle Axular, s/n:

4.1 Instalaciones de producción y distribución de ACS:

4.1.1 Calderas de agua caliente
4.1.2 Quemadores y elementos de regulación
4.1.3 Depósitos acumuladores y vasos de expansión
4.1.4 Intercambiadores de calor, contadores, llaves de corte, válvulas
4.1.5 Grupos de presión y bombas de recirculación y alimentación
4.1.6 Redes de distribución de calefacción y agua caliente con sus elementos correspondientes de corte, purga, seguridad, etc.
4.1.7 Válvulas termostáticas
4.1.8 Instalación de energía solar térmica, placas solares

4.2 Prevención y control de legionela

4.2.1 Cumplimiento de los planes de prevención y control de legionela de las instalaciones.

4.3 Instalaciones de calefacción y climatización

4.3.1 Climatizadores, extractores y ventiladores, con sus correspondientes elementos de calor, frío, filtros, regulación, etc.
4.3.2 Bombas, válvulas mezcladoras, válvulas limpiadoras de condensadores.
4.3.3 Elementos de regulación y control
4.3.4 Conductos de aire
4.3.5 Tuberías de agua
4.3.6 Elementos calefactores

4.4 Instalaciones de fontanería

4.4.1 Válvulas, cañones, programador de riego.

4.5 Instalaciones eléctricas

4.5.1 Red de alumbrado del campo: cuadro eléctrico, bombillas, arrancadores, fusibles, automáticos, diferenciales, contactores, cerraduras de las torres de alumbrado.
4.5.2 Focos de alumbrado disuasorio del campo.
4.5.3 Instalación de energía solar fotovoltaica, placas solares

4.6 Resto de instalaciones señaladas en el Anexo II.

5. Campo de Fútbol de San Jorge: Situado en la calle Pajares, s/n:

5.1 Instalaciones de producción y distribución de ACS:

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

5.1.1 Calderas de agua caliente
5.1.2 Quemadores y elementos de regulación
5.1.3 Depósitos acumuladores y vasos de expansión
5.1.4 Intercambiadores de calor, contadores, llaves de corte, válvulas
5.1.5 Grupos de presión y bombas de recirculación y alimentación
5.1.6 Redes de distribución de calefacción y agua caliente con sus elementos correspondientes de corte, purga, seguridad, etc.
5.1.7 Válvulas termostáticas
5.1.8 Instalación de energía solar térmica, placas solares

5.2 Prevención y control de legionela

5.2.1 Cumplimiento de los planes de prevención y control de legionela de las instalaciones.

5.3 Instalaciones de calefacción y climatización

5.3.1 Bombas, válvulas mezcladoras, válvulas limpiadoras de condensadores.
5.3.2 Elementos de regulación y control
5.3.3 Conductos de aire
5.3.4 Tuberías de agua
5.3.5 Extractores y ventiladores
5.3.6 Elementos calefactores

5.4 Instalaciones de fontanería

5.4.1 Válvulas, cañones, programador de riego.

5.5 Instalaciones eléctricas

5.5.1 Red de alumbrado del campo: cuadros eléctricos, bombillas, arrancadores, fusibles, automáticos, diferenciales, contactores, cerraduras de las torres de alumbrado.
5.5.2 Grupo electrógeno, con sus cuadros de control, arranque, maniobra y equipos.

5.6 Resto de instalaciones señaladas en el Anexo II.

6. Campo de Fútbol de San Juan: Situado en la calle San Juan del Rompeolas, s/n:

6.1 Instalaciones de producción y distribución de ACS:

6.1.1 Calderas de agua caliente
6.1.2 Quemadores y elementos de regulación
6.1.3 Depósitos acumuladores y vasos de expansión
6.1.4 Intercambiadores de calor, contadores, llaves de corte, válvulas
6.1.5 Grupos de presión y bombas de recirculación y alimentación
6.1.6 Redes de distribución de calefacción y agua caliente con sus elementos correspondientes de corte, purga, seguridad, etc.
6.1.7 Válvulas termostáticas
6.1.8 Instalación de energía solar térmica, placas solares

6.2 Prevención y control de legionela

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

6.2.1 Cumplimiento de los planes de prevención y control de legionela de las instalaciones.

6.3 Instalaciones de calefacción y climatización

6.3.1 Climatizadores, extractores y ventiladores, con sus correspondientes elementos de calor, frío, filtros, regulación, etc.
6.3.2 Bombas, válvulas mezcladoras, válvulas limpiadoras de condensadores.
6.3.3 Elementos de regulación y control
6.3.4 Conductos de aire
6.3.5 Tuberías de agua
6.3.6 Elementos calefactores

6.4 Instalaciones de fontanería

6.4.1 Válvulas, cañones, programador de riego.

6.5 Instalaciones eléctricas

6.5.1 Red de alumbrado del campo: cuadros eléctricos, bombillas, arrancadores, fusibles, automáticos, diferenciales, contactores, cerraduras de las torres de alumbrado.

6.6 Resto de instalaciones señaladas en el Anexo II.

7. Club de Remo: Situado en la calle Puerto Pesquero, s/n:

7.1 Instalaciones de producción y distribución de ACS:

7.1.1 Calderas de agua caliente
7.1.2 Quemadores y elementos de regulación
7.1.3 Depósitos acumuladores y vasos de expansión
7.1.4 Intercambiadores de calor, contadores, llaves de corte, válvulas
7.1.5 Grupos de presión y bombas de recirculación y alimentación
7.1.6 Redes de distribución de calefacción y agua caliente con sus elementos correspondientes de corte, purga, seguridad, etc.
7.1.7 Válvulas termostáticas

7.2 Prevención y control de legionela

7.2.1 Cumplimiento de los planes de prevención y control de legionela de las instalaciones.

7.3 Instalaciones de calefacción y climatización

7.3.1 Elementos calefactores y extractor de vestuarios, con sus correspondientes elementos regulación, termostatos, etc.
7.3.2 Bombas, válvulas mezcladoras.
7.3.3 Elementos de regulación y control
7.3.4 Conductos de aire
7.3.5 Tuberías de agua

7.4 Instalaciones eléctricas

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

7.4.1 Batería de condensadores

7.5 Resto de instalaciones señaladas en el Anexo II.

8. Frontón Serantes: Situado en Grupo Serantes, s/n:

8.1 Instalaciones de producción y distribución de ACS:

8.1.1 Termo eléctrico

8.1.2 Vaso de expansión, reductora de presión, válvula termostática

8.2 Prevención y control de legionela

8.2.1 Cumplimiento de los planes de prevención y control de legionela de las instalaciones.

8.3 Instalaciones eléctricas

8.3.1 Cuadro de alumbrado

8.3.2 Alumbrado de vestuarios, baños, oficina, almacén, pasillos y alumbrado de emergencia.

8.4 Resto de instalaciones señaladas en el Anexo II.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO II. LISTADO DE EQUIPOS CON GARANTÍA TOTAL (P3)

1. POLIDEPORTIVO MIKEL TRUEBA

Instalaciones térmicas

- 1 Ud. Caldera SGB 610E marca ROCA
- 1 Ud. Caldera Cosmo 585 de 585kW marca HOVAL CON quemador de gas natural WM-G10/3-A de 125 a 900kW marca SEDICAL
- 2 Ud. Acumulador de agua de 2.000 litros 216/P marca SICC
- 2 Ud. Acumulador de agua de 3.000 litros con intercambiador interno 209/EVPX marca SICC
- 1 Ud. Intercambiador de calor para ACS OLC100/80AE marca APV
- 1 Ud. Intercambiador de calor para piscina familiar Ultraflex UF 12/C-31 de 172.860 kcal/h marca SIGMACAL
- 1 Ud. Intercambiador de calor para piscina infantil interior Ultraflex UF 6/C-35 de 53.320 kcal/h marca SIGMACAL
- 1 Ud. Intercambiador de calor para piscina mixta UFPB-61/60M de 750kW marca SEDICAL
- 1 Ud. Intercambiador de calor para acumulador solar OLC100/30AE marca APV
- 1 Ud. Bomba doble de calderas SDM100/190-1.1/K 400V de 1,1kW marca SEDICAL
- 1 Ud. Bomba doble de primario de ACS SDP80/165.1-5.5/K 400V de 5,5kW marca SEDICAL
- 2 Ud. Bomba calentamiento ACS SAM30/6T 4,5m^3/h 230/400V de 0,19kW marca SEDICAL
- 2 Ud. Bomba retorno ACS SAM30/6T 4,5m^3/h 230/400V de 0,19kW marca SEDICAL
- 1 Ud. Bomba doble de colectores solares SDP32/105.1-0,65 400V de 0,65kW marca SEDICAL
- 1 Ud. Bomba doble de acumulador solar SDP32/105.1-0,65 400V de 0,65kW marca SEDICAL
- 1 Ud. Bomba apoyo a retorno ACS sótano EV3-70-2Z 230V de 115W marca SMEDEGARD
- 1 Ud. Bomba apoyo ACS vestuarios piscinas interiores Star Z25/2 230V de 46W marca WILO con control por flujostato FLU25
- 1 Ud. Bomba de carga de glicol HM-100 230V de 1CV marca HISO
- 1 Ud. Válvula de 3 vías para calentamiento ACS VVF31.65 marca SIEMENS con actuador Acvatix SKD32 marca SIEMENS
- 1 Ud. Válvula de 3 vías para intercambiador de calor de piscina familiar VXF31.65 marca SIEMENS con actuador Acvatix SKD62 marca SIEMENS
- 1 Ud. Bomba MAGNA 1 40-120 F250 para piscina familiar marca GRUNDFOS
- 1 Ud. Válvula de 3 vías para intercambiador de calor de piscina infantil interior VXG41.40 marca SIEMENS con actuador Acvatix SKD62 marca SIEMENS
- 1 Ud. Bomba MAGNA 1 32-100 F220 para piscina infantil interior marca GRUNDFOS
- 1 Ud. Válvula de 3 vías para intercambiador de calor de piscina mixta VVG41.40 marca SIEMENS con actuador Acvatix SKD62 marca SIEMENS
- 1 Ud. Recuperador de calor de piscinas interiores Sedirec YF01400002 marca RHOSS con valvulería y cuadro de control.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707946c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- 2 Ud. Vaso de expansión ERE de 300 litros marca ELBI
- 1 Ud. Vaso de expansión modelo 20.016 de 200 litros marca ZILMET
- 1 Ud. Vaso de expansión 100 AMR-P de 100 litros marca IBAIONDO
- 1 Ud. Vaso de expansión HY de 105 litros marca WAFT
- 1 Ud. Vaso de expansión Reflex S de 300 litros marca SEDICAL
- 1 Ud. Vaso de expansión 130-CAL-PRO de 500 litros marca ZILMET
- 1 Ud. Vaso de expansión bomba de carga de glicol 24-AMR-E de 24 litros marca IBAIONDO
- 24 Ud. Placas solares de 2,71m^2 Vitosol 100 Typ s2,5 marca Viessmann
- 1 Ud. Disipador térmico EAZ5-20316/HI 400V, 0,25kW marca BTU
- 1 Ud. Contador de energía solar 18572 Viterra de SENSONIC
- 1 Ud. Depósito de Glicol
- 1 Ud. Ventilador Sala de Calderas CJBD-2525-4M 3/4 de 3.600m^3/h 230V 0,55kW marca SODECA
- 1 Ud. Central de alarma de gas CA2 marca FIDEGAS
- 2 Ud. Sondas detectoras de gas natural S/3-2

<u>Instalación de Climatización</u>

- 1 Ud. Climatizadora para piscina interior con batería de agua caliente de 140.000 kcal/h y 25.000 m^3/h modelo 1KM/258 marca TROX compuesta por:
  - 1 Ud. Ventilador de impulsión de 7,5 kW
  - 1 Ud. Ventilador de retorno modelo de 5,5 kW
  - 1 Ud. Válvula de tres vías 316GG MS KVS63 marca TA con actuador MC 100/24 marca TA
- 1 Ud. Climatizadora vestuarios sótano con batería de agua caliente de 52,4kW de potencia calorífica y 7.500 m^3/h modelo KG100 marca WOLF compuesta por:
  - 1 Ud. Ventilador 230/400V de 2,20 kW
  - 1 Ud. Válvula de tres vías VVG41.20 marca SIEMENS con actuador SQX62 marca SIEMENS
- 1 Ud. Climatizadora vestuarios piscina con batería de agua caliente modelo CHC-11-S marca TECNIVEL compuesta por:
  - 1 Ud. Ventilador de impulsión
  - 1 Ud. Ventilador de retorno
  - 1 Ud. Válvula de tres vías 316RGA MS KVS16 marca TA con actuador MC 55Y marca TA
- 1 Ud. Climatizadora oficinas de los clubes con batería de agua caliente modelo CHC-7 marca TECNIVEL compuesta por:
  - 1 Ud. Ventilador de impulsión
  - 1 Ud. Ventilador de retorno
  - 1 Ud. Válvula de tres vías con actuador M3P40G marca SCS
- 1 Ud. Climatizadora de gimnasio de Prama con batería de agua caliente modelo CHC-11-S marca TECNIVEL compuesta por:
  - 1 Ud. Ventilador de impulsión
  - 1 Ud. Ventilador de retorno
  - 1 Ud. Válvula de tres vías con actuador M3P50G marca SCS
- 2 Ud. Deshumectadora Dry Pool Dresy 271 DP00100258 marca RHOSS

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- 1 Ud. Roof Top gimnasio de fitness KCRAY125SIZR4C marca KEYTER
- 1 Ud. Roof Top edificio de cafetería KCRA21000IVR4C marca KEYTER
- 1 Ud. Aire acondicionado gimnasio de spinning compuesto por:
    - 1 Ud. Exterior modelo RXYSQ8TMYB DAIKIN
    - 3 Ud. Interiores modelo FXHQ63MA marca DAIKIN
- 1 Ud. Aire acondicionado varias dependencias compuesto por:
    - 1 Ud. Exterior modelo RXYQ18P7W1B marca DAIKIN
    - 2 Ud. Interiores en gimnasio de prama modelo FXHQ63MA marca DAIKIN
    - 3 Ud. Interiores en gimnasio de aerobic modelo FXHQ63MA marca DAIKIN
    - 1 Ud. Interior en antigua recepción modelo FXCQ20 marca DAIKIN
    - 1 Ud. Interior en oficina de monitores modelo FXCQ20 marca DAIKIN
- 1 Ud. Aire acondicionado zona oficina clubes compuesto por:
    - 1 Ud. Exterior modelo RZQ200B8W1B marca DAIKIN
    - 4 Ud. Interiores modelo FHQ50B marca DAIKIN
- 1 Ud. Aire acondicionado gimnasio de cardio compuesto por:
    - 1 Ud. Exterior modelo XYQ14U5Y1BD marca DAIKIN
    - 4 Ud. Interiores marca DAIKIN
- 1 Ud. Aire acondicionado de galería tiro con arco y gimnasio polivalente compuesto por:
    - 1 Ud. Exterior modelo RXYQ20U7Y1B marca DAIKIN
    - 8 Ud. Interiores marca DAIKIN
- 1 Ud. Recuperador de gimnasio de cardio RCE26NF6F7HSC marca DIKAT
- 1 Ud. Recuperador de galería tiro con arco y gimnasio polivalente RCE20NF6F7HSC marca DIKAT
- 1 Ud. Extractor campana de cafetería CV CJ MTC 19, MTC 15/15 mara LUIS CAPDEVILLA
- 1 Ud. Ventilador cafetería 0370-CPR-2160 marca SODECA
- 1 Ud. Aire acondicionado de recepción de invierno compuesto por:
    - 1 Ud. Exterior modelo RXM50A5V1B marca DAIKIN
    - 1 Ud. Interior marca DAIKIN
- 1 Ud. Extractor recepción invierno y anexo marca S&P
- 1 Ud. Aire acondicionado recepción de verano, oficinas y sala de estudio compuesto por:
    - 1 Ud. Exterior modelo RXYQ12U7Y1B marca DAIKIN
    - 1 Ud. Interior en la recepción de verano marca DAIKIN
    - 3 Ud. Interiores en oficinas marca DAIKIN
    - 1 Ud. Interior en sala de reuniones marca DAIKIN
    - 4 Ud. Interiores en sala de estudio marca DAIKIN
- 1 Ud. Recuperador de recepción de verano, oficinas y sala de estudio RCE14NF6F7HSC marca DIKAT
- 1 Ud. Extractor baños público cancha CAB-200 marca S&P
- 1 Ud. Extractor garajes modelo FTS-11 de 12.000m^3/h marca TECNIVEL
- 2 Ud. Extractor sala de máquinas modelo CIDN 12/12 1,5CV M/C MON marca BIKAT
- 1 Ud. Extractor sala de máquinas modelo TJFU/2-316-BC 0,75kW marca SOLER & PALAU
- 2 Ud. Extractor WC-s sótano TD-350 de S&P
- 4 Ud. Extractores cancha

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- 4 Ud. Radiadores del gimnasio de yoga Smart 2000W WTCAP.ZARRA marca CLIMASTAR

Instalación de Piscinas

Piscina Familiar Interior

- 2 Ud. Filtros de arena de alta eficiencia de 2,0 m de diámetro, fabricados de PRFV
- 1 Ud. Vaso de compensación
- 2 Ud. Bomba recirculación con filtro de gruesos de 168 m3/h, controladas por variador de frecuencia que actúa sobre un motor de 7,5 kW marca GRUNFOS
- 1 Ud. Centralita de control de Cl y pH con sondas modelo 4001 marca CHEMITEC
- 1 Ud. Bomba Dosificadora de Cloro VCO 0310 FP230 marca ENEC
- 1 Ud. Bomba Dosificadora de Ácido HS30 marca MYTHO
- 1 Ud. Bomba Dosificadora de Waplofoc KKFM0404MS001 marca EAC
- 1 Ud. Bomba Dosificadora de Hydroxan HS30 marca MYTHO
- 1 Ud. Contador de agua depurada CH608A marca CHEMITEC
- 1 Ud. Contador de agua de aporte marca WATEAU
- 1 Ud. Contador de agua de aporte marca CONTAFLUID

Piscina Infantil Interior

- 1 Ud. Filtro de arena de alta eficiencia de 1,6 m de diámetro, fabricado de PRFV
- 1 Ud. Vaso de compensación
- 2 Ud. Bomba recirculación con filtro de gruesos 219 AAF2ASB00FJV3 controladas por variador de frecuencia marca GRUNDFOS
- 1 Ud. Centralita de control de Cl y pH con sondas modelo 4001 marca CHEMITEC
- 1 Ud. Bomba Dosificadora de Cloro AKS803 marca TEKNAEVO
- 1 Ud. Bomba Dosificadora de Ácido HS30 marca MYTHO
- 1 Ud. Bomba Dosificadora de Waplofoc KKFM0404MS001 marca EAC
- 1 Ud. Bomba Dosificadora de Hydroxan HS30 marca MYTHO
- 1 Ud. Contador de agua depurada CH608A marca CHEMITEC
- 1 Ud. Contador de agua de aporte Cu 1515c 1,5m^3/h marca CONTHIDRA SEVILLA
- 1 Ud. Contador de agua de aporte marca CONTAFLUID

Piscina Mixta

- 3 Ud. Filtro de arena doble
- 2 Ud. Bomba recirculación con filtro de gruesos de 18,5 kW B991050698841630002 marca GRUNDFOS
- 1 Ud. Bomba doble recuperación deshumectadoras Omega 5-155-2 IE2 de 4,8 kW marca SMEDEGARD
- 1 Ud. Bomba apoyo al calentamiento de 5,5kW
- 1 Ud. Centralita de control de Cl y pH con sondas modelo 530 marca CRF
- 1 Ud. Bomba Dosificadora para cloro Exactus CC/M 20l/h 230V marca ASTRAL POOL
- 1 Ud. Bomba Dosificadora para ácido Exactus CC/M 10l/h 230V marca ASTRAL POOL
- 1 Ud. Bomba Dosificadora de algicida EWN-B08VC-20EPF2 0,6l/h 230V marca IWAKI
- 1 Ud. Contador de agua de aporte marca WATEAU
- 1 Ud. Contador de agua depurada MAP16 de 630m^3/h marca POWOGAZ

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Piscina Olímpica Exterior

- 3 Ud. Filtro de arena doble
- 2 Ud. Bomba recirculación con filtro de gruesos de 15 kW marca LEROY SOMER
- 1 Ud. Centralita de control de Cl y pH con sondas modelo 530 marca CRF
- 1 Ud. Bomba Dosificadora para cloro Exactus CC/M 20l/h 230V marca ASTRAL POOL
- 1 Ud. Bomba Dosificadora para ácido Exactus CC/M 10l/h 230V marca ASTRAL POOL
- 1 Ud. Contador de agua de aporte MST 6030 de 6m^3/h marca CONTHIDRA SEVILLA
- 1 Ud. Contador de agua depurada WST 250 marca CONTHIDRA SEVILLA

Piscina Infantil Exterior

- 1 Filtro de arena doble
- 2 Ud. Bomba recirculación con filtro de gruesos de 5,5kW Maxim – Ref. 08005 marca ASTRAL POOL
- 1 Ud. Centralita de control de Cl y pH con sondas modelo 530 marca CRF
- 1 Ud. Bomba Dosificadora para cloro Exactus CC/M 10l/h 230V marca ASTRAL POOL
- 1 Ud. Bomba Dosificadora para ácido Exactus CC/M 20l/h 230V marca ASTRAL POOL
- 1 Ud. Contador de vaciado vaso compensación TAGUS Plus de 2,5m^3/h marca CONTHIDRA
- 1 Ud. Contador de aporte Cu2520c de 2,5m^3/h marca CONTHIDRA SEVILLA
- 1 Ud. Contador de agua depurada HF100L marca ACTARIS

General

- 1 Ud. Generador de cloro Hyprolyser de 240gr/h + descalcificador para piscina familiar e infantil interior marca Oxidine
- 1 Ud. Bomba dosificadora de apoyo Exactus MA/A 2l/h 230V marca ASTRAL POOL
- 1 Ud. Bomba dosificadora de apoyo Exactus MA/AD 10l/h 230V marca ASTRAL POOL
- Depósitos de almacenamiento de productos químicos
- 1 Ud. Contador de agua para riego HF/10L marca SCHLUMBERGER

<u>Cubierta Piscina Mixta</u>

- 2 Ud. Motor con reductora para traslación de cubierta móvil 400V, 1,1kW con enrollador marca PUJOL MUNTALÁ
- 2 Ud. Cuadro eléctrico de control de movimiento de cubierta con PLC, variador de velocidad, radiocontrol y anemómetro.
- 6 Ud. Final de carrera XCK-J marca SCHNEIDER

<u>Instalación Eléctrica</u>

- 1 Ud. Cuadro de interruptor general del polideportivo
- 1 Ud. Cuadro de distribución principal
- 1 Ud. Cuadro de distribución del sótano
- 1 Ud. Cuadro de interruptor general de pantalanes con contador SL7000 marca ACTARIS
- 1 Ud. Cuadro de conmutación del grupo electrógeno
- 1 Ud. Cuadro placas fotovoltaicas

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- 1 Ud. Cuadro distribuciones varias de sótano en sala de máquinas
- 1 Ud. Cuadro de control de calderas
- 2 Ud. Cuadro de control alumbrado de pistas exteriores
- 2 Ud. Cuadro de equipos de torres de alumbrado de pistas exteriores
- 1 Ud. Cuadro de control alumbrado piscinas exteriores
- 1 Ud. Cuadro transformador enchufes piscina interior
- 1 Ud. Cuadro auxiliar TREND / TRIDIUM
- 1 Ud. Cuadro de control climatizadoras sótano
- 1 Ud. Cuadro de control climatizadoras gimnasio de Prama
- 1 Ud. Cuadro de control extractor de garaje
- 1 Ud. Cuadro de control climatizadora zona oficinas clubes
- 3 Ud. Cuadros alumbrado de garaje
- 1 Ud. Cuadro de alumbrado del almacén de garaje
- 1 Ud. Cuadro de alumbrado fitness
- 1 Ud. Cuadro climatizadoras tejado
- 1 Ud. Cuadro eléctrico recepción de verano
- 4 Ud. Cuadro eléctrico recepción de invierno y cuadro botonera encendido alumbrados
- 1 Ud. Cuadro eléctrico zona oficinas clubes
- 1 Ud. Cuadro de distribución de cancha
- 1 Ud. Cuadro de control cortinas cancha
- 1 Ud. Cuadro de enchufes despacho monitores
- 1 Ud. Cuadro de alumbrado recepción antigua
- 1 Ud. Cuadro distribución recepción antigua
- 1 Ud. Cuadro alumbrado piscinas
- 1 Ud. Cuadro distribución y alumbrado piscina mixta
- 1 Ud. Cuadro climatización piscina mixta
- 3 Ud. Cuadros auxiliares conmutación
- 1 Ud. Cuadro de control de ACS
- 1 Ud. Cuadro de control de energía solar con controlador VIESSMAN
- 1 Ud. Cuadro de control bombas piscinas familiar e infantil interior
- 1 Ud. Cuadro de control bombas piscinas mixta, olímpica e infantil exterior
- 1 Ud. Grupo Electrógeno de 75KVA con motor de 115CV marca ELECTRO MOLINS
- 1 Ud. Batería de condensadores de 50+2(2x50) KVar CLMH-1 H270015-BPM marca ABB
- 288 Ud. Placas fotovoltaicas Tiger Pro 72HC de 550Wp JKM550M-72HL4-V marca JinKO Solar
- 1 Ud. Inversor solar SUN-2000-115 KTL-M2 marca HUAWEI
- Elementos eléctricos de cuadros
- Equipos fluorescentes, equipos de emergencias y equipos de focos proyectores
- Enchufes, interruptores y pequeño material
- Sistema centralizado de riego marca SAMCLA

<u>Instalación de fontanería</u>

- Termómetros, manómetros de presión, purgadores, sondas de temperatura, filtros de agua, antirretornos, válvulas de seguridad, …
- Valvulería, llaves y elementos hidráulicos, manguitos, juntas, muelles, …

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- 15 Ud. Válvulas termostáticas
- Grifos, duchas

Varios

- 2 Ud. Antenas de TV TDT
- 2 Ud. Marcador cancha
- 2 Ud. Segundero piscina
- 1 Ud. Robot piscina
- 8 Ud. Sistemas de anclaje
- 1 Ud. Puerta automática de entrada al garaje y su cuadro de control
- 36 Ud. Secadores de pelo

2. KABIEZES KIROLGUNEA

Instalaciones térmicas

- 1 Ud. Caldera 1 Ud. Caldera SGB 260H marca ROCA
- 1 Ud. Caldera LRP8 de 260kW marca YGNIS con quemador de gas natural WG30N/1-C ZM-LN de 40 a 350kW marca WEISHAUPT
- 2 Ud. Termostato limitador de temperatura de humos de la chimenea.
- 1 Ud. Acumulador de agua de 2.000 litros
- 1 Ud. Acumulador de agua solar de 1.000 litros CV1000M1B_00 marca LAPESA
- 1 Ud. Intercambiador de calor para ACS B320 HTLx40/1P-SC-S marca SWEP
- 1 Ud. Bomba de calentamiento ACS/Solar UPS 32-100 N 180 marca GRUNDFOS
- 1 Ud. Intercambiador de calor para calentamiento piscina grande UFP-32/34H de 100kW marca SEDICAL
- 1 Ud. Intercambiador de calor para calentamiento piscina infantil UFP-32/19H de 30kW marca SEDICAL
- 1 Ud. Intercambiador de calor para SPA UFP-32/18H de 50kW marca SEDICAL
- 2 Ud. Intercambiador de calor para jacuzzi UFP-32/13H de 15kW marca SEDICAL
- 1 Ud. Intercambiador de calor para calentamiento solar para ACS P-41/23 marca EUROCOBIL
- 1 Ud. Intercambiador de calor para calentamiento solar piscina grande Waterheat de 60kW marca ASTRAL POOL
- 1 Ud. Intercambiador de calor para calentamiento solar piscina infantil Waterheat de 60kW marca ASTRAL POOL
- 1 Ud. Intercambiador de calor para calentamiento solar SPA Waterheat de 60kW marca ASTRAL POOL
- 1 Ud. Intercambiador de calor para calentamiento solar jacuzzi Waterheat de 60kW marca ASTRAL POOL
- 1 Ud. Bomba doble caldera 1 EV5-88-2CD 400V 650W marca SMEDEGARD
- 1 Ud. Bomba doble caldera 2 Omega 5-110-2 IE2 230/400V 1,1kW marca SMEDEGARD
- 2 Ud. Bomba primario ACS Omega 2-80-2Z 230/400V 0,25kW marca SMEDEGARD
- 1 Ud. Bomba doble ACS Omega 5-110-2D IE2 230/400V 1,1kW marca SMEDEGARD
- 1 Ud. Bomba retorno ACS ALP 2000/BQQE marca DAB

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- 1 Ud. Bomba doble calentamiento agua vasos piscina Omega 4-90-2D 230/400V 0,55kW marca SMEDEGARD
- 1 Ud. Bomba doble calentamiento agua vasos balneario Omega 3-80-2D 230/400V 0,25kW marca SMEDEGARD
- 1 Ud. Bomba doble climatización Omega 3-125-2D 230/400V 0,75kW marca SMEDEGARD
- 1 Ud. Bomba doble climatización balneario Omega 3-105-2D 230/400V 0,55kW marca SMEDEGARD
- 1 Ud. Bomba de intercambio solar VSA 65/180 230V 78W marca DAB
- 1 Ud. Bomba doble de recirculación de colectores solares Etherma-D 5-95-2-M 230V 980W marca EBARA
- 1 Ud. Bomba de carga de glicol PRA 0.50M 230V 0,37kW marca EBARA
- 1 Ud. Depósito de glicol
- 1 Ud. Válvula de 3 vías para mezcla salida agua caliente del acumulador V341 con actuador eléctrico M400 marca TAC
- 1 Ud. Válvula de 3 vías para intercambiador de calor de piscina grande V341 con actuador eléctrico marca TAC
- 1 Ud. Válvula de 3 vías para intercambiador de calor de piscina infantil V341 con actuador eléctrico marca TAC
- 1 Ud. Válvula de 3 vías para intercambiador de calor de SPA V311 con actuador eléctrico M400 marca TAC
- 2 Ud. Válvula de 3 vías para intercambiadores de calor de jacuzzi MZ 18B con actuador eléctrico marca TAC
- 1 Ud. Válvula calentamiento solar piscina grande Diamant 2000 marca COMPARATO
- 1 Ud. Válvula calentamiento solar piscina infantil Diamant 2000 marca COMPARATO
- 1 Ud. Válvula calentamiento solar SPA Diamant 2000 marca COMPARATO
- 1 Ud. Válvula calentamiento solar jacuzzi Diamant 2000 marca COMPARATO
- 1 Ud. Válvula calentamiento solar acumulador solar Diamant 2000 marca COMPARATO
- 1 Ud. Vaso de expansión agua fría 11A-HYDRO-PRO marca ZILMET
- 1 Ud. Vaso de expansión solar de 100 litros 100-CMF marca IBAIONDO
- 1 Ud. Vaso de expansión acumulador solar 50 AMR-P de 50 litros marca IBAIONDO
- 1 Ud. Vaso de expansión calderas Reflex N de 400 litros marca SEDICAL
- 60 Ud. Placas solares de 2,31m^2 NT215-T marca NagaTerm
- 1 Ud. Contador de calorías agua calentada vasos de balneario Supercal 539 marca SONTEX
- 1 Ud. Contador recirculación colectores solares B-11 marca RUEDAGUA

<u>Instalación de Climatización</u>

- 1 Ud. Climatizadora de piscina con batería de agua caliente de 96.372 kcal/h, con nº de fabricación ECS11383 marca TROX compuesta por:
  - 1 Ud. Ventilador de impulsión de 380/660V 9,2 kW, 18.500 m^3/h
  - 1 Ud. Ventilador de retorno de 380/660V 5,5 kW, 18.500 m^3/h
  - 1 Ud. Válvula de tres vías
- 1 Ud. Climatizadora de vestuarios con batería de agua caliente de 57.094 kcal/h y recuperación de calor, con nº de fabricación ECS11385 marca TROX compuesta por:
  - 1 Ud. Ventilador de impulsión de 230/400V 4 kW, 7.000 m^3/h

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

  - 1 Ud. Ventilador de retorno de 230/400V 2,2 kW, 7.000 m^3/h
  - 1 Ud. Bomba recuperación de calor EV3-100-2C, 400V 340W marca SMEDEGARD
  - 1 Ud. Válvula de tres vías
- 1 Ud. Climatizadora de cafetería con batería de agua caliente de 67.022 kcal/h y de agua fría de 22.000 frg/h, con nº de fabricación ECS11605 marca TROX compuesta por:
  - 1 Ud. Ventilador de impulsión de 380/660V 4 kW, 9.500 m^3/h
  - 1 Ud. Ventilador de retorno de 230/400V 3 kW, 9.500 m^3/h
  - 2 Ud. Válvula de tres vías
- 1 Ud. Climatizadora de fitness con batería de agua caliente de 118.522 kcal/h y de agua fría de 56.430 frg/h, con nº de fabricación ECS11384 marca TROX compuesta por:
  - 1 Ud. Ventilador de impulsión de 380/660V 7,5 kW, 15.800 m^3/h
  - 1 Ud. Ventilador de retorno de 230/400V 4 kW, 15.800 m^3/h
  - 2 Ud. Válvula de tres vías
- 1 Ud. Deshumectadora BCP-265 con intercambiador interior de 129kW y recuperador de calor de 28,2kW y 2 compresores marca CIATESA
- 1 Ud. Máquina de frío RWB-510 400V 43,7kW marca CIATESA
- 1 Ud. Aire acondicionado varias dependencias compuesto por:
  - 1 Ud. Exterior modelo RXYSQ4M7V3B marca DAIKIN
  - 1 Ud. Interior en la recepción modelo FXCQ20 marca DAIKIN
  - 3 Ud. Interiores en oficinas modelo FXCQ20 marca DAIKIN
  - 4 Ud. Mandos de pared
- 1 Ud. Aire acondicionado gimnasios compuesto por:
  - 1 Ud. Exterior modelo REYQ16T7Y1B marca DAIKIN
  - 6 Ud. Interiores en gimnasio de fitness modelo FXQ65A marca DAIKIN
  - 3 Ud. Interiores en gimnasio de spinning modelo FXQ50A marca DAIKIN
  - 4 Ud. Interiores en gimnasio de aerobic modelo FXQ32A marca DAIKIN
  - 3 Ud. Mandos de pared
- 1 Ud. Aire acondicionado gimnasio de yoga compuesto por:
  - 1 Ud. Exterior modelo REYQ16T7Y1B marca DAIKIN
  - 4 Ud. Interiores modelo FXQ50A marca DAIKIN
  - 1 Ud. Mando de pared
- 1 Ud. Extractor vestuarios de fútbol UPE 12/12CM 730W 230V marca CHAYSOL
- 1 Ud. Extractor WC Cafetería UPE 7/7CM 72W6P 230V marca CHAYSOL
- 1 Ud. Extractor Oficinas UPE 7/7CM 147W4P 230V marca CHAYSOL
- 1 Ud. Ventilador Oficinas UPE 7/7CM 147W4P 230V marca CHAYSOL
- 2 Ud. Extractores cancha

<u>Instalación de Piscinas</u>

Piscina Grande

- 2 Ud. Filtros de arena modelo 00-FB_052 de 1.800mm de diámetro 1.266l/min de caudal marca FIBERPOOL con 5 válvula automáticas PP10 marca PRISMO
- 2 Ud. Vasos de compensación serie 31178 de 10 m3 de volumen y 2.000mm de diámetro marca MIPSA

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- 3 Ud. Bombas recirculación con filtro de gruesos KAP450T 230/400V 3,3kW marca FIBERPOOL
- 1 Ud. Centralita de control de Cl y pH con sondas modelo 640-v2 referencia 00LP-001G-0099 marca CRF
- 1 Ud. Bomba Dosificadora para cloro DP-INEX 2l/h 230V marca CILLIT
- 1 Ud. Bomba Dosificadora para ácido DP-INEX 2l/h 230V marca CILLIT
- 1 Ud. Válvula llenado automático 216B-M-LS marca IRRITROL
- 1 Ud. Contador de agua de aporte WP-IR50 de 25m^3/h marca SENSUS
- 1 Ud. Contador electrónico de agua depurada FLOW X3 marca FLS

Piscina Infantil

- 2 Ud. Filtros de arena modelo Berlín de 750mm de diámetro 21m3/h de caudal con válvula 07444 marca ASTRAL POOL
- 1 Ud. Vaso de compensación
- 2 Ud. Bombas recirculación con filtro de gruesos SE-75-T de 12.000l/min 230/400V 0,55kW marca VENETO
- 2 Ud. Bombas recirculación con filtro de gruesos SE-150-T de 22.000l/min 230/400V 1,1kW marca VENETO
- 1 Ud. Centralita de control de Cl y pH con sondas modelo 640 referencia 00LP-091G-0077 marca CRF
- 1 Ud. Bomba dosificadora de cloro VMF 1500219800B00A00 2l/h 230V marca DOSIM
- 1 Ud. Bomba dosificadora de ácido VMF 1500219800B00A00 2l/h 230V marca DOSIM
- 1 Ud. Válvula llenado automático
- 1 Ud. Contador de agua de aporte HF10L de 25m^3/h marca ACTARIS
- 1 Ud. Contador de agua depurada HF10L de 40m^3/h marca ACTARIS

SPA

- 2 Ud. Filtros de arena modelo VFSCN216012 de 16800mm de diámetro 1.666,66l/min de caudal marca FIBERPOOL con 5 válvula automáticas PP20 marca PRISMO
- 2 Ud. Vasos de compensación
- 3 Ud. Bombas recirculación con filtro de gruesos tipo 750 400/700V 7,50CV marca FIBERPOOL
- 2 Ud. Bombas de calentamiento con filtro de gruesos modelo Astral Sena referencia 25463, 10,4m^3/h, 230V 0,74kW marca ASTRALPOOL
- 1 Ud. Bomba tobillos 1 con filtro de gruesos referencia 05083-N, 16m^3/h, 230V 1,05kW marca DOLL
- 1 Ud. Bomba tobillos 2 con filtro de gruesos referencia 05083-N, 16m^3/h, 230V 1,05kW marca DOLL
- 1 Ud. Bomba muslos 1 con filtro de gruesos referencia 05083-N, 16m^3/h, 230V 1,05kW marca DOLL
- 1 Ud. Bomba muslos 2 con filtro de gruesos referencia 05083-N, 16m^3/h, 230V 1,05kW marca DOLL
- 1 Ud. Bomba pantorrillas 1 con filtro de gruesos Astral Print referencia 05083, 16m^3/h, 230V 1,05kW marca ASTRAL POOL

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- 1 Ud. Bomba pantorrillas 2 con filtro de gruesos referencia 05083-N, 16m^3/h, 230V 1,05kW marca DOLL
- 1 Ud. Bomba espalda 1 con filtro de gruesos referencia 05083-N, 16m^3/h, 230V 1,05kW marca DOLL
- 1 Ud. Bomba espalda 2.1 con filtro de gruesos referencia 05083-N, 16m^3/h, 230V 1,05kW marca DOLL
- 1 Ud. Bomba espalda 2.2 con filtro de gruesos Astral Print referencia 05083, 16m^3/h, 230V 1,05kW marca ASTRAL POOL
- 1 Ud. Bomba cuello cisne 1 con filtro de gruesos referencia 05083-N, 16m^3/h, 230V 1,05kW marca DOLL
- 1 Ud. Bomba cuello cisne 2 con filtro de gruesos referencia 05083-N, 16m^3/h, 230V 1,05kW marca DOLL
- 1 Ud. Bomba cascadas 1 con filtro de gruesos A. Victoria Plus referencia 38777, 26m^3/h, 230V 1,85kW marca DOLL
- 1 Ud. Bomba cascadas 2 con filtro de gruesos A. Victoria Plus referencia 38777, 26m^3/h, 230V 1,85kW marca DOLL
- 1 Ud. Soplante pies 1 modelo 50510009 230V 1,1kW marca GRIÑO ROTAMIK
- 1 Ud. Soplante pies 2 modelo 50510009 230V 1,1kW marca GRIÑO ROTAMIK
- 1 Ud. Soplante Cama 1 modelo 50510009 230V 1,1kW marca GRIÑO ROTAMIK
- 1 Ud. Soplante Cama 2 modelo 50510009 230V 1,1kW marca GRIÑO ROTAMIK
- 1 Ud. Centralita de control de Br y pH con sondas modelo 640 referencia 00BP-001G-0099 marca CRF
- 1 Ud. Bomba dosificadora de ácido Exactus CC/M 20l/h 230V marca ASTRAL POOL
- 1 Ud. Cuba dosificadora de Bromo de 10kg modelo 43998 con válvula automática marca ASTRALPOOL
- 1 Ud. Válvula llenado automático 216B-M-LS marca IRRITROL
- 1 Ud. Contador de agua de aporte WP-IR-50 de 25m^3/h marca SENSUS
- 1 Ud. Contador de agua depurada HF1000L de 250m^3/h marca ACTARIS

Jacuzzi

- 2 Ud. Filtros de arena modelo de 640mm de diámetro 23m^3/h de caudal con programador automático SuperStar E-6000/F2.
- 2 Ud. Vaso de compensación de 1.100 litros
- 4 Ud. Bombas recirculación con filtro de gruesos KP75T 230/400V 0,55kW marca FIBERPOOL
- 2 Ud. Bombas hidromasaje con filtro de gruesos 230V 1,05kW marca ASTRALPOOL
- 2 Ud. Soplantes modelo 50510009 230V 1,1kW marca GRIÑO ROTAMIK
- 1 Ud. Centralita de control de Br y pH con sondas modelo 4001 marca CHEMITEC
- 1 Ud. Bomba Dosificadora para base DP-INEX 2l/h 230V marca CILLIT
- 1 Ud. Bomba Dosificadora para ácido Optitrón 6, 6l/h 230V marca CILLIT
- 1 Ud. Cuba dosificadora de Bromo de 5kg modelo 01413 con válvula automática marca ASTRALPOOL
- 1 Ud. Válvula llenado automático
- 1 Ud. Contador de agua de aporte H KL.B de 2,5m^3/h marca LORENZ

Balneario

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Válvulas de las duchas sensaciones
- 4 Ud. Bombas dosificadoras de esencias FCO07003H0000B00B000 3,0l/h 230V marca EMEC
- 1 Ud. Máquina de hielo
- 1 Ud. Máquina baño turco MK5 SL KIN marca KLAFS
- 1 Ud. Máquina sauna referencia 6070103 marca KLAFS

Instalación Eléctrica

- 1 Ud. Cuadro control TREND/TRIDIUM zona deshumectadora
- 1 Ud. Cuadro control TREND/TRIDIUM zona calderas
- 1 Ud. Cuadro control TREND/TRIDIUM zona fitness
- 1 Ud. Cuadro control solar
- 1 Ud. Cuadro de interruptor general
- 1 Ud. Cuadro de distribución general
- 1 Ud. Cuadro de distribución de sótano
- 1 Ud. Cuadro de distribución de exteriores
- 1 Ud. Cuadro de distribución de cancha
- 1 Ud. Cuadro de distribución de balneario
- 1 Ud. Cuadro de distribución de recepción
- 1 Ud. Cuadro de pulsadores de recepción
- 1 Ud. Cuadro de distribución de fitness
- 1 Ud. Cuadro eléctrico de alumbrado exterior
- 1 Ud. Cuadro eléctrico de control bomba de riego
- 1 Ud. Cuadro de control bombas piscina grande
- 1 Ud. Cuadro de control bombas piscina infantil
- 1 Ud. Cuadro de control bombas SPA y jacuzzi
- 1 Ud. Cuadro de control bombas juegos SPA y jacuzzi
- 1 Ud. Consola de mando del cuadro de control bombas juegos SPA y jacuzzi
- 1 Ud. Cuadro de control calderas y bombas calentamiento
- 1 Ud. Cuadro de control climatizadoras
- 1 Ud. Cuadro de control canastas cancha
- 1 Ud. Cuadro de control cortinas cancha
- 1 Ud. Controlador de cromoterapia GXI-3104-CE marca LUTRON
- 1 Ud. Grupo Electrógeno HPW-190 STD de 190KVA 1500/G V400/230/50Hz E87TAG2 P/AUT marca HIMOINSA con depósito de 400 litros con doble cubeto
- 1 Ud. Batería de condensadores Rectiphase Rectimat 2 referencia 52681 tipo STD 400V 135kVar (15+30+2x45) marca MERLIN GERIN
- Elementos eléctricos de cuadros
- Equipos fluorescentes, equipos de emergencias y equipos de focos proyectores
- Enchufes, interruptores y pequeño material
- Sistema centralizado de riego marca SAMCLA

Instalación de fontanería

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2); Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- 1 Ud. Acumulador hidroneumático para fluxores de WC 500 AMR de 500 litros marca IBAIONDO
- 1 Dosificación de dióxido de cloro para ACS
- Termómetros, manómetros de presión, purgadores, sondas de temperatura, filtro de agua, antirretornos, válvulas de seguridad, …
- Valvulería, llaves y elementos hidráulicos, manguitos, juntas, muelles, …
- 31 Ud. Válvulas termostáticas
- Grifos, duchas

Varios

- 6 Ud. Motores canastas cancha
- 1 Ud. Motor cortina cancha
- 1 Ud. Marcador cancha
- 1 Ud. Reloj piscina
- 1 Ud. Segundero piscina
- 1 Ud. Robot piscina
- 1 Ud. Contador agua garaje MG25 PN16 3,5m^3/h marca ACTARIS
- 1 Ud. Silla de acceso a piscina marca BLUONE
- 3 Ud. Antenas de TV TDT
- 2 Ud. Cuadro módulos de antena
- 1 Ud. Pararrayos
- 6 Ud. Sistemas de anclaje
- 2 Ud. Puertas automáticas de entrada marca ERREKA
- 2 Ud. Pilonas con cuadro de control marca BENITO DUCTIL
- 19 Ud. Secadores de pelo

3. CAMPO DE FÚTBOL 1 DE KABIEZES

Instalación Eléctrica

- 1 Ud. Cuadro eléctrico de alumbrado del campo
- Alumbrado del campo, incluido bombillas, reactancias, fusibles y cerraduras de las torres de alumbrado. El alumbrado del campo son 28 focos PR 4 de marca IEP con lámpara HPI-T 2000W/642 E40 380V.

Instalación de riego

- 1 Ud. Depósito agua de riego de 15.000 litros (aprox.)
- 1 Ud. Bomba sumergible de riego
- 1 Ud. Cuadro eléctrico control bomba de riego
- 1 Ud. Programador de riego
- 6 Ud. Cañones de riego

4. EDIFICIO DE VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL 2 DE KABIEZES

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Instalaciones térmicas

- 1 Ud. Caldera de condensación de gas natural Remeha Quinta 115 de 114kW marca REMEHA
- 1 Ud. Caldera de condensación de gas natural Remeha Quinta 85 de 89,5kW marca REMEHA
- 1 Ud. Acumulador de agua de 2.000 litros marca CORDIVARI
- 1 Ud. Acumulador de agua de 3.000 litros marca CORDIVARI
- 1 Ud. Intercambiador de calor para ACS OLC 60/30 AE marca APV
- 1 Ud. Bomba de caldera Omega 3-80-2 230/400V 0,25kW marca SMEDEGARD
- 1 Ud. Bomba de caldera Omega 3-80-2Z 230/400V de 0,25kW marca SMEDEGARD
- 1 Ud. Bomba doble de climatización EV3-72-2CD 400V de 210W marca SMEDEGARG
- 1 Ud. Bomba doble de primario de ACS Omega 4-125-4D 230/400V de 0,18kW marca SMEDEGARG
- 1 Ud. Bomba de secundario de ACS Omega 3-80-2Z 230/400V de 0,25kW marca SMEDEGARG
- 1 Ud. Bomba de secundario de ACS EV3-100-2VZ 400V de 340kW marca SMEDEGARG
- 1 Ud. Bomba de retorno de ACS MiniWatt 2-50-2V7 230V de 35W marca SMEDEGARG
- 1 Ud. Vaso de expansión HY de 250 litros marca WAFT
- 1 Ud. Vaso de expansión 220 SMR de 200 litros marca IBAIONDO
- 1 Ud. Depósito de Glicol de 500 litros
- 1 Ud. Válvula de 3 vías para calentamiento de ACS con actuador SQS65 marca SIEMENS
- 1 Ud. Válvula de corte de gas VE4032A1000 230V marca HONEYWELL
- 1 Ud. Detector de gas SG590 marca BEINAT
- 1 Ud. Estación solar CIRCO BF marca WAGNER compuesta por:
  - 1 Ud. Bomba UPSO 115-70 30 145W230V marca GRUNDFOSS
  - 1 Ud. Bomba UPS 25-60 N 180 70W 230V marca GRUNDFOSS
  - 1 Ud. Intercambiador solar
  - 1 Ud. Centralita de control LE-Series marca THERMODRIVE
  - 1 Ud. Contador de energía WFN21 marca SIEMENS
- 16 Ud. Placas solares Euro C32RH marca WAGNER & Co SOLARTECHNIK
- 1 Ud. Contador de agua de 1,5m^3/h marca CONTHIDRA SEVILLA

Instalación de Climatización

- 1 Ud. Climatizadora con batería de agua caliente con potencia calorífica 64,5kW modelo FMA-060 marca AIRLAN compuesta por:
  - 1 Ud. Ventilador de impulsión de 3 kW 230/400V de 5.500m^3/h
  - 1 Ud. Ventilador de retorno de 2,2 kW 230/400V de 5.500m^3/h
- 1 Ud. Aire acondicionado oficina 1 compuesto por:
  - 1 Ud. Exterior SUZ-KA25VA marca MITSUBISHI
  - 1 Ud. Interior modelo SLZ-KA25VAL marca Mitsubishi
- 1 Ud. Aire acondicionado oficina 2 compuesto por:
  - 1 Ud. Exterior SUZ-KA25VA marca MITSUBISHI
  - 1 Ud. Interior modelo SLZ-KA25VAL marca Mitsubishi
- 1 Ud. Aire acondicionado sala de reuniones compuesto por:
  - 1 Ud. Exterior SUZ-KA25VA marca MITSUBISHI

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- 1 Ud. Interior modelo SLZ-KA25VAL marca Mitsubishi
- 1 Ud. Extractor oficinas y sala de reuniones SB-125/H marca CASALS

Instalación de Fontanería

- Termómetros, presostatos, manómetros de presión, purgadores, sondas de temperatura, filtros de agua, antirretornos, válvulas de seguridad, …
- Valvulería, llaves y elementos hidráulicos, manguitos, juntas, muelles, …
- 6 Ud. Válvulas termostáticas

Instalación Eléctrica

- 1 Ud. Cuadro eléctrico principal
- 1 Ud. Cuadro eléctrico primera planta
- 1 Ud. Cuadro eléctrico de alumbrado del campo
- 1 Ud. Cuadro de control de ACS y Climatización con dos controladores RMS705 marca SIEMENS y una pantalla SYNCO marca SIEMENS
- Alumbrado del campo, incluido bombillas, reactancias, fusibles y cerraduras de las torres de alumbrado. El alumbrado del campo son 24 focos COLOSSEUM de marca GEWISS con lámpara Master MHN-LA 2000W/842 400V XWH.
- 100 Ud. Placas fotovoltaicas Modelo YL450D-40D de 450Wp marca YINGLI
- 1 Ud. Inversor solar SUN-2000-40 KTL-M3 marca HUAWEI

Instalación de riego

- 1 Ud. Programador de riego
- 6 Ud. Cañones de riego

Varios

- 1 Ud. Antena de TV TDT

5. CAMPO DE FÚTBOL DE SAN JORGE

Instalaciones térmicas

- 1 Ud. Caldera CPA 160 de 186kW marca ROCA
- 1 Ud. Quemador de gas natural CRONO 20-G2DZZD 110/140÷246kW marca ROCA
- 2 Ud. Acumulador de agua de inox de 1.500 litros AT.1500.EI4 marca BASSI INOX
- 1 Ud. Acumulador de agua solar de 3.000 litros marca LAPESA
- 1 Ud. Intercambiador de calor para ACS UFB-32/16H de 100kW marca SEDICAL
- 1 Ud. Intercambiador de calor de colectores solares con acumulador solar BL-40 marca ARC
- 1 Ud. Intercambiador de calor acumulador solar con agua fría de entrada U X7/21-KL de 90kW marca SEDICAL
- 1 Ud. Bomba de condensados Redline M13-2 230V de 118W marca BIRAL
- 1 Ud. Bomba de primario de ACS Omega 3-80-2Z 230/400V de 0,25kW marca SMEDEGARD
- 1 Ud. Bomba de secundario de ACS Blueline W315 400V de 190W marca BIRAL

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- 1 Ud. Bomba de retorno de ACS WX 12 230V de 40W marca BIRAL
- 1 Ud. Bomba de calefacción EV3-100-2C 400V de 290W marca SMEDEGARD
- 1 Ud. Bomba de recirculación colectores solares Omega 5-100-2 FS280 230/400V de 0,75kW marca SMEDEGARD
- 1 Ud. Bomba de intercambio de colectores solares acumulador solar Omega EV3-72-2C TF110 230V de 200W marca SMEDEGARD
- 1 Ud. Bomba de intercambio de acumulador solar con agua fría de entrada SP 40/10-B TF140 230/400V de 460W marca SEDICAL
- 1 Ud. Vaso de expansión Reflex N de 250 litros marca SEDICAL
- 1 Ud. Vaso de expansión Reflex G de 100 litros marca SEDICAL
- 1 Ud. Vaso de expansión 200-AMR-10 de 200 litros marca IBAIONDO
- 1 Ud. Vaso de expansión 300 CMF de 300 litros marca IBAIONDO
- 20 Ud. Placas solares VITOSOL 200-F SV2C de 2,3m^2 marca VIESSMANN
- 1 Ud. Contador de agua calentada QN10 AN DN40 marca SENSUS
- 1 Ud. Contador agua solar Typ 414 QN6 DN32 marca VIRRETA
- 1 Ud. Válvula de 3 vías para calefacción con actuador Acvatix SQK34 marca SIEMENS
- 1 Ud. Limitador de temperatura de humos TSH3 marca SIEMENS
- 1 Ud. Sensor de caudal
- Reparación, ajustes y sustitución de los elementos radiadores de la red de calefacción

Instalación de Fontanería

- Termómetros, manómetros de presión, purgadores, sondas de temperatura, filtros de agua, antirretornos, válvulas de seguridad, …
- Valvulería, llaves y elementos hidráulicos, manguitos, juntas, muelles, …
- 5 Ud. Mezcladores termostáticos Grohtherm XL marca GROHE

Instalación de riego

- 1 Ud. Programador de riego
- 6 Ud. Cañones de riego

Instalación Eléctrica

- 1 Ud. Cuadro de distribución principal
- 1 Ud. Cuadro eléctrico vestuarios
- 1 Ud. Cuadro TREND/TRIDIUM
- 1 Ud. Cuadro de control de ACS y Climatización con un controlador RVP310 marca SIEMENS
- 1 Ud. Cuadro de control de energía solar con un controlador Solartrol marca SIEMENS y un contador de energía Sensonic II calculator T1 marca VITERRA
- 1 Ud. Grupo Electrógeno de 31KVA HYW-35 T5 INS 50Hz - 400/230V AS5 marca HIMOINSA
- 1 Ud. Cuadro de conmutación
- 4 Ud. Cuadros eléctricos iluminación torres, uno al pie de cada torre de focos.
- Alumbrado del campo, incluido bombillas, reactancias, fusibles y cerraduras de las torres de alumbrado. El alumbrado del campo son 32 focos COLOSSEUM de marca GEWISS con lámpara Master MHN-LA 2000W/842 400V XWH.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Extractores de vestuarios

6. CAMPO DE FÚTBOL DE SAN JUAN

Instalaciones térmicas

- 1 Ud. Caldera RCM 120 marca BASI con quemador de gasóleo LO140, G.AB.L.ES.A. de 160kW marca CIB UNIGAS
- 1 Ud. Acumulador de agua de 1.500 litros 116PE1500 marca SICC
- 1 Ud. Acumulador de agua de 1.000 litros 116PE1000 marca SICC
- 1 Ud. Intercambiador de calor para ACS OHC 30/30 AE L1 marca APV
- 1 Ud. Bomba doble de primario Omega 4-60-2D 230V/400V de 0,25kW marca SMEDEGARG
- 1 Ud. Bomba doble de secundario Omega 4-80-2Z 230V/400V de 0,25kW marca SMEDEGARG
- 1 Ud. Bomba de retorno de ACS MiniWatt 2-50-2Z 230V de 35W marca SMEDEGARG
- 1 Ud. Vaso de expansión ERCE de 80 litros marca ELBI
- 1 Ud. Vaso de expansión D-CE de 35 litros marca ELBI
- 1 Ud. Vaso de expansión Logafix 50/1,5 de 50 litros marca BUDERUS
- 1 Ud. Unidad de control solar Logamatic SC20 marca BUDERUS
- 1 Ud. Estación solar LKS0150 marca BUDERUS compuesta por:
  - 1 Ud. Bomba type Solar 15-70 130 230V TF110 marca GRUNDFOSS
  - 1 Ud. Bomba type UPS 15-40 N1 130 230V TF95 marca GRUNDFOSS
  - 1 Ud. Intercambiador de calor
- 1 Ud. Depósito de Glicol
- 6 Ud. Placas solares SKN 3.0W CTE V2 marca BUDERUS
- 1 Ud. Válvula de 3 vías con actuador para calentamiento de ACS SQS65 marca SIEMENS
- 1 Ud. Contador de agua de 1,5m^3/h

Instalación de Climatización

- 1 Ud. Climatizadora con batería de agua caliente modelo NB-5 marca SYSTEMAIR compuesta por:
  - 1 Ud. Ventilador de impulsión modelo AT-12/09-SS de 2,2 kW 230/400V de 4.500m^3/h
  - 1 Ud. Ventilador de retorno modelo AT-12/09-SS de 1,5 kW 230/400V de 4.500m^3/h
  - 1 Ud. Válvula de tres vías con actuador Acvatix SSP61 marca SIEMENS
- 2 Ud. Depósito de gasóleo con cubeto y medidor de nivel de 1.500 litros Roth Duo System DWT ref. 182 150 0003 marca ROTH
- 1 Ud. Grupo de presión para gasóleo GP 30 NW 30l/h marca SIMKA
- 1 Ud. Aire acondicionado cafetería compuesto por:
  - 2 Ud. Exterior KUE-90 HVN4 230V 4.950W marca KAYSUN
  - 2 Ud. Interior modelo KCI-90-HN3 marca KAYSUN
- 1 Ud. Aire acondicionado sala de reuniones compuesto por:
  - 1 Ud. Exterior KUE-52 HVN4 230V 2.950W marca KAYSUN

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

  - 1 Ud. Interior modelo KPD-52-HN4 marca KAYSUN
- 1 Ud. Aire acondicionado oficina compuesto por:
  - 1 Ud. Exterior KUE-35 HVN4 230V 1.740W marca KAYSUN
  - 1 Ud. Interior modelo KCI-35-HN4 marca KAYSUN
- 1 Ud. Extractor cafetería, oficina y sala de reuniones de 450m^3/h

Instalación Eléctrica

- 1 Ud. Cuadro de distribución principal
- 1 Ud. Cuadro primera planta
- 1 Ud. Cuadro de control de ACS y Climatización con un controlador para ACS RLU 220 marca SIEMENS y un controlador para climatización RLU 222 marca SIEMENS.
- Alumbrado del campo, incluido bombillas, reactancias, fusibles y cerraduras de las torres de alumbrado. El alumbrado del campo son 18 focos FOOTBALL 2000 de marca FAEBER con lámpara Metalarc HSI-TD 2000W/D.

7. CLUB DE REMO

Instalaciones térmicas

- 1 Ud. Caldera de condensación de gas natural CGB-75 marca WOLF
- 1 Ud. Acumulador de agua de 1.500 litros con intercambiador interno
- 1 Ud. Bomba de primario UPER 32-80 180 230V marca GRUNDFOSS
- 1 Ud. Bomba de secundario PN10 TF110 230V Typ RS25/6-3P marca WOLF
- 1 Ud. Bomba de calefacción PN10 TF110 230V Typ RS25/6-3P marca WOLF
- 1 Ud. Bomba de retorno 400VDB 230V 134W 0.64A Typ Z30 marca WILO
- 1 Ud. Vaso de expansión 11A-HYDRO-PRO de 105 litros marca ZILMET
- 1 Ud. Vaso de expansión 130-CAL-PRO de 50 litros marca ZILMET
- 1 Ud. Unidad de control BM marca WOLF

Instalación de Climatización

- 5 Ud. Fancoil de techo en los vestuarios Silence MO 20 AI de 5,18kW marca EMMETI
- 3 Ud. Termostatos de pared
- 1 Ud. Extractor de vestuarios marca Centriven

Instalación de Fontanería

- Termómetros, manómetros de presión, purgadores, sondas de temperatura, termostatos, filtros de agua, antirretornos, válvulas de seguridad, …
- Valvulería, llaves y elementos hidráulicos, manguitos, juntas, muelles, …
- 3 Ud. Mezcladores termostáticos tipo 1446 marca GENEBRE

Instalación Eléctrica

- 1 Ud. Cuadro de distribución principal
- 1 Ud. Cuadro de encendidos
- 1 Ud. Cuadro eléctrico primera planta
- 1 Ud. Cuadro eléctrico segunda planta

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- 1 Ud. Unidad de control BM marca WOLF
- 1 Ud. Batería de condensadores de 12,5KVar (2,5+2x5), 400V modelo BCC marca GOVAL

8. FRONTÓN SERANTES

Instalaciones térmicas

- 1 Ud. Termo eléctrico de 200 litros M-200 N3 230V 2,4kW marca FAGOR
- 1 Ud. Vaso de expansión HY de 8 litros marca WAFT
- 1 Ud. Reductora de presión en entrada de termo
- 1 Ud. Válvula termostática en salida de termo

Instalación Eléctrica

- 1 Ud. Cuadro de alumbrado
- Alumbrado de emergencia, alumbrado de vestuarios, almacén y oficina.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO III: CONSUMO ENERGÉTICO ANUAL DE REFERENCIA

El consumo energético de referencia es el siguiente:

CENTRO	AÑO	ELECTRICIDAD (kWh)	GAS (kWh)	AGUA (m^3)
Polideportivo Mikel Trueba	2021	852.214,00	2.433.213,95	79.697,00
	2022	852.263,00	2.040.079,86	72.041,00
	2023	849.549,00	1.907.417,54	56.720,98
	2024	826.509,00	2.644.533,26	69.159,30
	2025	724.380,00	2.587.905,89	78.940,90
Kabiezes Kirolgunea	2021	514.134,00	1.288.461,18	17.440,00
	2022	607.441,00	1.237.919,05	19.788,00
	2023	623.082,00	1.279.156,90	20.059,00
	2024	598.031,00	1.398.191.83	20.877,86
	2025	568.730,00	1.383.058,22	23.255,00
Edificio Vestuarios Campo de Fútbol 2 de Kabiezes	2021	-	67.209,64	-
	2022	-	73.247,91	-
	2023	-	71.949,76	-
	2024	-	62.112,99	-
	2025	-	63.536,11	-
Campo de Fútbol de San Jorge	2021	68.787,00	104,341,62	-
	2022	77.165,00	103.530,51	-
	2023	80.213,00	103.922,81	-
	2024	66.062,00	121.294,73	-
	2025	93.875,00	122.704,44	-
Campo de Fútbol de San Juan	2021	50.810,00	-	1.544,00
	2022	61.005,00	-	2.562,00
	2023	81.417,00	-	2.611,00
	2024	74.300,50	-	3.133,33
	2025	85.735,60	-	3.588,33
Club de Remo	2021	23.259,00	-	-
	2022	24.363,00	-	-
	2023	22.729,00	-	-
	2024	24.137,00	-	-
	2025	21.661,80	-	-

El consumo de gasóleo del Campo de Fútbol de San Juan oscila entre los 8.000 y 10.000 litros anuales.

En septiembre de 2024, se instalaron 125kWn – 156,4kWp en placas fotovoltaicas en el polideportivo Mikel Trueba y en febrero 2025, se instalaron 40kWn – 45kWp en el Edificio de vestuarios del Peña Athletic.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Los peajes de acceso a la red eléctrica son:

CENTRO	PEAJE DE ACCESO A LA RED (ATR)
Polideportivo Mikel Trueba	6.1 TD
Kabiezes Kirolgunea	6.1 TD
Campo de Fútbol de San Jorge	6.1 TD
Campo de Fútbol de San Juan Suministro Principal	3.0 TD
Campo de Fútbol de San Juan Suministro de Socorro	3.0 TD
Club de Remo	3.0 TD

Las tarifas de acceso del gas son:

CENTRO	TARIFA DE ACCESO
Polideportivo Mikel Trueba	R6
Kabiezes Kirolgunea	R5
Edificio de vestuarios del campo de Fútbol 2 de Kabiezes	R4
Campo de Fútbol de San Jorge	R4

Los consumos en detalle se especifican a continuación:

Electricidad:

ELECTRICIDAD POLIDEPORTIVO MIKEL TRUEBA					
PERIODO	**CONSUMO 2021 (kWh)**	**CONSUMO 2022 (kWh)**	**CONSUMO 2023 (kWh)**	**CONSUMO 2024 (kWh)**	**CONSUMO 2025 (kWh)**
ENERO	88.073,00	90.244,00	92.226,00	90.777,00	77.540,00
FEBRERO	76.536,00	76.860,00	74.278,00	81.031,00	65.740,00
MARZO	82.852,00	76.542,00	70.883,00	76.363,00	66.554,00
ABRIL	65.237,00	68.014,00	66.113,00	70.040,00	55.910,00
MAYO	66.383,00	70.352,00	78.473,00	75.596,00	56.215,00
JUNIO	74.014,00	78.026,00	63.042,00	55.732,00	56.206,00
JULIO	61.588,00	65.975,00	52.788,00	57.478,00	51.611,00
AGOSTO	54.089,00	60.967,00	61.861,00	51.736,00	44.619,00
SEPTIEMBRE	51.103,00	70.212,00	55.866,00	52.296,00	47.445,00
OCTUBRE	65.871,00	66.932,00	77.792,00	65.898,00	66.627,00
NOVIEMBRE	85.942,00	61.865,00	78.606,00	71.960,00	59.326,00
DICIEMBRE	80.526,00	66.274,00	77.621,00	77.602,00	76.587,00

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ELECTRICIDAD KABIEZES KIROLGUNEA					
PERIODO	**CONSUMO 2021 (kWh)**	**CONSUMO 2022 (kWh)**	**CONSUMO 2023 (kWh)**	**CONSUMO 2024 (kWh)**	**CONSUMO 2025 (kWh)**
ENERO	46.962,00	62.860,00	67.925,00	63.577,00	64.016,00
FEBRERO	41.669,00	56.241,00	54.056,00	59.256,00	55.868,00
MARZO	48.633,00	57.144,00	60.394,00	59.514,00	58.519,00
ABRIL	41.509,00	51.252,00	48.732,00	53.331,00	49.515,00
MAYO	40.895,00	53.490,00	57.478,00	54.810,00	49.375,00
JUNIO	41.041,00	49.089,00	54.900,00	47.862,00	48.423,00
JULIO	24.955,00	33.018,00	32.580,00	25.212,00	27.659,00
AGOSTO	14.492,00	15.506,00	16.586,00	12.495,00	11.490,00
SEPTIEMBRE	45.220,00	54.657,00	51.740,00	51.613,00	46.601,00
OCTUBRE	49.026,00	55.493,00	62.620,00	54.296,00	52.044,00
NOVIEMBRE	63.445,00	63.824,00	61.616,00	55.373,00	52.220,00
DICIEMBRE	56.287,00	54.867,00	54.455,00	60.692,00	53.000,00

ELECTRICIDAD CAMPO DE FÚTBOL DE SAN JORGE					
PERIODO	**CONSUMO 2021 (kWh)**	**CONSUMO 2022 (kWh)**	**CONSUMO 2023 (kWh)**	**CONSUMO 2024 (kWh)**	**CONSUMO 2025 (kWh)**
ENERO	7.037,00	9.304,00	10.910,00	11.699,00	12.742,00
FEBRERO	5.284,00	9.341,00	9.438,00	2.893,00	11.450,00
MARZO	6.767,00	7.921,00	8.377,00	0.00	10.408,00
ABRIL	3.868,00	4.416,00	4.218,00	372,00	5.294,00
MAYO	3.504,00	4.058,00	5.005,00	4.470,00	4.696,00
JUNIO	2.799,00	2.723,00	2.986,00	2.468,00	3.105,00
JULIO	2.125,00	1.973,00	1.426,00	1.737,00	2.580,00
AGOSTO	2.726,00	2.208,00	2.879,00	2.858,00	3.757,00
SEPTIEMBRE	6.021,00	6.404,00	6.163,00	6.246,00	7.222,00
OCTUBRE	6.962,00	7.783,00	8.781,00	9.550,00	9.502,00
NOVIEMBRE	11.930,00	10.989,00	10.594,00	11.731,00	11.585,00
DICIEMBRE	9.764,00	10.045,00	9.436,00	12.038,00	11.534,00

ELECTRICIDAD CAMPO DE FÚTBOL DE SAN JUAN					
PERIODO	**CONSUMO 2021 (kWh)**	**CONSUMO 2022 (kWh)**	**CONSUMO 2023 (kWh)**	**CONSUMO 2024 (kWh)**	**CONSUMO 2025 (kWh)**
ENERO	4.381,00	7.799,00	9.601,00	7.681,10	8.649,50
FEBRERO	2.967,00	5.840,00	7.362,00	7.347,50	7.192,10
MARZO	4.914,00	5.046,00	7.249,00	6.771,20	7.531,60
ABRIL	2.746,00	3.454,00	4.882,00	4.994,30	5.192,40
MAYO	2.635,00	3.904,00	6.069,00	4.740,30	5.571,00
JUNIO	3.549,00	3.508,00	6.473,00	3.864,60	6.525,80
JULIO	2.154,00	2.373,00	4.072,00	3.932,30	4.636,00
AGOSTO	2.391,00	3.298,00	5.300,00	5.761,60	5.281,80
SEPTIEMBRE	5.317,00	5.645,00	6.443,00	6.109,00	7.548,50
OCTUBRE	5.079,00	6.203,00	8.599,00	7.384,90	8.151,90
NOVIEMBRE	7.625,00	7.159,00	8.056,00	8.030,50	9.585,30
DICIEMBRE	7.052,00	6.776,00	7.311,00	7.683,20	9.869,70

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707946c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ELECTRICIDAD CLUB DE REMO					
PERIODO	**CONSUMO 2021 (kWh)**	**CONSUMO 2022 (kWh)**	**CONSUMO 2023 (kWh)**	**CONSUMO 2024 (kWh)**	**CONSUMO 2025 (kWh)**
ENERO	2.608,00	2.229,00	2.499,00	1.992,70	2.112,00
FEBRERO	1.975,00	2.115,00	1.913,00	1.864,60	1.800,90
MARZO	2.107,00	2.079,00	1.910,00	1.690,80	1.845,90
ABRIL	1.879,00	1.895,00	1.839,00	1.744,60	1.583,10
MAYO	1.846,00	1.981,00	1.557,00	2.265,20	1.672,50
JUNIO	1.771,00	1.789,00	1.708,00	3.235,20	1.677,50
JULIO	1.670,00	2.900,00	2.516,00	2.654,50	2.754,60
AGOSTO	1.934,00	1.900,00	1.918,00	1.632,40	1.739,40
SEPTIEMBRE	1.877,00	1.654,00	1.649,00	1.521,20	1.731,90
OCTUBRE	1.631,00	1.639,00	1.809,00	1.720,90	1.699,80
NOVIEMBRE	2.012,00	2.030,00	1.684,00	1.796,30	1.636,70
DICIEMBRE	1.949,00	2.152,00	1.727,00	2.018,60	1.407,50

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Gas:

GAS POLIDEPORTIVO MIKEL TRUEBA					
PERIODO	**CONSUMO 2021 (kWh)**	**CONSUMO 2022 (kWh)**	**CONSUMO 2023 (kWh)**	**CONSUMO 2024 (kWh)**	**CONSUMO 2025 (kWh)**
ENERO	423.662,90	372.107,70	277.539,39	328.696,94	378.297,44
FEBRERO	324.075,06	307.152,27	235.487,97	326.494,78	317.330,11
MARZO	309.742,74	278.838,68	208.933,06	336.362,08	298.480,11
ABRIL	222.235,70	243.431,55	197.135,40	278.253,78	302.757,00
MAYO	192.711,60	140.853,78	171.529,13	215.889,36	231.686,78
JUNIO	85.303,94	102.517,25	58.622,64	116.881,61	105.715,11
JULIO	42.682,23	46.023,21	27.215,04	77.919,75	69.013,00
AGOSTO	28.894,64	15.203,88	28.019,43	51.472,25	43.340,67
SEPTIEMBRE	55.937,21	67.146,44	63.826,78	122.044,82	98.192,89
OCTUBRE	136.278,09	78.585,66	137.038,05	198.136,57	166.134,11
NOVIEMBRE	289.418,45	189.334,31	235.916,53	151.520,83	262.595,89
DICIEMBRE	322.271,42	198.885,15	266.154,12	440.860,50	314.362,78

GAS KABIEZES KIROLGUNEA					
PERIODO	**CONSUMO 2021 (kWh)**	**CONSUMO 2022 (kWh)**	**CONSUMO 2023 (kWh)**	**CONSUMO 2024 (kWh)**	**CONSUMO 2025 (kWh)**
ENERO	175.929,21	173.956,42	189.195,59	170.322,54	178.520,00
FEBRERO	131.099,70	148.782,18	160.529,60	159.463,22	152.634,56
MARZO	153.938,06	143.275,31	145.703,59	159.675,35	161.312,00
ABRIL	112.061,68	132.890,94	113.698,77	140.683,91	121.231,78
MAYO	105.864,94	99.353,53	113.796,27	125.333,92	114.442,67
JUNIO	70.330,53	60.345,56	59.695,21	85.471,08	69.545,11
JULIO	46.269,77	34.299,90	39.756,18	45.412,77	46.010,33
AGOSTO	23.370,89	17.125,75	28.738,53	24.889,71	34.553,00
SEPTIEMBRE	64.024,87	58.021,78	51.041,96	91.595,80	90.394,89
OCTUBRE	79.589,33	76.369,93	90.566,58	106.123,43	100.834,67
NOVIEMBRE	163.656,77	152.037,89	137.220,98	128.078,49	144.159,33
DICIEMBRE	162.325,44	141.459,86	149.213,64	161.141,62	169.419,89

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

GAS EDIFICIO DE VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL 2 DE KABIEZES					
PERIODO	**CONSUMO 2021 (kWh)**	**CONSUMO 2022 (kWh)**	**CONSUMO 2023 (kWh)**	**CONSUMO 2024 (kWh)**	**CONSUMO 2025 (kWh)**
ENERO	6.506,54	9.180,64	11.546,32	7.077,79	6.767,00
FEBRERO	5.643,93	8.552,16	9.796,88	5.451,84	6.043,22
MARZO	8.835,59	8.502,87	8.928,43	5.936,41	5.979,11
ABRIL	6.395,64	7.147,34	7.324,95	4.823,89	6.324,89
MAYO	5.261,92	5.668,58	7.094,15	5.097,27	5.248,22
JUNIO	2.994,49	2.846,61	3.437,75	4.157,57	3.540,67
JULIO	2.427,63	2.834,29	2.842,52	3.327,47	3.307,78
AGOSTO	2.858,94	2.895,91	3.279,83	3.432,24	2.797,67
SEPTIEMBRE	3.031,46	3.438,12	3.352,72	4.986,51	4.821,11
OCTUBRE	5.224,95	4.374,67	4.506,73	5.526,81	5.858,67
NOVIEMBRE	9.192,96	8.589,13	4.895,45	5.874,69	6.750,67
DICIEMBRE	8.835,59	9.217,60	4.944,04	6.420,51	6.097,11

GAS CAMPO DE FÚTBOL DE SAN JORGE					
PERIODO	**CONSUMO 2021 (kWh)**	**CONSUMO 2022 (kWh)**	**CONSUMO 2023 (kWh)**	**CONSUMO 2024 (kWh)**	**CONSUMO 2025 (kWh)**
ENERO	15.616,74	15.907,28	16.516,06	16.511,09	17.258,11
FEBRERO	10.641,17	13.159,22	14.013,63	11.327,00	15.142,56
MARZO	13.994,54	12.106,00	12.723,75	14.399,27	16.641,56
ABRIL	4.927,14	8.728,43	9.676,88	10.485,63	11.883,56
MAYO	4.951,35	5.726,14	6.166,88	12.057,61	9.398,78
JUNIO	4.406,58	3.898,13	4.436,25	5.964,33	5.373,11
JULIO	4.019,19	3.595,48	3.729,38	4.520,36	4.356,78
AGOSTO	4.455,01	3.934,45	4.582,50	4.576,32	4.591,22
SEPTIEMBRE	4.479,22	4.878,72	4.521,56	6.848,76	6.195,11
OCTUBRE	7.457,30	6.355,65	6.690,94	7.958,93	7.554,22
NOVIEMBRE	15.749,91	12.481,29	7.336,88	9.022,18	9.927,00
DICIEMBRE	13.643,46	12.759,72	13.528,13	17.623,25	14.382,44

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Agua:

AGUA POLIDEPORTIVO MIKEL TRUEBA					
PERIODO	**CONSUMO 2021 (m³)**	**CONSUMO 2022 (m³)**	**CONSUMO 2023 (m³)**	**CONSUMO 2024 (m³)**	**CONSUMO 2025 (m³)**
ENERO	8.620,00	4.857,00	3.704,11	1.881,30	4.934,40
FEBRERO	7.577,00	4.321,00	3.142,89	4.627,00	5.436,30
MARZO	6.501,00	4.686,00	3.120,00	4.727,20	5.513,30
ABRIL	4.235,00	4.270,00	3.120,00	4.883,80	5.190,00
MAYO	6.295,00	7.934,00	2.556,00	6.570,20	9.567,70
JUNIO	9.150,00	8.329,00	8.021,82	6.638,20	8.721,30
JULIO	8.637,00	9.436,00	9.088,00	7.838,70	9.563,70
AGOSTO	8.708,00	9.079,00	8.744,16	7.750,90	8.691,30
SEPTIEMBRE	6.763,00	8.800,00	6.446,92	7.793,10	6.983,00
OCTUBRE	4.326,00	3.435,00	2.516,50	6.140,10	4.920,80
NOVIEMBRE	4.718,00	3.810,00	2.791,22	6.064,80	4.827,10
DICIEMBRE	4.167,00	3.084,00	2.259,35	4.244,00	4.592,00

AGUA KABIEZES KIROLGUNEA					
PERIODO	**CONSUMO 2021 (m³)**	**CONSUMO 2022 (m³)**	**CONSUMO 2023 (m³)**	**CONSUMO 2024 (m³)**	**CONSUMO 2025 (m³)**
ENERO	1.071,00	1.455,00	1.705,18	1.881,27	2.007,27
FEBRERO	1.068,00	1.327,00	1.446,82	1.738,00	1.845,34
MARZO	1.422,00	1.564,00	1.751,00	1.991,41	2.019,72
ABRIL	1.359,00	1.335,00	1.497,00	1.705,59	1.755,00
MAYO	1.361,00	1.975,00	1.859,00	1.810,78	2.304,32
JUNIO	1.448,00	1.763,00	1.863,00	1.492,64	2.262,68
JULIO	1.594,00	1.323,00	1.351,00	1.220,40	1.384,63
AGOSTO	1.183,00	1.711,00	792,00	739,43	2.211,37
SEPTIEMBRE	2.278,00	2.211,00	2.195,00	1.978,75	2.083,00
OCTUBRE	1.490,00	1.701,00	1.995,00	1.818,82	2.055,11
NOVIEMBRE	1.909,00	1.907,00	1.719,00	2.127,08	1.735,07
DICIEMBRE	1.257,00	1.516,00	1.885,00	2.373,69	1.591,48

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

AGUA CAMPO DE FÚTBOL DE SAN JUAN					
PERIODO	**CONSUMO 2021 (m^3)**	**CONSUMO 2022 (m^3)**	**CONSUMO 2023 (m^3)**	**CONSUMO 2024 (m^3)**	**CONSUMO 2025 (m^3)**
ENERO	26,00	148,00	0,00	246,23	193,24
FEBRERO	29,00	139,00	0.00	215,00	291,58
MARZO	93,00	193,00	290,00	374,35	355,09
ABRIL	156,00	118,00	210,00	242,65	281,00
MAYO	76,00	264,00	379,00	251,65	413,33
JUNIO	242,00	407,00	248,00	98,84	215,67
JULIO	134,00	233,00	81,00	126,75	134,88
AGOSTO	125,00	198,00	250,00	441,29	463,12
SEPTIEMBRE	271,00	299,00	360,00	335,54	453,00
OCTUBRE	170,00	220,00	434,00	273,37	290,85
NOVIEMBRE	130,00	231,00	191,00	343,24	285,61
DICIEMBRE	92,00	112,00	168,00	184,42	210,96

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO IV. CÓDIGOS DE LOS SUMINISTROS

Polideportivo Mikel Trueba:

- Electricidad: CUPS: ES 0021 0000 0995 6794 EE1P
- Gas: CUPS: ES 0229 1000 0360 2307 CX
- Agua: Paseo Reina Victoria 2 BJ 1
    - Agua Principal, código de cliente: 04402786
    - Agua Incendios, código de cliente: 12054766

Kabiezes Kirolgunea:

- Electricidad: CUPS: ES 0021 0000 1203 1461 LC
- Gas: CUPS: ES 0229 1000 0128 0176 MM
- Agua: Grupo Ranzari, 5 BJ 1
    - Agua Polideportivo, código de cliente: 12016605
    - Agua Riego, código de cliente: 12016723
    - Agua Garaje, código de cliente: 12016664
    - Agua Hidrante, código de cliente: 12049774

Edificio Vestuarios Campo de Fútbol 2 de Kabiezes:

- Gas: CUPS: ES 0229 1000 1047 4144 WE

Campo de Fútbol de San Jorge:

- Electricidad: CUPS: ES 0021 0000 0995 6502 XY
- Gas: CUPS: ES 0210 0000 0036 8692 VH

Campo de Fútbol de San Juan:

- Electricidad Principal: CUPS: ES 0021 0000 1765 7708 BF
- Electricidad Socorro: CUPS: ES 0021 0000 1765 7810 SV
- Agua: San Juan Rompeolas, 44 BJ 1 y BJ 2
    - Agua Edificio, código de cliente: 12793432
    - Agua Incendios, código de cliente: 12793406

Club de Remo:

- Electricidad: CUPS: ES 0021 0000 1141 4098 LT

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO V. HORARIO DE APERTURA DE LAS INSTALACIONES

A efectos de organización del trabajo y de los turnos de personal, los horarios de apertura y cierre al público son los siguientes:

Los días 1 de enero, 6 de enero y 25 de diciembre las instalaciones permanecerán cerradas.

Polideportivo Mikel Trueba

Del 1 de septiembre al 31 de mayo

Días	Horario de apertura
Lunes a Viernes	7:45 a 22:30
Sábados	9:00 a 14:00 y 16:00 a 21:00
Domingos y festivos	9:00 a 14:00

Del 1 de junio al 31 de julio

Días	Horario de apertura
Lunes a Viernes	7:45 a 22:00
Sábados	9:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00
Domingos y festivos	9:00 a 14:00

Agosto

Días	Horario de apertura
Lunes a Sábado	9:00 a 14:00 y 17:00 a 21:00
Domingos y festivos	9:00 a 14:00

Piscinas de verano (desde el día 1 de junio a mediados de septiembre). Las fechas de final de las temporadas son aproximadas y pueden variar según las necesidades, pero en ningún caso superarán los 110 días de apertura.

Días	Horario de apertura
Junio, Julio y Agosto	10:00 a 21:00
Septiembre	10:00 a 20:00

Kabiezes Kirolgunea

Días	Horario de apertura
Lunes a Viernes	9:00 a 22:00
Sábados	9:00 a 14:00 y 16:00 a 21:00
Domingos y festivos	9:00 a 14:00
Agosto	Cerrado

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707946c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Balneario

Días	Horario de apertura
Lunes a Viernes	10:00 a 13:00 y 16:30 a 21:00
Sábados	10:00 a 14:00 y 16:30 a 20:30
Domingos y festivos	9:30 a 14:00
Julio y Agosto	Cerrado

Frontón Serantes

Del 1 de septiembre al 31 de julio

Días	Horario de apertura
Lunes a Viernes	10:00 a 13:00 y 17:00 a 22:00
Sábados	9:00 a 13:00 y 17:00 a 20:00
Domingos y festivos	9:00 a 13:00

Agosto

Días	Horario de apertura
Lunes a Sábado	9:00 a 13:00
Domingos y festivos	9:00 a 12:00

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO VI. HORARIO PRESENCIAL DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Se tendrá un operario en el Polideportivo Mikel Trueba y otro en Kabiezes Kirolgunea durante los días de apertura de los centros. Para poder realizar otros trabajos de mantenimiento podrán desplazarse entre centros previo aviso al Ayuntamiento. El horario de presencia mínimo del personal de mantenimiento en los centros será:

De lunes a viernes: De 6:00 a 13:00 y de 17:00 a 22:00

- Sábados: De 6:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00
- Domingos y festivos y los días 24/12 y 31/12: De 7:00 a 13:00
- Domingos y festivos de verano, para piscina de verano: De 17:00 a 20:00 o de 18:00 a 21:00.

Además de estos horarios, habrá que tener en cuenta que en agosto hay que ir a Kabiezes Kirolgunea 10 días antes para preparar las instalaciones, las piscinas y el balneario para su apertura el 1 de septiembre.

Las horas sobrantes hasta el número de horas de presencia obligatoria se utilizarán para realizar mantenimientos programados.

Habrá que tener en cuenta que los tratamientos de legionela no coincidirán con estos horarios.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO VII. CONSIGNAS

Polideportivo Mikel Trueba:

- Temperatura ambiente de recinto de piscina cubierta: 29ºC
- Temperatura ambiente de recinto de piscina mixta: 29ºC
- Temperatura ambiente de pasillo de acceso a piscina mixta: 29ºC
- Temperatura ambiente de vestuarios piscinas cubiertas: 24ºC
- Temperatura ambiente de vestuarios generales: 24ºC
- Temperatura ambiente de cafetería: 23ºC
- Temperatura ambiente de gimnasio de fitness y de cardio: 21ºC
- Temperatura ambiente de gimnasio de spinning: 20ºC
- Temperatura ambiente de prama: 21ºC
- Temperatura ambiente de gimnasio de aerobic: 21ºC
- Temperatura ambiente de gimnasio de yoga: 24ºC
- Renovación mínima diaria de agua de los vasos de piscinas: 5%
- Cloro libre en los vasos: 1,2 mg/l
- Cloro combinado en los vasos: <0,3 mg/l
- pH en los vasos: 7,2
- Temperatura agua vaso mixto: 28ºC
- Temperatura agua vaso familiar: 28ºC
- Temperatura agua vaso infantil (normal): 30ºC
- Temperatura agua vaso infantil (cursos de bebés, viernes y sábados): 33ºC
- Temperatura ACS en punto de ducha: 36ºC

Kabiezes Kirolgunea:

- Temperatura ambiente de recinto de piscina cubierta: 29ºC
- Temperatura ambiente de recinto de balneario: 32ºC
- Temperatura ambiente de vestuarios generales: 24ºC
- Temperatura ambiente de cafetería: 23ºC
- Temperatura ambiente de gimnasio de fitness: 21ºC
- Temperatura ambiente de gimnasio de spinning: 20ºC
- Temperatura ambiente de gimnasio de aerobic: 21ºC
- Temperatura ambiente de gimnasio de yoga: 24ºC
- Renovación mínima diaria de agua de los vasos de piscinas y balneario: 5%
- Cloro libre en los vasos: 1,2 mg/l
- Cloro combinado en los vasos: <0,3 mg/l
- Bromo total en los vasos de balneario: 4,0 mg/l
- pH en los vasos: 7,2
- Temperatura agua vaso grande: 28ºC
- Temperatura agua vaso infantil: 30ºC
- Temperatura agua vaso jacuzzi: 33ºC
- Temperatura agua vaso spa: 32ºC
- Temperatura ACS en punto de ducha: 36ºC

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO Viii. HERRAMIENTAS MÍNIMAS QUE TENER EN LA INSTALACIÓN

La empresa de mantenimiento deberá tener tanto en el Polideportivo Mikel Trueba como en Kabiezes Kirolgunea las siguientes herramientas mínimas:

- 1 Ud. Banco de trabajo con tornillo
- 2 Ud. Escaleras
- Armario para herramientas
- Herramientas mínimas:
  - Abocardadores
  - Alicate 2 curvas cromadas 7 ½
  - Alicate punta plana 6 ½
  - Alicate universal
  - Bomba de engrase y latiguillo
  - Caja de brocas variadas de 1.00, 1.50, 2.00, 2.50, 3.00, 3.50, 4.00, 4.50, 5.00, 5.50, 6.00, 6.50, 7.00, 7.50, 8.00, 8.50, 9.00, 9.50, 10.00, 10.50, 11.00, 12.00, 13.00 (tanto de hierro como de vidia)
  - Calibre
  - Cincel
  - Cortatubos para tubo de cobre
  - Cortatubos para tubo de hierro
  - Curvadores de tubos
  - Destornillador plano de bornas de 3 x 75
  - Destornillador plano de 5,5 x 150
  - Destornillador plano de 1.2 x 6.5 x 125
  - Destornillador de estrella PH-1
  - Destornillador de estrella PH-2
  - Envolvedor de machos de carraca
  - Extractor Forza 1301
  - Extractor Forza 1307
  - Flexómetro de 3m
  - Flexómetro de 5m
  - Herramientas de soldadura para tuberías de cobre
  - Juego de 9 llaves Allen de bola y con centro hueco.
  - Juego de 9 llaves Torx y con centro hueco.
  - Juego de llaves fijas
  - Juego de machos de 4
  - Juego de machos de 5
  - Juego de machos de 6
  - Juego de machos de 8
  - Lima de mediacaña con mango
  - Lima plana con mango
  - Lima redonda con mango
  - Linterna
  - Llave inglesa 8”
  - Llave inglesa 10”
  - Llaves de perro 101-12

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Llaves de perro 101-18
- Llaves de tubo de 6-7/8-9/10-11/12-13/14-15/16-17/18-19/20-22
- Llaves fijas de 6-7/8-9/10-11/12-13/14-15/16-17/18-19/20-22
- Juego de llaves de vaso de carraca.
- Martillo de hierro
- Martillo de teflón
- Nivel
- Pistola de silicona
- Remachadora
- Sierra
- Taladro con percutor
- Terraja de carraca hasta 2”
- Terraja de terminales hasta 50mm
- Terraja para rosca
- Terraja para tubo
- Tijera de cortar chapa 25 cm
- Tijera electricista

- 2 Ud. Alargadores
- Herramientas para desatascos: pértigas, manguera para limpieza de tuberías con hidrolimpiadora a presión, máquina gusanillo manual, etc.
- Aparatos de medida:
  - Multímetro
  - Pinza amperimétrica
  - Termómetro
  - Fotómetro para análisis de cloro, bromo, pH, turbidez
  - Analizador de CO_2, temperatura, humedad

Deberá tener en alguno de los polideportivos para su uso en cualquiera de las instalaciones las siguientes herramientas mínimas:

- Una máquina limpiadora de alta presión con motor eléctrico, monofásica, de 160 bares de presión y de un caudal entre 550 y 600l/h como mínimo.
- Aspirador
- Sierra de calar
- Cepillo
- Máquina de soldar
- Amoladora

Deberá disponer de las siguientes herramientas mínimas, pero no es obligatoria su presencia permanente en las instalaciones:

- Herramientas de soldadura para tuberías de polibutileno.
- 1 Ud. Andamio homologado.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707946c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO IX. REPUESTOS Y CONSUMIBLES MÍNIMOS A ALMACENAR EN LA INSTALACIÓN

La empresa de mantenimiento deberá tener en la instalación los siguientes repuestos y consumibles mínimos:

- Bombillas, tubos fluorescentes, reactancias, arrancadores, fusibles, bornas, regletas
- Cerraduras, cerraduras de taquillas, manillas, bisagras
- Discos de amoladora
- Papel de lija fina, entrefina y gruesa.
- Electrodos para soldadura
- Filtros de aire
- Hojas de sierra
- Juntas, prestos
- Tubos de silicona, sica
- Tornillos, tuercas, arandelas, remaches, tacos, clavos
- Aceites y grasa para engrase de equipos ordinarios
- Productos de limpieza de piezas y elementos de reparación
- Trapos para limpieza de piezas y equipos
- Algodón
- Cinta aislante
- Estopa, cinta de teflón
- Pinturas
- Reactivos para análisis

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO X. PERSONAL A SUBROGAR

Relación de personal incluida en contrato vigente:

nº	Categoría	Fecha de Antigüedad	ID Contrato interno	Jornada	Sexo	BRUTO MAS COSTE EMPRESA	INCIDENCIAS + SS	BRUTO TOTAL + SS	Convenio
1	OFICIAL 1ª DIARIO	11/04/2006	189	100%	V	**40.771,84 €**	**205,51 €**	**40.977,35 €**	Convenio Colectivo de Industria Siderometalúrgica de la Provincia de Bizkaia
2	OFICIAL 1ª DIARIO	24/01/2008	189	100%	V	**32.518,49 €**	**2.954,51 €**	**35.473,01 €**	Convenio Colectivo de Industria Siderometalúrgica de la Provincia de Bizkaia
3	OFICIAL 1ª DIARIO	28/12/2006	189	100%	V	**32.518,49 €**	**3.215,17 €**	**35.733,66 €**	Convenio Colectivo de Industria Siderometalúrgica de la Provincia de Bizkaia
4	OFICIAL 1ª DIARIO	22/04/2024	100	100%	V	**31.150,10 €**	**3.244,96 €**	**34.395,07 €**	Convenio Colectivo de Industria Siderometalúrgica de la Provincia de Bizkaia
5	OFICIAL 1ª DIARIO	14/11/2024	100	100%	V	**31.150,10 €**	**4.119,13 €**	**35.269,23 €**	Convenio Colectivo de Industria Siderometalúrgica de la Provincia de Bizkaia
						168.109,03 €	**13.739,28 €**	**181.848,31 €**	

La empresa GIROA declara, bajo su responsabilidad, que los datos salariales presentados en el cuadro adjunto, adscritos al contrato objeto de licitación, se ajustan a la realidad de la plantilla propuesta para la prestación del servicio, siendo todos ellos trabajadores encuadrados en el Convenio Colectivo de Industria Siderometalúrgica de la Provincia de Bizkaia.

Para que sirva a los efectos oportunos firmo la presente declaración en Zamudio a 16 de abril de 2026.

Javier Isasi Duran
Director Delegación
GIROA S.A.U.

*Firmado por ISASI DURAN JAVIER - ***6416** el dia 16/04/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios*

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741c07d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO XI. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA EMPRESA CONTRATADA

D./Dña. ....., con DNI nº....., en representación de la empresa ....., adjudicataria del contrato de.....

DECLARA:

Que el Ayuntamiento de Santurtzi, titular del centro de trabajo en el que se desarrolla mi actividad, me ha informado sobre los riesgos generales del centro, sobre los peligros de los equipos, productos, materias primas y útiles que se me han proporcionado para la prevención y protección que deberé adoptar. Asimismo, he recibido adecuada información sobre las medidas de emergencia a aplicar en caso de necesidad.

Por lo tanto, acepto el compromiso de:

a) Trasladar estas informaciones a todos mis trabajadores empleados en este centro.
b) Cumplir las normas generales y específicas de prevención.
c) Utilizar equipos de trabajo en buen estado e idóneos para las tareas a realizar, así como los E.P.I. que se me indique.
d) Emplear trabajadores que dispongan de la aptitud y formación adecuada para el desempeño de las tareas encomendadas y, en cualquier caso, de la mínima exigible según la Ley.
e) Cooperar con el personal de la empresa en las tareas preventivas y, en particular, en caso de una emergencia.
f) Comunicar a la empresa todos los accidentes e incidentes que se produzcan entre mis trabajadores e investigar los que se estimen convenientes.

Que, asimismo, ha recibido del Ayuntamiento la siguiente documentación, para su entrega a los trabajadores de la empresa:

- Evaluación de riesgos generales del centro de trabajo.
- Medidas de prevención, protección y control periódico aplicables.
- Medidas de actuación en caso de emergencia y evaluación.

Fecha y firma: .....

Fdo:.....

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (707846c5-14eb-4554-bd48-c8ea741cd7d2) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.